

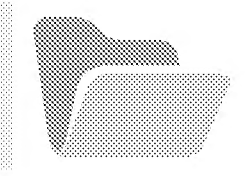
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.795 - Montevideo, lunes 2 de octubre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 y 28 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2016, por la que se concedió el registro de la marca LACRIMAX.

(4.025)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por URUFARMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se concedió el registro de la marca LACRIMAX (denominativa), para distinguir tos productos comprendidos en la clase internacional Nº 5, solicitada bajo Acta Nº 459.330;

II) que desde el punto de vista formal, según lo informado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, los recursos se interpusieron en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que en lo sustancial la recurrente manifiesta que es propietaria de la marca LAMIRAX (mixta), registrada para proteger los productos comprendidos en la clase internacional Nº 5, y que la misma resulta confundible con la impugnada;

II) que la Asesoría Jurídica comparte la posición de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial en cuanto a que analizando las marcas en su conjunto, observándolas desde los puntos de vista gráfico, fonético e ideológico, las marcas no son confundibles;

III) que a criterio de la Asesoría jurídica, siguiendo las reglas de apreciación pacíficamente aceptadas por la doctrina y la jurisprudencia, la marca perteneciente a la impugnante no es confundible con la otorgada;

IV) que de conformidad con lo expuesto, se sugiere mantener en esta instancia el acto recurrido;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17011, de 25 de setiembre de 1998, el Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2016, por la que se concedió el registro de la marca LACRIMAX (denominativa), para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional Nº 5, solicitada bajo Acta Nº 459.330.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CAROLINA COSSE.

2

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a la empresa LORYSER S.A. respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(4.026)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

VISTO: que la empresa LORYSER S.A. solicita imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, afectando, la primera el predio empadronado con el Nº 1043 en 58 hás. 8.270 m² y, la segunda, 2 hás. 7.000 m² del predio empadronado con el Nº 1057, ambos ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera;

RESULTANDO: que dicho gravamen se solicita a los efectos del ejercicio de las labores mineras concernientes al título minero Concesión para Explotar, que le fuera otorgado al solicitante por Resolución de 28 de julio de 2017 respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida, afectando parcialmente el predio 1043;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que se han cumplido los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa para la imposición de las servidumbres;

II) que entre el titular minero y el propietario de los predios se ha celebrado convenio de precio;

III) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo expuesto correspondería dictar resolución imponiendo los gravámenes y homologando el convenio de precio suscrito entre el solicitante y el superficiario de los padrones (MOREAL AGROPECUARIA S.R.L.);

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982) y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de oro, plata y piedra partida, que le fuera otorgado a la empresa LORYSER S.A., por el plazo de 5 años, por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 28 de julio de 2017.

2º.- Las Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso afectarán, la primera el predio empadronado con el Nº 1043 en 58 hás. 8.270 m² y,

la segunda, en 2 hás. 7.000 m² del predio empadronado con el Nº 1057, ambos ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

3º.- Homológase el convenio de precio suscripto entre el solicitante (LORYSER S.A.) y el superficiario de los padrones (MOREAL AGROPECUARIA S.R.L.).

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Otórgase al Sr. Mauricio PAULO BARRENECHE el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(4.027)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por Mauricio PAULO BARRENECHE, tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en el predio padrón Nº 1590 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, afectando una superficie de 32 hás. 6249 m².

RESULTANDO: que el Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, en sus Artículos 100 y 101 disponen las condiciones que necesariamente deben ser cumplidas para el otorgamiento de la Concesión.

CONSIDERANDO: I) que la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 17 de agosto de 2017, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, del 23 de setiembre de 2011);

II) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo expuesto, recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar al Sr. Mauricio PAULO BARRENECHE de acuerdo a lo solicitado;

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase al Sr. Mauricio PAULO BARRENECHE, por el plazo de 4 (cuatro) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando en una superficie total de 32 hás 6249 m² el predio padrón Nº 1590 (parte), ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

4

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración, otorgado a MONTEMURA S.A. respecto de un yacimiento de oro, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(4.028)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología eleva solicitud para la imposición de servidumbre minera de ocupación y paso a favor de MONTEMURA S.A., para el desarrollo de labores mineras.

RESULTANDO: I) que se trata de un gravamen accesorio al título minero Permiso de Exploración de un yacimiento de oro, otorgado por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 22 de noviembre de 2007, por el plazo de 24 meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de dicha resolución;

II) que el área del Permiso de Exploración afecta los padrones Nº 1534 (parte), 8510 (parte) y 8625 (parte) ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología, por resolución del 8 de enero de 2008, suspendió el computo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración oportunamente otorgado por resolución del 22 de noviembre de 2007, a partir del 26 de noviembre de 2007 y hasta que se otorgue y notifique la respectiva servidumbre;

IV) que la Dirección Nacional de Minería y Geología, por resolución del 3 de octubre de 2016 otorgó a MONTEMURA S.A. la ampliación de área del Permiso de Exploración otorgado, afectando la misma a los predios padrones Nº 1534 (parte), 6930 (parte), 8510 (parte) y 8625 (parte), ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

CONSIDERANDO: I) que la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que el área para la servidumbre de ocupación solicitada es de 89 hás. 3.000 m², afectando los padrones Nº 1534 (parte), 6930 (parte), 8510 (parte) y 8625 (parte), y la servidumbre de paso abarca un área de 1 Há. 3000 m², afectando el padrón Nº 1534 (parte), de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera;

II) que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificados los superficiarios;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), siendo actualizado por la Dirección Nacional de Minería y Geología;

IV) que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería ((Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 1534 (p) es de $ 34.686,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis), para el padrón Nº 6930 (p) es de $ 17.304 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos cuatro),para el padrón Nº 8510 (p), es de $ 9.582 (pesos uruguayos nueve mil quinientos ochenta y dos) y para el padrón Nº 8625 (p) es de $ 24.529 (pesos uruguayos

veinticuatro mil quinientos veintinueve), y para la Servidumbre de Paso para el padrón Nº 1534 (p) es de $ 1.245 (pesos uruguayos un mil doscientos cuarenta y cinco), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

V) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente, debiendo justificar el pago anticipado a cuenta del primer semestre de la misma, ante la Administración, a fin de que se considere autorizada el ejercicio de la misma;

VI) que en virtud de lo expuesto y habiéndose cumplido los requisitos de forma y fondo, la Asesoría Jurídica señala que correspondería, conforme a lo sugerido por la Dirección Nacional de Minería y Geología, proceder al dictado de la resolución respectiva.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración sobre un yacimiento de oro, otorgado a MONTEMURA S.A. por resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de fecha 22 de noviembre de 2007, por el plazo de 24 meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de dicha resolución, cuyo plazo de vigencia fue suspendido por resolución del 8 de enero de 2008, a partir del 26 de noviembre de 2007 y hasta que se otorgue y notifique la respectiva servidumbre, y que por resolución de 3 de octubre de 2016 el mencionado Director otorgó la ampliación de área del referido Permiso.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende un área de 89 hás. 3000 m², afectando a los predios padrones Nº 1534 (p), 6930 (p), 8510 (p) y 8625 (p), y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 há 3000 m² afectando el predio padrón Nº 1534 (p), todos de la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 1534 (p) en $ 34.686,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis), para el padrón Nº 6930 (p) en $ 17.304 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos cuatro), para el padrón Nº 8510 (p), en $ 9.582 (pesos uruguayos nueve mil quinientos ochenta y dos) y para el padrón Nº 8625 (p) en $ 24.529 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos veintinueve), y para la Servidumbre de Paso para el padrón Nº 1534 (p) en $ 1.245 (pesos uruguayos un mil doscientos cuarenta y cinco), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.



5

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RATMELL S.A., para la búsqueda de caliza en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(4.029)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RATMELL S.A..

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero fue otorgado por Resolución Nº 087/11, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 15 de marzo de 2011, en busca de caliza, afectando los predios padrones Nº 431, 451 (parte), 2703 (parte), 3110 (parte), 3366, 3607 y 4177, de la 5ta. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área de 506 hás. 2436 m²;

II) que el título minero fue otorgado por un plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de la referida resolución;

III) que por Resolución Nº 167/14, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 11 de junio de 2014, se prorrogaron los derechos mineros, otorgándose una segunda prórroga a través de la Resolución dictada el 19 de setiembre de 2014, y una tercera prórroga a su vez fue otorgada por Resolución del 2 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que, en virtud de que la vigencia del título minero se extendía hasta el 14 de setiembre de 2015, se ha configurado entonces la causal prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de fecha 8 de enero de 1982), vencimiento del plazo de validez del título;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en consecuencia, corresponde declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RATMELL S.A.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 21, ordinal I), literal a) Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242, de fecha 8 de enero de 1982) y la Resolución del Poder Ejecutivo del 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a RATMELL S.A. por Resolución Nº 087/11, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 15 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de la resolución, para la búsqueda de caliza, afectando los predios padrones Nº 431, 451 (parte), 2703 (parte), 3110 (parte), 3366, 3607 y 4177, de la 5ta. Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área de 506 hás. 2436 m², y que fuera prorrogada por Resoluciones del Director Nacional de Minería y Geología de fechas 11 de junio de 2014, 19 de setiembre de 2014 y 2 de junio de 2015.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 4.066/016

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1320 y 1328, Objeto del gasto 231.

(4.006)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1320 y 1328, Objeto del gasto 231 por un monto total de $ 125.776,00 (ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó los lotes por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los lotes 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1320 y 1328, objeto del gasto 231, corresponde a compra de pasajes que se realizaron por Compra Directa, debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1320 y 1328, Objeto del gasto 231 por un monto total de $ 125.776,00 (ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 599/2017
Res.: 4066/2017
me
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

7

Resolución 3.826/017

Autorízase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian perteneciente a la UE 068.

(4.007)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian C.I. 1.084.544-8 como Médico Certificador quién se acoge a los beneficios Jubilatorios;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente, pero ningún postulante acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E.068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein C.I. 1.418.642-2 por el período del 14/08/2017 al 12/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein C.I. 1.418.642-2 por el período del 14/08/2017 al 12/09/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian C.I. 1.084.544-8.

2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E.068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3826/2017
Ref.: 29/068/2/591/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 3.873/017

Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada Nº 536/2017 "Servicio de Mudanza de Oficinas", con destino al Edificio Libertad, y autorízase la realización de un nuevo llamado a Licitación, previa modificación del Pliego Particular de Condiciones.

(4.008)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 5 de Setiembre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Abreviada No. 536/2017 "Servicio de Mudanza de Oficinas", con destino al Edificio Libertad;

Resultando: que el Departamento de Compras de la U.E. 068 de A.S.S.E. en el Cuadro Final de Observaciones a fs. 74 informa que se presentaron cinco oferentes;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por dicho departamento (fs. 75), corresponde rechazar todas las ofertas del presente Llamado ya que no se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones, autorizando a realizar un nuevo llamado a Licitación Abreviada realizando modificaciones al Pliego;

Atento: a lo establecido, al Artículo 68 del TOCAF y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/15 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 - A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada No. 536/2017 "Servicio de Mudanza de Oficinas", con destino al Edificio Libertad.

2º) Autorízase la realización de un nuevo llamado a Licitación previa modificación del Pliego Particular de Condiciones.

3º) Pase a Compras de la UE 068 a sus efectos.

Ref.: 972/2017
Res.: 3873/2017
/mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

9

Resolución 3.883/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del funcionario Gabriel Federico García Fasoli, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

(4.009)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud realizada por el funcionario Gabriel Federico García Fasoli, (C.I. 1.954.210-4) perteneciente a la UE 008 - Instituto Nacional de Oncología, de modificación de la carga horaria de su Compromiso Funcional de 24 horas semanales a 20 horas semanales;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el funcionario;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Unidades Especializadas de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional al funcionario Gabriel Federico García Fasoli, (C.I. 1.954.210-4) Técnico III Médico (Presupuestado, Correlativo 1170, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la UE 008 - Instituto Nacional de Oncología, de 24 horas semanales a 20 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 para su conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos.

3º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Form.: 008/44/2017
Res.: 3883/2017
/mmf
Dra. Mariela Mansilla, ADJUNTA, Dirección Unidades Especializadas, A.S.S.E.

10

Resolución 3.906/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 35/2017 "Adquisición de Bomba de Circulación Extracorpórea con destino al Hospital de Tacuarembó".

(4.010)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 35/2017 "Adquisición de Bomba de Circulación Extracorporea con destino al Hospital Tacuarembó";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 35/2017 "Adquisición de Bomba de Circulación Extracorporea con destino al Hospital Tacuarembó".

2) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa y Dr. Carlos Brusich.

3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 6249/2017
Res.: 3906/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

11

Resolución 3.957/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Richard Henri Falchi Scoppa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.011)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Richard Henri Falchi Scoppa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario RICHARD HENRI FALCHI SCOPPA - C.I.: 1.915.961-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2382), a partir del 07 de noviembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3957/17
Ref: 29/004/2/746/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12
Resolución 4.053/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1208, 1210, 1222, 1223, 1224, 1225, 1239, 1241, 1265, 1243 y 1246, Objetos del gasto 285, 231, 221 y 254.

(4.012)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Setiembre de 2017

Visto: las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a los Lotes 1208, 1210, 1222, 1223, 1224, 1225, 1239, 1241, 1265, 1243 y 1246 Objetos del Gasto 285, 231, 221 y 254 por la suma total de $ 122.443 (ciento veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos uruguayos).

Resultando: I) que las observaciones a los lotes 1208, 1222, 1223, 1224, 1225, 1239, 1241, 1265, 1243 y 1246 se realizaron por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 33 del TOCAF.

II) que las observaciones al lote 1210 se realizó por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los Artículos 33 y 50 del TOCAF.

Considerando: I) que las compras de pasajes, Objeto del Gasto 231, se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos, resultando prácticamente imposible e innecesario su licitación.

II) que el lote 1208, Objeto del gasto 285, corresponde a servicio de soporte del storage y blade servers, es el servicio 35 de 36, la licitación venció antes que la garantía. Cumplida la cuota 36 se realizará nuevo contrato.

III) que el Lote 1243 y 1246, Objeto del gasto 221, corresponde a llamados para concurso de oposición y elección de cargos del internado obligatorio 2017, para el que se realizaron múltiples llamados a licitación, no obteniéndose ofertas válidas, por lo que se adquiere mediante compra directa.

IV) que el Lote 1210, Objeto del gasto 254, corresponde compra directa de impresoras en el Edificio Libertad, realizando hasta inicio de contrato en proceso de intervención.

V) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5667/2015 13/11/2015.

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1208, 1210, 1222, 1223, 1224, 1225, 1239, 1241, 1265, 1243 y 1246 Objetos del Gasto 285, 231, 221 y 254 por la suma total de $ 122.443 (ciento veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos uruguayos).

2º)Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Form. Nº : 588/2017
Res.: 4053/2017
/fv
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

13
Resolución 4.077/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1270, 1271 y 1273, Objeto del gasto 231.

(4.013)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2017

Visto: las observaciones formuladas por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1270, 1271 y 1273, Objeto del Gasto 231 por un monto total de $ 47.149 (cuarenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos uruguayos);

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que los citados lotes corresponden a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicios fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos;

II) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido en el Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1270, 1271 y 1273, Objeto del Gasto 231 por un monto total de $ 47.149 (cuarenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 598/17
Res.: 4077/2017
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

14
Resolución 4.104/017

Créase en la Estructura de la UE 007, la Dirección General del Hospital Vilardebó.

(4.014)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

Visto: el proyecto de la nueva Ley de Salud Mental que tiene por objeto garantizar el derecho humano a la salud mental, de todas las personas de la República Oriental del Uruguay, tanto en forma individual, como familiar, grupal o comunitaria;

Resultando: que en este marco es necesario la refuncionalización de los servicios asistenciales del Hospital Vilardebó, mejorando la gestión de los procesos tanto asistenciales como administrativos;

Considerando: que por lo expuesto corresponde crear la función de Dirección General del Hospital Vilardebó, a tales efectos;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura de la U.E. 007 la Dirección General del Hospital Vilardebó.
2º) Establécese que la remuneración del Director de la Dirección General se equiparará a la de los Directores de los Hospitales Maciel y Pasteur
3º) Comuníquese a la U.E 007. Pase a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables. Cumplido, archívese.

Res.: 4104/2017
ME/NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 4.113/017

Dispónese el cese como Subdirectora del Hospital Vilardebó a la Dra. Paula Sarkissian, y encárgase de la función de Directora del mencionado centro.

(4.015)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Hospital Vilardebó;
Considerando: que a tales efectos se estima pertinente disponer el cese de la Dra. Paula Sarkissian como Subdirectora del Hospital Vilardebó, quien pasará a cumplir tareas como Directora de dicho centro, adecuando su remuneración según la escala salarial correspondiente;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Subdirectora del Hospital Vilardebó la Dra. Paula Sarkissian, C.I. 1.833.415-4, Técnico III Médico (Programa 7, Correlativo 325, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8) perteneciente al citado Centro.
2º) Encárgase de la función de Directora del Hospital Vilardebó a la citada Profesional.
3º) Adécuase el salario que percibe la Dra. Paula Sarkissian a las nuevas funciones asignadas.
4º) Establécese que la Dra. Sarkissian, deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 007 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Presupuesto. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y la Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res.: 4113/2017
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 4.115/017

Dispónese el cese del Sr. Anibal Trillo como Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, y encárgase en la función de Coordinador Sub-Regional Costa Este de la Región Este.

(4.016)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Setiembre de 2017

Visto: que se encuentra acéfalo el cargo de Coordinador Sub-Regional Costa Este de la Región Este;
Resultando: que el Sr. Anibal Trillo cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir dicha función;
Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Cese como Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables el Sr. Anibal Trillo, Administrativo I Administrativo (Programa 5, Escalafón C, Grado 5, Correlativo 14040) perteneciente a la UE 068.
2) Encárgase en la función de Coordinador Sub-Regional Costa Este de la Región Este al Sr. Trillo, con una carga horaria de 40 horas semanales.
3) Adécuase el salario del citado funcionario a las nuevas funciones asignadas.
4) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 y Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Direcciones de Salud Mental y Regional Este, las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE.

Res.: 4115/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 4.124/017

Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Adriana Ceccarelli Rodríguez, perteneciente a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

(4.017)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión promovida por la funcionaria Sra. Adriana Patricia Ceccarelli Rodriguez (C.I. 1.718.287-7), perteneciente a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 11 de setiembre del 2017 y el 10 de octubre de 2017;
Resultando: que de acuerdo a los motivos manifestados en el formulario de solicitud de licencia y en nota adjunta, se entiende que este tipo de licencia no es la vía idónea para dar adecuado tratamiento a su estado de salud;
Considerando: que de acuerdo a lo manifestado corresponde no acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 del 19/12/2005 y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Deniégase la solicitud realizada por la funcionaria Sra. Adriana Ceccarelli Rodriguez (C.I. 1.718.287-7), respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo en el período comprendido entre el 11 de setiembre del 2017 y el 10 de octubre de 2017;

2º) Comuníquese a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE a fin de tomar nota y notificar a la funcionaria involucrada. Cumplido, archívese.

Nota.: 6777/2017
Res.: 4124/2017
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 4.127/017

Modifícase el numeral I de la Resolución del Directorio de ASSE 4113/17, por la que se encargó de la Dirección del Hospital Vilardebó a la Dra. Paula Sarkissian.

(4.018)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Setiembre de 2017

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 4113/17 de fecha 06/09/17 se Encargó de la Dirección del Hospital Vilardebó a la Dra. Paula Sarkissian.

Considerando: que se padeció error de escritura en el numeral I de la misma por lo que corresponde modificarla;

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Modifícase el numeral I de la Resolución de Directorio de ASSE Nº 4113/17 de fecha 06/09/17, estableciendo que donde dice: "...perteneciente al citado Centro." debe decir: "...perteneciente al SAI-PPL.".

2) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General de ASSE.

Res.: 4127/17
jb
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19

Acordada 7.920

Dispónese que a partir del 13 de setiembre de 2017 los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 14º, 15º y 18º turnos, actuarán en una única Oficina.

(4.003*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los once días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que en la Capital, la Justicia de Paz Departamental está atendida por veintinueve Juzgados;

II) que por Acordada nº 7908 de fecha 24 de mayo de 2017, se dispuso la supresión del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, por lo que la Oficina que atendía los requerimientos de dos turnos, quedó funcionando exclusivamente con el Juzgado de Paz Departamental de 18º turno, como única Oficina de un solo turno.

III) que resulta necesario racionalizar el servicio de justicia con los recursos existentes;

IV) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mejor prestación del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y el artículo 55 num. 6 de la Ley nº 15.750, de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- A partir del **13 de setiembre de 2017** los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 14º, 15º y 18º turnos actuarán en una única Oficina.-

2º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos el cumplimiento de los procedimientos necesarios para la implantación efectiva de lo dispuesto, así como la redistribución de los recursos humanos y el destino de los recursos materiales de la Oficina suprimida.-

3º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

20

Acordada 7.921

Dispónese realizar adecuaciones en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo.

(4.004*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que distintas Comisiones se abocaron a la implementación práctica del Nuevo Código del Proceso Penal;

II) que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes respecto de los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo de 1° a 20 turnos;

III) que con el fin de armonizar las necesidades en cuanto al cronograma y prioridades de mudanzas, por Mandato Verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de agosto, se aprobó alterar por única vez el régimen de turnos; se suprimirán en forma gradual los mencionados juzgados y se crearán en igual forma los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 22° a 29° turnos encargados de la tramitación conforme al CPP Decreto Ley nº 15.032;

IV) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando la mejor prestación del servicio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 num. 2° de la Constitución de la República, el art. 55 nal. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1°.- **Créanse** a partir del 19 de setiembre de 2017 los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 22° y 23° turnos, los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 1° y 7°, y 2° y 8° turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.-

2°.- **Créanse** a partir del 10 de octubre de 2017 los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24° y 25° turnos, los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 3° y 9°, y 13° y 14° turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.-

3°.- **Créanse** a partir del 18 de octubre de 2017 los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 26° y 27° turnos, los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 4° y 10°, y 5° y 11° turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.-

4°.- **Créanse** a partir del 24 de octubre de 2017 los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 28° y 29° turnos, los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 6° y 12°, y 15° y 16° turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.-

5°.- Las sedes de 22° a 29° turnos funcionarán con una oficina actuaria por cada dos turnos, con la siguiente conformación:

- Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 22° y 23° turnos;
- Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 24° y 25° turnos;
- Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 26° y 27° turnos;
- Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 28° y 29° turnos;

6°.- En virtud de lo que surge del "Dijo III)" se confeccionó la nueva planilla de turnos que se adjunta a la presente Acordada y fue comunicada tanto a las sedes involucradas como a las Instituciones correspondientes. En ese sentido, las sedes suprimidas se mantendrán el día siguiente a la finalización del turno respectivo, a los solos efectos culminar la denominada "cola" del turno.-

7°.- A los efectos de facilitar las tareas de remisión de expedientes, una vez que cada sede comience su último turno penal según la nueva planilla, en forma concomitante será dada de baja en el sistema de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA).-

8°.- **Suprímense** los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 17° y 18° turnos, así como los de 19° y 20° turnos, a partir del 1° de noviembre de 2017.-

9°.- Los expedientes de estos cuatro Juzgados a suprimir serán redistribuidos de forma aleatoria por un proceso informático (con asistencia de DITEC haciendo uso del Sistema de Gestión Multimateria) entre los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 22° a 29° turnos.

Con fecha 9 de octubre de 2017 recibirán el listado de expedientes y su destino, a los efectos de comenzar a preparar su remisión. Una vez concluido su último turno DITEC proporcionará la lista de los restantes expedientes tramitados entre el 9 y el 31 de octubre con sus respectivas sedes a remitir. El día 1° de noviembre se realizará la remisión física de la totalidad de los expedientes a las sedes de 22° a 29° turnos.-

10°.- Para estas 4 sedes a suprimir y con el fin de facilitar las comunicaciones, se dispondrá de una página web con el listado de expedientes (IUE) y su juzgado de destino, sin perjuicio de las comunicaciones que cada sede estime pertinente.-

11°.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 1° a 20° turnos deberán remitir a División Planeamiento y Presupuesto la siguiente información estadística de la que es responsable la sede:

-Impresión de la consulta "Estadística" del SGJM para el período 1.01.2017 hasta la fecha de supresión del juzgado. Esta deberá emitirse luego de cumplir con lo dispuesto en las circulares nros. 185/2017 y 202/2017, relativas a la información de presos a disposición de la sede sin sentencia y presos con sentencia sin ejecutoriar.

-Formularios electrónicos del Sistema PyP del Portal Corporativo correspondientes a aquellos procesos con sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva dictadas hasta la fecha de supresión del juzgado.-

12°.- A fin de facilitar el proceso de mudanzas y puesta en funcionamiento de las nuevas sedes penales de 22° a 29° turnos, se declararán inhábiles el día de creación de cada sede y los dos siguientes.-

13°.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos disponer lo pertinente para el efectivo cumplimiento de las tareas mencionadas.-

14°.- Asimismo se le comete a dicha Dirección General la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados y la confección de las planillas de turnos que fueren necesarias.-

15°.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y Ministerio del Interior.-

16°.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ; Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

21

Acordada 7.922

Dispónese que la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), a partir del 1° de noviembre de 2017, no asignará Primera Instancia en materia Penal de aquellos asuntos nuevos que se inicien.

(4.005*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que el próximo 1° de noviembre de 2017 entra en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal;

II) que es necesario reorganizar las sedes penales de Montevideo para adecuarse al nuevo sistema penal, según se dispuso por Acordada nº 7921 de fecha 14 de setiembre de 2017;

III) que a partir del 1° de noviembre de 2017 coexistirán, tramitando en forma simultánea, expedientes iniciados bajo la vigencia del Decreto Ley nº 15032 (Código Penal vigente a la fecha) con expedientes iniciados en el nuevo Código del Proceso Penal;

IV) que hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive, la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) deberá distribuir aquellos asuntos nuevos de Primera Instancia que se inicien en materia penal;

V) que a partir del 1° de noviembre de 2017, ORDA seguirá efectuando Redistribuciones de Primera Instancia así como Distribuciones y Redistribuciones de Segunda Instancia, de expedientes que tramiten con el Decreto Ley nº 15032 (Código Penal vigente a la fecha);

VI) que el sistema operativo con el que trabaja ORDA distribuye los turnos en materia Penal tomando en cuenta las planillas de turno, siempre que de la denuncia del hecho surja en forma clara fecha cierta o fecha cierta e intervención de autoridad policial;

VII) que es necesario establecer los alcances y criterios para las distribuciones mencionadas, de acuerdo al nuevo marco organizacional planteado en materia penal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 ordinal 2º de la Constitución de la República, art. 55 num. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- La Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), a partir del 1º de noviembre de 2017, no asignará Primera Instancia en materia Penal de aquellos asuntos nuevos que se inicien.

2º.- Hasta el 31 de octubre de 2017, la ORDA distribuirá los asuntos nuevos que se presenten, conforme a los siguientes criterios:

a) Si no se determina fecha cierta, en forma aleatoria entre las sedes vigentes a la fecha de presentación del asunto, no ingresando al sorteo las sedes de 22º a 29º turnos creadas, las que tendrán competencia en la tramitación de los asuntos iniciados y regidos por el Decreto Ley nº 15032.

b) Si se determina fecha cierta o fecha cierta y además autoridad administrativa policial, se distribuirá contemplando la planilla de turnos correspondiente al año del posible hecho delictivo. Si del resultado de dicha distribución surgiera que la sede competente fuera una de las transformadas al momento de la presentación del asunto, el sistema informático establecerá que no puede distribuir e informará qué sede le hubiera correspondido según planilla. En ese caso, ORDA PODRÁ DIGITAR LA ASIGNACIÓN DE SEDE, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

Turno Nuevo	Turnos que absorbe
22º	1º y 7º
23º	2º y 8º
24º	3º y 9º
25º	13º y 14º
26º	5º y 11º
27º	4º y 10º
28º	6º y 12º
29º	15º y 16º

En efecto, si el sistema distribuyera a Penal 1º o 7º, estando esas sedes suprimidas, ORDA podrá digitar 22º turno, y así sucesivamente en el resto de los casos.

3º.- Igual procedimiento se seguirá para el caso de redistribuciones que se pudieran presentar a partir del 1º de noviembre de 2017 de expedientes iniciados conforme al Decreto Ley nº 15032, siguiendo el cuadro referido.

4º.- A partir del 23 de octubre, la asignación de turno y la redistribución solicitadas a ORDA -sin determinación de fecha cierta- no incluirá las Sedes de 17º a 20º turnos, las que se suprimirán a partir del 1º de noviembre de 2017.

En tales casos, ORDA PODRÁ DIGITAR LA ASIGNACIÓN DE SEDE, HACIENDO USO DEL SIGUIENTE CRITERIO ESTABLECIDO A TALES EFECTOS:

17º - se asignará 22º turno si la IUE del expediente termina en par, 23º turno si termina en impar;
18º - se asignará 24º turno si la IUE del expediente termina en par, 25º si termina en impar;
19º - se asignará 26º turno si la IUE del expediente termina en par, 27º turno si termina en impar;
20º - se asignará 28º turno si la IUE del expediente termina en par, 29º turno si termina en impar.

Igual criterio se establecerá para aquellos casos en que existe fecha cierta o fecha cierta y autoridad administrativa policial.

5º.- Comuníquese.

Dr. Jorge O. CHEDIAK GONZÁLEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ; Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE, Ministra Suprema Corte Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
22
Resolución 97/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.022)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 06 de Setiembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAB 7925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 7925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 8612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 6859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 7414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 5860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 7335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 5690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 4031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 1134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 9983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 2818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 3011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 5757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 7742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 1472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 7886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 7886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 9040	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3347	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 7036	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 7588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 9515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 8978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 3013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 6449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 9301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 7856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 4643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 8727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 5143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3512	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 3528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 1507	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 3156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 4327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 3611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 6675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCF 8722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 4602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 9719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 1003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 8862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 4040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 2839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEC 235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

23

Resolución 98/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.023)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAU 9971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 7718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6875	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

24

Resolución 99/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.024)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 2403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 2562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 8952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4581	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 4196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 4516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 9863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 7886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4365	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6253	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 7642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5607	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1532	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAK 7471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8177	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 1110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO 3540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6723	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 5941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3737	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAR 1293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
API 560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APP 194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQA 972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQX 125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY 151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARA 438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARM 229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARO 1127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 607	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARU 632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARY 845	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA-338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASB 771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASF 563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL 967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASO 709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 1748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1545	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 2035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 3676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 3090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 4045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 3236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATU 1153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1082	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVI 1886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 016410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 056192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 056648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 108038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 110375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 112205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 115918	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126940	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 127282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 148518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 200179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 203253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 205598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 302798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 502098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 513283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 514853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522783	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 527668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 537213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544350	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 561863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 703636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 706160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 706726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708085	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 7O5977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 801437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 802344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 115779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 140616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 703665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 706583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAA 3708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAZ 099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAZ 099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAZ 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBY 153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCC 772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCC 772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCL 138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDU 026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BED 185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEF 678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEP 218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BIM 1096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CAB 2302	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAD 369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAD 467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAH 913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 4111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9980	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 2951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 2951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB6209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCV 892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 1847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 5769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 8663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAL 804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAU 688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC 0734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DSC 0745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE 0840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAW 635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAX 249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAX 249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBB 797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBC 957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EJB 0826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 8338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0996	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 5177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMC 2207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 3533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAF 311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAU 2032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FER 648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 5933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

FRB 2335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 5484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 5909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FTC 1162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 5751	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 7435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GME 1051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GTC 1078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 1176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 5085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAC 895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAE 125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAQ 953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAQ 353	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAQ 953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAV 510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBA 460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HTP 1506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 1898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 1926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 9597	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 6545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IDI 1155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITP 2592	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFA 997	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 0448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 0448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 9185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 3897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 7140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA 186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ 0394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 7699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 4012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCF 665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 4429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 8204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 8116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 3335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KSC 1396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 5011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 9185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2609	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 4511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6214	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 4084	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 8959	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 4817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LCB 2006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3118	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2275	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 3006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 4375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFD 960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3767	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5792	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 3611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LKA 2133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA 2257	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 2819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5621	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF 2987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1598	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1529	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAS 624	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBG 533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBG 652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBG 652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBN 553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBO 818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBV 202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCA 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTC 1124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1197	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC 1235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAG 7140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 227	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 0614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NBA 1830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NTP 4425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
O 815883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 2591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 3120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 6541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 3379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 7662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5939	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAB 9526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAI 291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAU 942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAX 458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBA 304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBF 564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBG 620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBI 714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBL 251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBN 666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3601	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 2065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 6071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 5612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3915	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2681	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 3518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 3926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAV 857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAY 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBC 395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBF 596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBI 1617	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBI 2219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QHA 1348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QHA 1371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QTU 1037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 2546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 1774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 1514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 2365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 9374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAV 469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 2106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA 1714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCA 1684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RRE 1170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 4216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 5080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 7050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 3621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 5746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 9719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 1600	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 4037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 6942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 5645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 8586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 3756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 3188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 3604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 6808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 5559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 2696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 6863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 8187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAL 8954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 6547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 6275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 8055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 8055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 2162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 7200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 5984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 9471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAT 1407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 3144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 1110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 6325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 1180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 2509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 9689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 3957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 2337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 2978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 7217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 2978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 8238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 2077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 8456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 4976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 7081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 2179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 3126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 6715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 3027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 5330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 4011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 1939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 3187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 5449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 7237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 4533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 8496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 8911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 8288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 5304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ6803	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 7735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 5564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 5241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 6756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2469	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 2826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 8485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 6190	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 8419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8757	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 1018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9905	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 1731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 2922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 2732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCF 2815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 8980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 9971	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 6886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 7891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 7708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7938	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 9036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 3384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEA 123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEG 246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEP 8222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SES 0420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFM 916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGG 305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGK 809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGO 298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 838	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHG 022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHJ 032	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK 836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 324	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 922	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL 866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIW 968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 032	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 877	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 7061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SSL 1663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 2074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6071	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 8037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7571	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7895	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU.

25
Notificación 129/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.019)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000121, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 3272	20/09/2017 14:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 3491	23/09/2017 13:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001793	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9818	19/09/2017 23:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA3623	23/09/2017 09:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4035	19/09/2017 17:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7653	21/09/2017 05:03	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 9480	18/09/2017 12:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9871	22/09/2017 12:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5909	22/09/2017 12:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1840	20/09/2017 11:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4044	21/09/2017 06:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007235	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 5672	24/09/2017 22:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6564	17/09/2017 15:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440004790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3922	21/09/2017 18:25	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007133	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 4305	24/09/2017 01:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7203	22/09/2017 20:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8548	23/09/2017 02:31	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1094	17/09/2017 18:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	23/09/2017 09:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	22/09/2017 23:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 7117	22/09/2017 17:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8521	22/09/2017 20:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9070	19/09/2017 22:26	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480007091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4210	25/09/2017 13:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3545	24/09/2017 16:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 3884	23/09/2017 20:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001799	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7079	18/09/2017 16:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001750	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 2019	23/09/2017 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2680	19/09/2017 08:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4118	24/09/2017 18:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5580	17/09/2017 18:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6245	19/09/2017 15:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4988	24/09/2017 23:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5079	23/09/2017 00:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5592	24/09/2017 10:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 3640	19/09/2017 05:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6219	15/09/2017 12:46	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630003992	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1456	21/09/2017 00:29	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2047	17/09/2017 16:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2138	24/09/2017 22:00	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430001791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4735	23/09/2017 12:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5124	22/09/2017 14:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5607	20/09/2017 00:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAG 8261	20/09/2017 07:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9698	20/09/2017 23:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2668	18/09/2017 16:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2677	17/09/2017 18:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3230	23/09/2017 19:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3320	21/09/2017 08:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3320	20/09/2017 07:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002198	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3860	18/09/2017 07:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6987	18/09/2017 21:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8133	17/09/2017 13:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8198	21/09/2017 21:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8447	22/09/2017 23:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8909	24/09/2017 05:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9892	22/09/2017 14:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1377	17/09/2017 14:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1855	22/09/2017 12:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3546	25/09/2017 06:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3880	21/09/2017 16:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5094	22/09/2017 13:45	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5603	23/09/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1511	22/09/2017 21:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1543	20/09/2017 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3616	23/09/2017 09:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4163	20/09/2017 12:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6237	18/09/2017 13:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6723	21/09/2017 12:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2248	23/09/2017 22:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3071	21/09/2017 15:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3219	25/09/2017 10:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3660	23/09/2017 14:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4258	18/09/2017 13:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6196	22/09/2017 10:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6395	19/09/2017 07:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6502	18/09/2017 23:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8136	25/09/2017 09:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8392	22/09/2017 09:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8596	24/09/2017 15:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9051	19/09/2017 12:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3531	18/09/2017 08:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440004786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5656	19/09/2017 13:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5757	24/09/2017 12:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6978	22/09/2017 22:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007245	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8504	23/09/2017 12:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9051	19/09/2017 23:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ 2021	18/09/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2438	19/09/2017 18:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2643	18/09/2017 14:13	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630004009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3693	23/09/2017 22:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4038	24/09/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4844	21/09/2017 07:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6267	19/09/2017 18:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7413	20/09/2017 05:41	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007129	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7464	19/09/2017 19:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8267	25/09/2017 12:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9188	23/09/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1657	21/09/2017 09:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2430	24/09/2017 09:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2812	19/09/2017 15:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2874	22/09/2017 15:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4595	22/09/2017 07:09	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030002984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5564	17/09/2017 15:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5953	21/09/2017 11:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6224	21/09/2017 19:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6417	20/09/2017 15:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7705	20/09/2017 10:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9810	18/09/2017 21:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1442	20/09/2017 16:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2286	22/09/2017 20:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2472	24/09/2017 21:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2503	18/09/2017 20:06	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3108	18/09/2017 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4467	20/09/2017 09:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4875	23/09/2017 23:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5251	20/09/2017 07:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5365	21/09/2017 07:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5501	19/09/2017 13:25	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1597	23/09/2017 13:41	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200002489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2026	18/09/2017 20:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2436	23/09/2017 07:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4478	23/09/2017 15:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4756	23/09/2017 07:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5036	19/09/2017 10:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5642	22/09/2017 12:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6464	22/09/2017 16:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7079	20/09/2017 13:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7872	20/09/2017 07:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2750	19/09/2017 14:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2814	18/09/2017 11:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2973	25/09/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2611	23/09/2017 01:42	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2716	23/09/2017 11:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2744	20/09/2017 16:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1941	23/09/2017 19:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAN 2676	17/09/2017 18:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3027	20/09/2017 11:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3657	19/09/2017 14:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1622	13/09/2017 08:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060003274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2605	23/09/2017 15:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2803	24/09/2017 06:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3372	18/09/2017 09:49	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7022	21/09/2017 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8586	22/09/2017 11:16	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060003280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9874	22/09/2017 14:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1332	20/09/2017 10:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1658	25/09/2017 08:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1667	25/09/2017 08:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1829	25/09/2017 14:48	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3916	24/09/2017 05:09	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4488	18/09/2017 17:40	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4506	18/09/2017 07:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5083	17/09/2017 20:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7516	24/09/2017 08:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8373	21/09/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9995	19/09/2017 03:40	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1916	22/09/2017 14:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2352	24/09/2017 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4802	23/09/2017 08:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4974	20/09/2017 14:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5935	25/09/2017 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6074	22/09/2017 01:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6085	22/09/2017 11:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6528	21/09/2017 09:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7598	23/09/2017 04:41	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200002351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8902	20/09/2017 15:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9656	19/09/2017 17:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9898	18/09/2017 20:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2191	24/09/2017 18:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3265	22/09/2017 19:49	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4316	21/09/2017 14:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4637	22/09/2017 14:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4637	25/09/2017 07:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5060	25/09/2017 10:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5060	18/09/2017 07:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6175	18/09/2017 07:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6329	24/09/2017 10:21	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6411	19/09/2017 12:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6794	25/09/2017 11:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7923	19/09/2017 19:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8429	21/09/2017 20:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8775	25/09/2017 03:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2728	20/09/2017 19:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3303	20/09/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 3956	23/09/2017 08:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4340	15/09/2017 06:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480007120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4744	21/09/2017 09:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6411	19/09/2017 12:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7212	17/09/2017 14:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002130	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	24/09/2017 00:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1821	25/09/2017 03:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2395	22/09/2017 08:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2463	23/09/2017 06:05	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2975	22/09/2017 16:09	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3267	20/09/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3520	18/09/2017 08:11	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3522	19/09/2017 10:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3911	19/09/2017 15:12	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4457	21/09/2017 06:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5048	23/09/2017 13:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5416	24/09/2017 23:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6245	24/09/2017 10:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9027	24/09/2017 10:35	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9716	25/09/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1046	22/09/2017 11:33	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1229	17/09/2017 12:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1330	19/09/2017 18:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1588	22/09/2017 17:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1666	22/09/2017 13:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030002995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1795	19/09/2017 07:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2390	20/09/2017 16:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007231	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2972	19/09/2017 06:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3369	21/09/2017 12:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4552	18/09/2017 02:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4581	19/09/2017 19:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4881	20/09/2017 22:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5020	23/09/2017 13:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6621	24/09/2017 14:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	24/09/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7473	18/09/2017 02:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8474	24/09/2017 08:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8658	22/09/2017 16:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9172	18/09/2017 08:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1734	19/09/2017 11:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2435	19/09/2017 14:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2542	23/09/2017 10:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2925	20/09/2017 20:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2972	22/09/2017 06:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3582	19/09/2017 09:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3612	22/09/2017 14:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5382	22/09/2017 14:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1460	22/09/2017 19:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1987	23/09/2017 09:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAR 2258	17/09/2017 16:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2313	23/09/2017 15:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2972	18/09/2017 06:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2972	20/09/2017 06:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3841	23/09/2017 19:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4344	18/09/2017 13:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4637	23/09/2017 09:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4772	22/09/2017 10:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5114	20/09/2017 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5343	22/09/2017 18:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AÑQ 5551	20/09/2017 01:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AON 946	17/09/2017 20:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
API 560	18/09/2017 14:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APO 710	20/09/2017 15:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 356	20/09/2017 12:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007230	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 356	24/09/2017 21:11	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430001790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APS 986	23/09/2017 11:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 746	22/09/2017 11:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQB 275	08/09/2017 15:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480007042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL 361	22/09/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL-922	25/09/2017 07:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQS 962	17/09/2017 18:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQY 151	22/09/2017 09:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1100	22/09/2017 02:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARG 785	24/09/2017 18:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARL 712	23/09/2017 00:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARM 132	24/09/2017 06:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARM 229	18/09/2017 16:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 246	20/09/2017 06:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	24/09/2017 00:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006421	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 630	23/09/2017 01:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5030003155	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 489	24/09/2017 09:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASD 850	18/09/2017 18:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASG- 061	23/09/2017 15:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASI 222	22/09/2017 14:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 967	18/09/2017 08:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL 967	24/09/2017 08:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 557	18/09/2017 13:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 557	19/09/2017 00:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 906	19/09/2017 07:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 990	20/09/2017 01:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 738	19/09/2017 02:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 225	24/09/2017 02:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1008	22/09/2017 12:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1539	24/09/2017 12:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1717	21/09/2017 09:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004464	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2005	21/09/2017 21:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 154	20/09/2017 13:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 687	19/09/2017 07:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 606	23/09/2017 02:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200002349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1474	21/09/2017 03:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007234	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 4185	19/09/2017 10:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6027	19/09/2017 16:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6180	20/09/2017 12:26	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470004442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ATM 907	22/09/2017 14:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 907	18/09/2017 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 907	22/09/2017 11:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 1882	21/09/2017 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 182	21/09/2017 18:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 412	20/09/2017 21:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 412	23/09/2017 23:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 898	23/09/2017 13:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 242	22/09/2017 17:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 242	24/09/2017 16:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 457	20/09/2017 00:11	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004399	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 763	23/09/2017 15:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 496	22/09/2017 00:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATU 1099	24/09/2017 07:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 540	19/09/2017 03:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 410	24/09/2017 18:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 565	23/09/2017 02:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1671	18/09/2017 15:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 963	18/09/2017 22:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 115	23/09/2017 18:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 325	18/09/2017 17:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 007	24/09/2017 17:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	22/09/2017 14:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUF 377	19/09/2017 16:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUG 383	18/09/2017 02:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 406	20/09/2017 16:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	22/09/2017 15:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 905	23/09/2017 12:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 710	24/09/2017 07:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 915	23/09/2017 10:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 932	20/09/2017 21:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 676	18/09/2017 10:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 174	19/09/2017 03:12	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 336	20/09/2017 14:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 421	16/09/2017 10:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630003997	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 658	22/09/2017 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 360	17/09/2017 12:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 827	18/09/2017 20:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 310	17/09/2017 19:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 686	18/09/2017 00:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270003421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 437	18/09/2017 12:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 886	21/09/2017 07:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 463	23/09/2017 23:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 999	17/09/2017 14:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 216	22/09/2017 15:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	20/09/2017 18:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	21/09/2017 18:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 200	21/09/2017 07:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 3468	21/09/2017 14:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5310	24/09/2017 18:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5428	21/09/2017 00:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5513	23/09/2017 09:19	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200002390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6385	20/09/2017 16:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6581	25/09/2017 10:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6632	08/09/2017 20:23	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480007045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2504	18/09/2017 06:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3939	22/09/2017 12:21	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4159	23/09/2017 11:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480007325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4438	23/09/2017 19:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVI 5212	20/09/2017 15:30	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5576	23/09/2017 22:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5686	23/09/2017 18:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5686	23/09/2017 18:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5297	19/09/2017 15:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5792	17/09/2017 14:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 105508	23/09/2017 01:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118186	24/09/2017 08:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118576	20/09/2017 10:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 121984	19/09/2017 13:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	18/09/2017 13:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126363	23/09/2017 16:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131059	19/09/2017 08:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131116	15/09/2017 10:05	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5220005348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131474	24/09/2017 18:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133004	20/09/2017 12:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134801	25/09/2017 02:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 134833	23/09/2017 09:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137489	21/09/2017 15:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137489	21/09/2017 11:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137677	25/09/2017 15:06	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138610	20/09/2017 19:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138750	23/09/2017 05:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007250	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139841	23/09/2017 02:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141602	23/09/2017 11:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142158	19/09/2017 16:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142906	17/09/2017 16:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143794	19/09/2017 06:23	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145314	18/09/2017 12:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145424	23/09/2017 13:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145696	20/09/2017 19:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147398	23/09/2017 05:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147636	25/09/2017 07:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 16965	17/09/2017 14:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 202150	20/09/2017 15:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209191	25/09/2017 12:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210803	20/09/2017 00:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303475	23/09/2017 15:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304791	17/09/2017 17:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305254	22/09/2017 11:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305692	23/09/2017 07:12	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 400915	23/09/2017 10:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401076	25/09/2017 10:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401197	24/09/2017 09:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501126	23/09/2017 07:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 511532	19/09/2017 16:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 519042	18/09/2017 15:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 520004	24/09/2017 11:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522710	20/09/2017 20:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 526776	23/09/2017 01:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527229	23/09/2017 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528891	22/09/2017 20:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528891	25/09/2017 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529481	17/09/2017 18:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539340	25/09/2017 09:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540103	22/09/2017 11:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542341	22/09/2017 14:41	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543142	20/09/2017 20:41	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004407	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543413	18/09/2017 23:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544964	23/09/2017 12:02	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200002466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544964	23/09/2017 18:17	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546028	25/09/2017 03:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547857	22/09/2017 12:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548626	20/09/2017 18:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550685	18/09/2017 08:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551153	18/09/2017 20:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551779	19/09/2017 11:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551890	24/09/2017 08:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551890	23/09/2017 09:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6200002396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552013	19/09/2017 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552013	22/09/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552590	09/09/2017 11:37	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480007054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553423	17/09/2017 09:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553538	21/09/2017 08:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555162	21/09/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555484	22/09/2017 16:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555902	17/09/2017 09:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556196	23/09/2017 18:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556472	21/09/2017 15:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556539	22/09/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556850	18/09/2017 20:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557053	23/09/2017 08:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030003015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558700	22/09/2017 18:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558729	22/09/2017 14:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560017	24/09/2017 20:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	20/09/2017 14:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	22/09/2017 14:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560136	21/09/2017 18:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560151	24/09/2017 22:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561052	25/09/2017 00:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562596	19/09/2017 09:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564381	24/09/2017 06:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565649	21/09/2017 08:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566268	17/09/2017 16:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566480	22/09/2017 23:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566577	19/09/2017 16:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567096	17/09/2017 15:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567346	22/09/2017 18:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567765	24/09/2017 06:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568758	18/09/2017 14:29	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630004010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568960	24/09/2017 14:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569253	22/09/2017 18:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 569964	19/09/2017 11:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570074	20/09/2017 10:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570254	24/09/2017 09:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570660	21/09/2017 07:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570877	17/09/2017 14:42	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571497	22/09/2017 20:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571843	22/09/2017 09:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572329	24/09/2017 09:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572680	21/09/2017 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57399	22/09/2017 13:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574381	23/09/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574887	22/09/2017 16:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57531	24/09/2017 07:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575696	23/09/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57629	14/09/2017 10:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576463	19/09/2017 01:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576905	19/09/2017 15:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578093	19/09/2017 17:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57825	17/09/2017 19:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578318	21/09/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57867	18/09/2017 09:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578822	25/09/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578952	20/09/2017 20:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579142	11/09/2017 20:55	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300005151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579280	24/09/2017 08:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579730	19/09/2017 18:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57981	17/09/2017 11:15	AV ITALIA y LIDO	CGM 5440004795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580612	20/09/2017 10:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583003	22/09/2017 13:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583187	22/09/2017 19:56	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583342	18/09/2017 14:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583592	20/09/2017 17:45	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583780	17/09/2017 18:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583780	17/09/2017 17:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583780	17/09/2017 13:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583797	23/09/2017 06:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584285	25/09/2017 07:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584585	17/09/2017 09:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584661	18/09/2017 08:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58467	20/09/2017 12:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58564	22/09/2017 11:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58617	23/09/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58629	22/09/2017 13:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58657	22/09/2017 07:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58657	22/09/2017 07:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586604	22/09/2017 13:15	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587018	19/09/2017 11:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587287	18/09/2017 00:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587308	23/09/2017 12:22	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200002465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 587400	20/09/2017 20:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588103	18/09/2017 14:30	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588193	21/09/2017 06:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58830	23/09/2017 08:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588719	23/09/2017 18:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588866	19/09/2017 15:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59085	22/09/2017 09:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59113	23/09/2017 09:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59528	18/09/2017 06:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600197	19/09/2017 12:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600531	18/09/2017 16:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601055	19/09/2017 13:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708276	18/09/2017 15:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708276	18/09/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709979	20/09/2017 11:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710166	23/09/2017 01:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710598	20/09/2017 12:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711251	23/09/2017 07:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711509	22/09/2017 19:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712055	22/09/2017 14:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004411	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712869	25/09/2017 09:10	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712969	23/09/2017 19:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713615	21/09/2017 15:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713954	21/09/2017 10:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714027	19/09/2017 15:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 815883	22/09/2017 13:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137294	19/09/2017 12:07	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480007070	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B139841	23/09/2017 02:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147398	22/09/2017 11:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546351	23/09/2017 14:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547892	14/09/2017 11:55	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 549576	17/09/2017 12:38	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552767	17/09/2017 13:31	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559811	23/09/2017 13:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567467	24/09/2017 19:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578095	21/09/2017 12:22	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480007095	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578738	12/09/2017 18:04	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060003267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805013	18/09/2017 08:56	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480007068	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAV 147	23/09/2017 13:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBS 651	23/09/2017 13:38	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCC 1948	20/09/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCH 693	23/09/2017 06:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200002357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCO 233	18/09/2017 14:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCQ 803	23/09/2017 16:35	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200002492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCR 500	19/09/2017 14:04	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470004439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCZ 171	21/09/2017 22:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDA 707	20/09/2017 15:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDG 934	22/09/2017 01:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDH 828	22/09/2017 12:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDI 872	24/09/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BDZ 786	21/09/2017 16:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 855	17/09/2017 13:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEF 678	24/09/2017 21:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEG 113	23/09/2017 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEH 896	21/09/2017 00:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEM 602	18/09/2017 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 448	23/09/2017 18:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 474	18/09/2017 08:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BES 033	23/09/2017 10:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTX 1039	18/09/2017 14:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5328	22/09/2017 13:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5609	13/09/2017 11:38	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6863	18/09/2017 17:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1558	19/09/2017 07:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2144	18/09/2017 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3119	17/09/2017 19:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5798	17/09/2017 14:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5862	17/09/2017 18:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6644	21/09/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2302	18/09/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2367	25/09/2017 00:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAL 1084	22/09/2017 18:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 1605	20/09/2017 11:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8060	20/09/2017 11:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 4394	24/09/2017 02:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6333	21/09/2017 16:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4739	23/09/2017 08:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6209	19/09/2017 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCO 353	18/09/2017 13:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCU 484	23/09/2017 00:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CIM 1198	22/09/2017 16:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6933	19/09/2017 13:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0299	20/09/2017 08:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1323	21/09/2017 10:04	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1859	22/09/2017 12:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0051	19/09/2017 21:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002197	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 2427	18/09/2017 16:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2427	21/09/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2427	18/09/2017 16:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAC 232	20/09/2017 13:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DME 0030	22/09/2017 11:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030002991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAZ 413	22/09/2017 10:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAZ 413	23/09/2017 12:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBB 961	21/09/2017 00:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EJA 835	24/09/2017 01:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EJB 0826	18/09/2017 16:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2846	25/09/2017 12:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4860	21/09/2017 07:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EME 0100	24/09/2017 08:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004644	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

ERB 2387	23/09/2017 20:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2530	22/09/2017 12:53	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060003281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2709	18/09/2017 10:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAC 531	24/09/2017 04:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAF 784	17/09/2017 14:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6917	25/09/2017 10:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 7700	17/09/2017 18:24	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 9503	22/09/2017 15:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5088	18/09/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6173	21/09/2017 12:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6173	22/09/2017 14:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9853	22/09/2017 16:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 8272	22/09/2017 14:49	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470004478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAU 963	18/09/2017 17:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GPJ 1020	09/09/2017 02:40	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480007047	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 3499	23/09/2017 05:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAU 457	22/09/2017 20:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAX 245	22/09/2017 18:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 230	22/09/2017 09:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030002990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 495	24/09/2017 08:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 199	23/09/2017 13:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 409	20/09/2017 16:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBE 511	25/09/2017 11:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 024	19/09/2017 09:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH 755	21/09/2017 08:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBI 315	17/09/2017 18:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 7077	23/09/2017 17:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB 8716	24/09/2017 18:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004800	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1055	24/09/2017 20:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 1706	20/09/2017 10:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3687	17/09/2017 15:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 4782	20/09/2017 12:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7948	23/09/2017 08:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9630	23/09/2017 15:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5145	25/09/2017 11:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5612	22/09/2017 10:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5612	17/09/2017 16:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9513	18/09/2017 16:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3075	23/09/2017 20:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 1897	21/09/2017 09:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 8573	18/09/2017 19:42	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 1908	21/09/2017 09:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5100	23/09/2017 19:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 6257	23/09/2017 19:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JME 0016	23/09/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7343	18/09/2017 05:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4347	24/09/2017 09:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 7318	18/09/2017 17:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

JYO 7832	21/09/2017 21:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 4108	22/09/2017 08:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 2608	24/09/2017 01:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 7571	17/09/2017 16:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDM 886	25/09/2017 10:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1233	19/09/2017 10:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 1693	21/09/2017 13:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 5059	24/09/2017 00:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 5891	19/09/2017 16:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8543	20/09/2017 17:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470004445	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 9028	24/09/2017 06:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 9194	22/09/2017 14:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2209	18/09/2017 13:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5542	25/09/2017 14:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6218	19/09/2017 07:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6928	18/09/2017 18:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7722	20/09/2017 09:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2414	21/09/2017 05:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4872	20/09/2017 17:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1021	21/09/2017 10:23	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1453	19/09/2017 07:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3480	25/09/2017 10:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6564	18/09/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7942	18/09/2017 10:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1112	21/09/2017 14:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2484	24/09/2017 08:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7865	23/09/2017 07:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2440	24/09/2017 21:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4596	22/09/2017 23:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5205	21/09/2017 09:57	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5398	23/09/2017 22:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 543	24/09/2017 13:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6170	19/09/2017 11:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6750	17/09/2017 17:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480007076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7288	19/09/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7495	18/09/2017 18:11	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630004012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1805	23/09/2017 13:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5239	11/09/2017 14:07	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300005149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5637	24/09/2017 07:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1510	23/09/2017 21:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3052	21/09/2017 14:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5096	18/09/2017 10:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5468	19/09/2017 07:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5885	25/09/2017 12:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	24/09/2017 14:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2971	17/09/2017 19:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3459	24/09/2017 09:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6513	22/09/2017 05:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6656	17/09/2017 22:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 2770	23/09/2017 07:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5818	23/09/2017 06:41	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200002354	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 5889	22/09/2017 13:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 1129	15/09/2017 22:24	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630003995	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LBA 6115	25/09/2017 07:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7278	20/09/2017 05:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 8562	24/09/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1572	18/09/2017 23:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5271	19/09/2017 21:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4710	21/09/2017 20:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5874	17/09/2017 18:08	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2578	23/09/2017 06:13	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCF 257	22/09/2017 00:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3365	21/09/2017 13:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 368	19/09/2017 00:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5994	20/09/2017 05:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6863	24/09/2017 21:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005569	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8801	23/09/2017 19:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8825	19/09/2017 15:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9088	25/09/2017 01:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9088	22/09/2017 18:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9184	22/09/2017 18:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3744	20/09/2017 19:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8089	20/09/2017 19:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8825	23/09/2017 09:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1159	19/09/2017 14:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1310	25/09/2017 13:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1709	21/09/2017 13:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1408	20/09/2017 17:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1519	17/09/2017 11:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2065	24/09/2017 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3872	20/09/2017 19:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDF 325	24/09/2017 14:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 3572	20/09/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002201	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2517	18/09/2017 19:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3293	23/09/2017 13:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 4404	22/09/2017 02:53	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480007096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 5022	23/09/2017 11:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2137	19/09/2017 14:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2731	24/09/2017 00:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3141	23/09/2017 16:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4532	25/09/2017 06:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6144	22/09/2017 08:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060003284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LIM 1219	24/09/2017 22:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 3123	20/09/2017 06:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 338	22/09/2017 15:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2133	22/09/2017 10:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1991	23/09/2017 10:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2696	23/09/2017 09:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1428	19/09/2017 19:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1366	24/09/2017 01:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7303	21/09/2017 05:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1111	21/09/2017 11:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

M A A 9234	20/09/2017 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002203	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 1507	23/09/2017 11:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 6508	21/09/2017 09:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3387	17/09/2017 13:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 3603	25/09/2017 11:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3795	24/09/2017 18:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4100	18/09/2017 18:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2527	18/09/2017 07:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4898	18/09/2017 07:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 5953	17/09/2017 21:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5440004789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
M A D 4152	18/09/2017 14:56	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
M A D 6342	24/09/2017 08:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
M A D 8619	17/09/2017 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
M A D 9964	19/09/2017 18:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
M A D 2980	20/09/2017 11:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
M A D 7864	17/09/2017 20:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1158	19/09/2017 09:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3283	25/09/2017 09:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4630	22/09/2017 12:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5359	23/09/2017 17:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5735	19/09/2017 05:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430001778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1335	22/09/2017 11:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3893	08/09/2017 11:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6480007035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 4299	19/09/2017 11:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6132	21/09/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4047	22/09/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4675	21/09/2017 00:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5242	20/09/2017 21:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6518	24/09/2017 19:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430001789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6540	19/09/2017 23:51	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007127	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6611	23/09/2017 09:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8240	18/09/2017 09:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9376	22/09/2017 11:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1976	23/09/2017 09:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6200002397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2515	20/09/2017 18:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4609	22/09/2017 16:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4742	20/09/2017 10:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8757	22/09/2017 07:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9824	23/09/2017 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9851	22/09/2017 16:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1400	18/09/2017 13:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3136	23/09/2017 09:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3649	18/09/2017 10:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4319	24/09/2017 15:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5175	22/09/2017 16:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6899	17/09/2017 16:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAG 7145	19/09/2017 08:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7603	23/09/2017 02:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7722	22/09/2017 17:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3504	19/09/2017 22:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4845	23/09/2017 07:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4845	23/09/2017 07:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6758	11/09/2017 13:06	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300005148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1298	21/09/2017 07:50	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1488	19/09/2017 16:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1488	20/09/2017 20:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1494	18/09/2017 08:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2049	22/09/2017 03:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1028	20/09/2017 08:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1140	20/09/2017 18:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1284	22/09/2017 12:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1478	24/09/2017 08:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1490	22/09/2017 16:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1666	17/09/2017 17:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005272	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1748	18/09/2017 04:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1758	23/09/2017 11:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6200002456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAO 149	18/09/2017 17:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAW 697	18/09/2017 23:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007214	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAW 697	08/09/2017 06:29	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270003410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBA 259	19/09/2017 11:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 896	21/09/2017 00:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 896	24/09/2017 16:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005565	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK 092	19/09/2017 08:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK 092	17/09/2017 11:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBM 931	19/09/2017 00:14	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	19/09/2017 01:14	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 344	20/09/2017 15:28	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470004444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 2161	21/09/2017 07:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3239	22/09/2017 16:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4206	24/09/2017 00:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 4630	19/09/2017 07:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6907	24/09/2017 00:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAF 6147	18/09/2017 08:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2728	21/09/2017 09:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
N A M 4055	22/09/2017 10:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
N A M 4129	24/09/2017 01:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 618	21/09/2017 03:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 5623	21/09/2017 16:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6668	22/09/2017 15:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 229	24/09/2017 02:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9276	24/09/2017 18:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1335	19/09/2017 09:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001766	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2499	19/09/2017 00:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430001774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7068	18/09/2017 16:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7435	20/09/2017 11:17	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6470004441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7862	18/09/2017 17:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680004571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7243	24/09/2017 09:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9726	21/09/2017 22:09	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2447	20/09/2017 14:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220005359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAA 4093	22/09/2017 15:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 9949	18/09/2017 17:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 2242	23/09/2017 11:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002461	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 3375	18/09/2017 09:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 5450	18/09/2017 11:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 5458	21/09/2017 09:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 8701	20/09/2017 16:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2636	23/09/2017 20:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530006402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4337	24/09/2017 08:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4905	22/09/2017 09:04	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5875	20/09/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5925	17/09/2017 15:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6719	20/09/2017 16:54	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7090	19/09/2017 22:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4240	17/09/2017 16:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8509	20/09/2017 01:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8969	17/09/2017 19:53	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6480007097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9024	18/09/2017 09:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1696	24/09/2017 04:35	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430001786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3138	25/09/2017 08:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3537	18/09/2017 06:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5570	19/09/2017 22:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8193	25/09/2017 08:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9082	25/09/2017 12:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2593	20/09/2017 15:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3136	20/09/2017 10:04	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4084	20/09/2017 14:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5117	17/09/2017 14:57	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6088	24/09/2017 16:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7673	17/09/2017 19:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9727	22/09/2017 17:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBD 184	23/09/2017 10:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBL 246	25/09/2017 02:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBO 612	18/09/2017 20:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OTC 1061	17/09/2017 17:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OTP 1620	23/09/2017 17:35	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006417	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 1505	19/09/2017 15:31	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 4098	23/09/2017 03:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 4999	19/09/2017 14:18	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6470004267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9864	19/09/2017 16:36	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 3420	20/09/2017 16:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 3420	20/09/2017 17:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4024	23/09/2017 22:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5456	17/09/2017 14:37	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5440004782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7572	20/09/2017 07:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2230	22/09/2017 11:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 3786	17/09/2017 13:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6964	23/09/2017 13:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7115	22/09/2017 09:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 466	18/09/2017 21:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PAM 995	19/09/2017 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 272	24/09/2017 15:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 617	22/09/2017 17:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1788	18/09/2017 00:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 1727	18/09/2017 14:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1727	21/09/2017 12:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023	20/09/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0224	20/09/2017 13:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002202	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2175	19/09/2017 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1146	25/09/2017 07:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1212	18/09/2017 10:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA 1213	17/09/2017 09:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 1714	19/09/2017 19:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 1867	23/09/2017 06:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5271	21/09/2017 09:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 1867	23/09/2017 18:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 4337	17/09/2017 21:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5640	23/09/2017 18:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 5895	22/09/2017 18:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 7055	23/09/2017 11:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3376	22/09/2017 16:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5520	19/09/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8243	24/09/2017 23:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3238	22/09/2017 17:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3346	23/09/2017 06:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200002353	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 7843	19/09/2017 22:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7911	23/09/2017 12:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1330	24/09/2017 16:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1738	24/09/2017 10:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470004495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4179	21/09/2017 07:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 1238	19/09/2017 15:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 3121	20/09/2017 11:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4587	21/09/2017 07:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1672	21/09/2017 16:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1840	24/09/2017 11:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2121	20/09/2017 06:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1911	19/09/2017 18:05	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAU 785	22/09/2017 20:25	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5030003017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	24/09/2017 22:50	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5300005327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 398	22/09/2017 11:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002241	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QDI 1020	21/09/2017 16:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6459	20/09/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 7870	19/09/2017 20:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9569	25/09/2017 06:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 4412	20/09/2017 13:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 3805	24/09/2017 21:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 6650	24/09/2017 17:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7378	23/09/2017 08:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8984	19/09/2017 13:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 8984	17/09/2017 19:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 9750	20/09/2017 16:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

RAB 4099	18/09/2017 18:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7378	20/09/2017 17:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 1818	22/09/2017 10:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3233	19/09/2017 17:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 9084	23/09/2017 07:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007251	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 2351	20/09/2017 08:50	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAK 252	24/09/2017 05:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 1486	25/09/2017 06:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA3397	22/09/2017 15:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 3443	18/09/2017 15:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1315	17/09/2017 18:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 8289	20/09/2017 09:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 5826	21/09/2017 17:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 9019	22/09/2017 17:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 1166	21/09/2017 02:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004032	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 5544	18/09/2017 16:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1233	21/09/2017 13:19	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 4686	24/09/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 5015	20/09/2017 15:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9913	24/09/2017 17:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 7427	17/09/2017 20:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270003412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 9187	17/09/2017 09:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 3589	21/09/2017 20:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 8151	24/09/2017 11:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 479	22/09/2017 19:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5778	19/09/2017 12:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 1994	18/09/2017 10:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 1561	19/09/2017 18:05	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 2162	25/09/2017 13:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 1962	18/09/2017 17:53	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6470004388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 4562	18/09/2017 10:07	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 7761	20/09/2017 14:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 3801	11/09/2017 12:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300005147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 3797	24/09/2017 02:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 4305	17/09/2017 11:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 4133	23/09/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5864	19/09/2017 18:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 5914	23/09/2017 23:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1735	24/09/2017 11:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6991	25/09/2017 13:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2498	24/09/2017 06:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9303	22/09/2017 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5912	22/09/2017 06:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 3490	17/09/2017 18:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9561	21/09/2017 16:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 3341	22/09/2017 21:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7942	17/09/2017 19:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCA 1392	21/09/2017 12:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5662	23/09/2017 15:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 5662	24/09/2017 16:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3414	23/09/2017 12:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200002457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 5676	24/09/2017 16:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 4480	23/09/2017 10:11	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6200002395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGT 059	19/09/2017 17:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT6	24/09/2017 17:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 131	23/09/2017 12:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 780	23/09/2017 22:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680004656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 548	19/09/2017 19:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 764	22/09/2017 14:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 564	23/09/2017 16:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0765	22/09/2017 12:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5030003104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

26

Notificación 130/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.020)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000113, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SIS 256	15/09/2017 07:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 220	12/09/2017 18:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480006792	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 220	12/09/2017 21:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480006805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6000	17/09/2017 07:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6000	17/09/2017 08:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

27

Notificación 131/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.021)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000110, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAC 1677	04/09/2017 17:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 9914	08/09/2017 17:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 2508	07/09/2017 21:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6544	06/09/2017 14:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530006554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 9017	03/09/2017 00:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SAL 8181	07/09/2017 16:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470003974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 8181	06/09/2017 18:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530006556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 7164	05/09/2017 01:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 2376	08/09/2017 12:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 5711	09/09/2017 18:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810000642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 2926	09/09/2017 16:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 9407	09/09/2017 06:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 6269	07/09/2017 13:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8049	10/09/2017 10:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3706	07/09/2017 07:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6170	08/09/2017 08:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470004101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5484	07/09/2017 22:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7330	11/09/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1368	09/09/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810000626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2631	08/09/2017 10:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 5338	05/09/2017 12:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4952	05/09/2017 08:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004850	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 6884	05/09/2017 08:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550004303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1642	05/09/2017 20:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 8911	06/09/2017 15:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060002906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 7443	08/09/2017 12:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470004119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2754	06/09/2017 11:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2854	05/09/2017 21:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 1442	11/09/2017 10:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300004892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 1698	10/09/2017 07:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300004973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7340	08/09/2017 09:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440004558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 2987	07/09/2017 15:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7273	06/09/2017 20:19	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6200002076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 3610	06/09/2017 15:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3610	07/09/2017 16:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3610	09/09/2017 14:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5282	05/09/2017 10:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430001568	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 3610	11/09/2017 11:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7891	10/09/2017 10:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300005006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3774	09/09/2017 13:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4148	07/09/2017 15:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550004388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1761	07/09/2017 14:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030002916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2553	05/09/2017 20:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530006550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 3722	05/09/2017 15:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5060002868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4845	09/09/2017 14:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 2040	09/09/2017 13:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 9053	02/09/2017 22:24	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5060002918	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 5106	06/09/2017 09:39	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550004396	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 2899	08/09/2017 00:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530006540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7085	07/09/2017 19:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD 4126	09/09/2017 07:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2314	04/09/2017 20:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220005110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3823	04/09/2017 19:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060002856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6161	11/09/2017 12:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300004909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7934	10/09/2017 00:58	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4622	07/09/2017 10:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080005462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2378	10/09/2017 04:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 8529	07/09/2017 16:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470003972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 8818	08/09/2017 10:07	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470004066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9566	07/09/2017 11:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530006560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2631	11/09/2017 15:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SDC 171	02/09/2017 03:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFD 17	04/09/2017 22:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 408	05/09/2017 09:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 628	08/09/2017 02:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004571	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGA 459	11/09/2017 06:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGK 557	07/09/2017 19:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGL 414	07/09/2017 01:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005256	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 638	05/09/2017 11:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 680	09/09/2017 18:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030002967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 593	08/09/2017 09:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 784	05/09/2017 18:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440004488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 113	11/09/2017 05:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIK 923	04/09/2017 08:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 491	03/09/2017 01:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 343	09/09/2017 15:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5300004949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 254	09/09/2017 00:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 010	06/09/2017 09:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550004356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 193	03/09/2017 22:46	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5270003345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 268	06/09/2017 04:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006493	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 326	03/09/2017 20:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530006441	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 273	05/09/2017 12:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJH 612	06/09/2017 11:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 602	11/09/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 017	08/09/2017 11:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 017	06/09/2017 12:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005247	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 760	03/09/2017 15:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480006720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 609	06/09/2017 16:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ 157	03/09/2017 05:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 962	06/09/2017 02:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 693	07/09/2017 15:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680004403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 282	10/09/2017 00:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000650	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 438	11/09/2017 00:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080005479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 590	08/09/2017 15:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7843	09/09/2017 17:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030002965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8038	06/09/2017 20:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

INTENDENCIA DE RIVERA
28
Decreto 4.953/017

Modifícase el art. 285 de la Ordenanza 15/017, Ordenanza General de Tránsito y Transporte, relativo a las Paradas de Taxi.

(4.030*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 6 de setiembre de 2017.
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 139.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
Modificación del Artículo 285

Artículo 285º) PARADAS DE TAXI: Se establecen dos tipos de paradas, permanentes y colectivas, las que serán determinadas por la Intendencia Departamental.

Las permanentes podrán ser usadas solamente por aquellos vehículos con taxímetro asignadas a la misma por la Intendencia Departamental; excepto en aquellos casos que los titulares de la parada no se encuentren en la misma, esta podrá ser ocupada por cualquier vehículo con taxímetro, debiéndose retirar inmediatamente con la llegada del o los titulares de la parada.

Las colectivas son aquellas que podrán ser utilizadas por cualquier vehículo con taxímetro en los horarios de salidas o llegadas de trenes, aviones, ómnibus, etc.

EDIL JOSÉ LUIS PEREIRA, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 21 setiembre 2017.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Cr. Richard Sander, Intendente; Esc. Nelson Gutierrez, Secretario General.

Rivera, 21 de setiembre 2017

DECRETO N.º 4953/17.

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

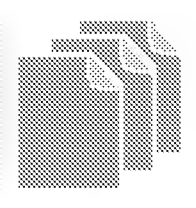
Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza N.º 15/2017 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 285, de la OGTT. PARADAS DE TAXI**.

Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte y siga a la División Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

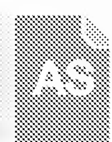
Oportunamente, archívese.

Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BERLANO HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-36652/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24689 Oct 02- Oct 13

ISAAC BEHAR NAHUM (EXPEDIENTE IUE 2-35870/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24660 Oct 02- Oct 13

ANDRÉS FANTON (EXPEDIENTE IUE 2-36896/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24561 Set 29- Oct 12

SARA LORENZA CASTRO COITO (EXPEDIENTE IUE 2-36162/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24550 Set 29- Oct 12

OLGA NELLY BENIA PRADOS (EXPEDIENTE IUE 2-35260/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24533 Set 29- Oct 12

EMMA ABALOS MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-32115/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24455 Set 28- Oct 11

GUIDO ARAMIS MONTES de OCA GARRIDO (EXPEDIENTE IUE 2-25044/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24438 Set 28- Oct 11

RAFAEL SAULEDA BORRAZAS (EXPEDIENTE IUE 2-34410/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24433 Set 28- Oct 11

CELIA CRISTINA RIZZO GURRI (EXPEDIENTE IUE 2-31831/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24266 Set 27- Oct 10

ALEXIS DANILO DE SOUZA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-32838/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24176 Set 27- Oct 10

WALDEMAR PREGLIASCO TEJERA y NERY PREGLIASCO DELGADO (EXPEDIENTE IUE 2-31493/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24135 Set 26- Oct 09

SCHUBERT ANÍBAL RODRIGUEZ CABO (EXPEDIENTE IUE 2-4699/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23985 Set 25- Oct 06

JOSE PEDRO MONTERO TRAIBEL (EXPEDIENTE IUE 2-32468/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23962 Set 25- Oct 06

MYRIAM GRACIELA IGLESIAS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-34571/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23927 Set 25- Oct 06

DARDO DE MELLO BERNARDI (EXPEDIENTE IUE 2-28683/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23841 Set 22- Oct 05

RENÉE MADERNI MANEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-34982/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23836 Set 22- Oct 05

ARLETTE DELFINA HERRERA BORGES y JOSE AUGUSTO NUALART ARISMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-28384/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23753 Set 22- Oct 05

CARLOS VICENTE ROCCA TOMÉ (EXPEDIENTE IUE 2-33415/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23488 Set 20- Oct 03

CAROLINO RUMEN CERRON BAZ o CAROLINO RUBEN CERRON BAZ (EXPEDIENTE IUE 2-8976/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23485 Set 20- Oct 03

ELVIRA REINERI GAGO (EXPEDIENTE IUE 2-33939/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23240 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE SUAREZ ACOSTA (FICHA 2-24461/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24743 Oct 02- Oct 13

JUAN CARLOS AÑÓN RODRÍGUEZ (FICHA 2-27331/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24597 Set 29- Oct 12

RUBEN EDUARDO PESAMOSCA o PESAMOSMA PIETRAFESA (FICHA 2-30417/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23834 Set 22- Oct 05

ESTEBAN o ISTVAN VARGA BARCZA (FICHA 2-31480/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23686 Set 21- Oct 04

HUGO ROBIOLIO BOSE (FICHA 2-31192/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23476 Set 20- Oct 03

MARIO MANUEL VARTANIAN HUELMO (FICHA 2-31863/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23425 Set 20- Oct 03

FELIX ALBERTO TRIAS PEREIRA (FICHA 2-34925/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23386 Set 20- Oct 03

MIGUEL YANCEV VASILIC (FICHA 2-15777/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23300 Set 19- Oct 02

NURIA BARNILS CORRAL (FICHA 2-33525/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23241 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

ROBERTO LUIS BONINO LAURNAGA (IUE 2-29374/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24661 Oct 02- Oct 13

TERESA MEDINA (IUE 2-964/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24542 Set 29- Oct 12

WASHINTON PALGI DA COSTA e IRMA CARMEN SILVA CARATTE (IUE 2-4540/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24489 Oct 02- Oct 13

RUBI o RUBI CUASIMODO SILVA MENDEZ (IUE 2-15950/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24436 Set 28- Oct 11

MARIA OLGA PINO CALO y MARIA RITA CALO FERNANDEZ (IUE 2-33111/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24264 Set 27- Oct 10

PETRONILA INES GENERALI TONNA y JULIO MARIA DA SILVA LOMBARDI (IUE 2-34670/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24215 Set 27- Oct 10

HILDA ESTHER BENITO SPOSATTO y DORA FILOMENA BENITO SPOSATTO (IUE 2-19724/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24098 Set 26- Oct 09

MARCOS ROBERTO KLINGERMAN UN (IUE 2/29996/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24097 Set 26- Oct 09

PABLO LIBER RIVERON ALONSO (FICHA 2-31040/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23975 Set 25- Oct 06

MARIA ASUNCION BARBOSA o BARBOZA HERNANDEZ (IUE 2-55836/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23971 Set 25- Oct 06

ROSALÍA CANTALAPIEDRA SILVA (IUE 2-28976/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23953 Set 25- Oct 06

TERESA ELBA SEGALERBA SILVOTTI (IUE 2-47798/2015).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23852 Set 22- Oct 05

CARLOS ALBERTO CANOURA TORRES (IUE 2-26564/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23765 Set 22- Oct 05

LEOPOLDINA ARISMENDI CAMPO o CAMPOS (IUE 2-26379/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23426 Set 20- Oct 03

FELIPE NERI ESPINOZA LATORRE y MARIA CELIA DELGADO DEL CAMPO (IUE 2-32899/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23338 Set 21- Oct 04

NÉLIDA ELSA PRUNELL FIGUEREDO (IUE 2-32803/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23292 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

JAVIER ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO (IUE 2-34162/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24739 Oct 02- Oct 13

GLADYS ESTHER MONTORO ELZAURDIA (IUE 2-29658/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24559 Set 29- Oct 12

ROSA VIOLETA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-30815/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24527 Set 29- Oct 12

CÁNDIDA RODRÍGUEZ LOPEZ (IUE 2-50836/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24486 Oct 02- Oct 13

ANIRA ISIDRA GADEA DELGADO (EXPEDIENTE 2-21337/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23848 Set 22- Oct 05

JOSÉ PEDRO MOREIRA GESUALDI (IUE 2/32461/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23842 Set 22- Oct 05

WASHINGTON CROSA BARRIOS y TERESA YANIVELLI o YIANIVELLI o JIANIVELLI o YANIBELLI (IUE 2-5950-17).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23828 Set 22- Oct 05

LAURA GRACIELA ROSANO PLANCHON (IUE 2-33951/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23474 Set 20- Oct 03

JUAN CÁNDIDO BUENO CACERES (IUE 2-34738/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23429 Set 20- Oct 03

MIRTHA o MIRTA RENEÉ BENVENUTO RAVERA (IUE 2-32634/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23415 Set 20- Oct 03

RODRIGUEZ REGA, ELSA (IUE 2-4045/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23408 Set 20- Oct 03

OHOLEGUY VILLAR, MARIA MELCHORA PAULINA (IUE 2-32824/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23242 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

IVONNE MARIA MORRISON COLAMONICI (IUE 2-20428/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24662 Oct 02- Oct 13

JESUS PORTUGUEZ DIAZ (IUE 2-36261/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24352 Set 28- Oct 11

MARIA BAÑA CAMBEIRO (IUE 2-26915/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23676 Set 21- Oct 04

FELIPA ARRIONDA FERNANDEZ (IUE 002-36545/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23487 Set 20- Oct 03

MIGUEL ANGEL PERERA BURGUEÑO (IUE 2-28991/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23374 Set 20- Oct 03

LUIS ERNESTO PARADA (IUE 2-20635/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23228 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

TOMÁS ALBERTO EASTMAN SOSA DÍAS (IUE 2-38.466/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24697 Oct 02- Oct 13

EULALIA EVANGELISTA VEGA DORREGO (IUE 2-30679/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24583 Set 29- Oct 12

MARINONI ROSSINI, ALBERTO (IUE 2-33629/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24447 Set 28- Oct 11

PAULA CAL NUÑEZ (IUE 2-28847/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24445 Set 28- Oct 11

RAMONA GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-31523/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24329 Set 28- Oct 11

ANA MARIA IRIGARAY SABALAIN (IUE 2-38236/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24328 Set 28- Oct 11

NELLY ARACELI ROBAINA QUINTEROS o QUINTERO (IUE 2-13371/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24269 Set 27- Oct 10

ÓSCAR FELIPE ÁLVAREZ RIVERO (IUE 2-30876/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24056 Set 27- Oct 10

PABLO FABIAN NUÑEZ SILVA (IUE 2-20696/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23982 Set 25- Oct 06

ELVIRA ROSA DOMENECH IZTUETA (IUE 2-35739/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23937 Set 25- Oct 06

GONZALEZ ACUÑA, MARIA (IUE 2-9504/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23792 Set 22- Oct 05

ELIDA VICTORIA DI POLITO PROVERBIO (IUE 2-059175/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 23667 Set 21- Oct 04

SILVA MARTINEZ, NORA (IUE 2-7583/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23471 Set 20- Oct 03

MARIA CAVALLI MAZZINI (IUE 2-29895/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 23467 Set 20- Oct 03

LUIS EDUARDO SUGASTI ROVIRA (IUE 2-35908/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23430 Set 20- Oct 03

ERCILIA VARELA POEYLAUD y LILIA VARELA POEYLAUD (IUE 2-34009/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23296 Set 19- Oct 02

LILIAN TERESITA DEL CARMEN TUCCI REYES (IUE 2-29881/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23290 Set 19- Oct 02

JOSÉ MARÍA PEREIRA SUCUNZA (IUE 2-35409/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23281 Set 19- Oct 02

ROSSANA AMPARO SILVEIRA MORAES (IUE 2-31226/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23229 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

PEDRO ISMAEL TEJERA MARTINEZ y JOSE MARIA TEJERA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-36222/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24667 Oct 02- Oct 13

IRENE ROSITO OLIVERA y LUIS CARMELO PARENTE AGUILAR (EXPEDIENTE IUE 2-35271/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24663 Oct 02- Oct 13

LUCIA DEL CARMEN CECILIO MACHIN (FICHA 2-32964/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24601 Set 29- Oct 12

MARIO SZTEIN MILLER (EXPEDIENTE IUE 2-33946/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24600 Set 29- Oct 12

JOSE LUIS PIEGAS BELLA (EXPEDIENTE IUE 2-33732/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24594 Set 29- Oct 12

JUANA RODRIGUEZ de LEON (IUE 2-33439/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24529 Set 29- Oct 12

ALBA LUZ BAUTISTA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-36023/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24528 Set 29- Oct 12

REMIGIO TELMO PEREZ BIRRIEL (IUE 2-32698/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24324 Set 28- Oct 11

GRACIELA MARIA DELGADO CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 2-29262/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24185 Set 27- Oct 10

FERNANDO LUCIO TURRION TEJO (IUE 2-32841/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24173 Set 27- Oct 10

RITA GLADYS VIGNOLO BARÚS (EXPEDIENTE IUE 2-29905/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24086 Set 26- Oct 09

ROSA MARÍA CATALANO MARCHESE (EXPEDIENTE IUE 2-16257/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23977 Set 25- Oct 06

GIRSES NAHIR BACHINI GUERREROS (EXPEDIENTE IUE 2-26855/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23938 Set 25- Oct 06

ALCIDES APOLONIO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-21374/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23688 Set 21- Oct 04

OSVALDO RUBEN VIGORITO ICHUSTI (EXPEDIENTE IUE 2-20257/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23486 Set 20- Oct 03

PERLA d'ORIENTE BERTANI LAGOUARDETTE (EXPEDIENTE IUE 2-33711/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23456 Set 20- Oct 03

ESTEBAN ESCOBAR MEDINA (EXPEDIENTE IUE 2-30174/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23294 Set 19- Oct 02

ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-31099/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 23280 Set 19- Oct 02

ESMARANDO OROSNIEL VARELA MELIÁN y MARÍA CONCEPCIÓN DEL PINO FUENTES (EXPEDIENTE IUE 2-20550/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23192 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

AMINA BELIA ROSS MORALES y HERMEN CORREA MOREIRA (FICHA 2-29823/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24588 Set 29- Oct 12

ANA MARÍA PASTORINO RIVEROS y HECTOR LUIS FABRA PASTORINO (FICHA 2-31002/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24547 Set 29- Oct 12

ELIDA GAZZO CAMEJO (FICHA 2-28914/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24538 Set 29- Oct 12

SILVANA MARÍA FERRER NOCE (FICHA 2-34800/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24330 Set 28- Oct 11

MARIA CARMEN ROIG ROIG (FICHA 2-26687/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24132 Set 26- Oct 09

OFELIA ELISA ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-563/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23794 Set 22- Oct 05

RENE o RENEE ZABALUA AGUIRRE (FICHA 2-16571/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 23468 Set 20- Oct 03

EDUARDO FACUNDO NUÑEZ LEONI y RENEÉ RAQUEL ITHURRALDE CUFRE (FICHA 2-28714/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23417 Set 20- Oct 03

MARÍA GONZÁLEZ LOPEZ (FICHA 2-18884/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23407 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS PINTOS ANDUJAR (FICHA 2-29985/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23404 Set 20- Oct 03

DÉCIMO TURNO

MARIA IRENE RIVAS o RIVAS CACERES (IUE 2-35261/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24530 Set 29- Oct 12

JUAN JOSE ACOSTA CABRERA (IUE 2-10695/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24277 Set 28- Oct 11

CARMEN EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 002-32757/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24205 Set 27- Oct 10

GUTIÉRREZ LUZARDO, ALBA ROSA (IUE 2-20242/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24087 Set 26- Oct 09

CONSUELO MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-34939/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23856 Set 22- Oct 05

OVSANNA u OVSANA SUSANA KOZADJIAN KARDJIAN (IUE 2-18.227/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23844 Set 22- Oct 05

ANGEL SCHUBERT MELGAR ROMERO (IUE 2-30687/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23832 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO PELONI RAMOS (IUE 2-31717/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23796 Set 22- Oct 05

SALMÚN, ESTHER (IUE 2-20641/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23625 Set 21- Oct 04

GLADYS LEMOS FULCO y HELDER RAÚL SERORENA CASAÑA (IUE 2-21312/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23598 Set 21- Oct 04

MARÍA del PINO DIAZ QUEVEDO (IUE 2-37629/2007).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23586 Set 21- Oct 04

HECTOR RUSSO LOPEZ (IUE 2-17270/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23583 Set 21- Oct 04

NESTOR WASHINGTON FERRARIO FRIS (IUE 2-33933/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23475 Set 20- Oct 03

ARTURO BRAULIO BUZQUIAZO ARRESSE (IUE 2-29984/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23412 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PÉREZ MARTIN (IUE 2-28725/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24740 Oct 02- Oct 13

JUAN CARLOS CAMILO BOUZON (IUE 2-35071/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24695 Oct 02- Oct 13

GIOIELLA MORICONI PARDINI (IUE 2-14020/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24691 Oct 02- Oct 13

WALTER JOSÉ VÁZQUEZ ALBERTI (IUE 2-37625/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24590 Set 29- Oct 12

SUSANA BRUNO SERRA (IUE 2-30724/2017).
Montevideo,
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24545 Set 29- Oct 12

JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI (IUE 2-33932/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23942 Set 25- Oct 06

CARLOS HUMBERTO LARA ABREU (EXPEDIENTE 2-26412/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23939 Set 25- Oct 06

JULIAN COITIÑO FALERO (IUE 2-32690/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23854 Set 22- Oct 05

CARLOS GUIDO MORALES PEREZ (IUE 2-30978/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23849 Set 22- Oct 05

JUAN JOSÉ NICOLÁS IAFIGLIOLA IAFIGLIOLA (IUE 2-26145/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23826 Set 22- Oct 05

CARLOS EUGENIO FAGET PEREZ y DANIEL EUGENIO FAGET TUTZO (IUE 2-19181/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23791 Set 22- Oct 05

WILSON OSMAR PISTOLETTI DEBERNARDI y NELSON OMAR PISTOLETTI MATO (IUE 2-28009/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23620 Set 21- Oct 04

DELIA IRENE OHACO FLORES (IUE 2-33001/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23587 Set 21- Oct 04

NELIDO NAIR BARRETO TELIZ (IUE 2-25733/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23414 Set 20- Oct 03

ROBERTO CABARES LIZUAIN (IUE 2-26861/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23347 Set 21- Oct 04

ESTHER ISABEL CRIVELLO o CRIVEL MIEGE o MIEGGE (IUE 2-27803/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23306 Set 19- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

IVONNE ELIZABETH CANAPA BATISTA (IUE 2-26869/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24664 Oct 02- Oct 13

HUGO CENTENARIO MATO LODEIRO (IUE 2-37283/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 24544 Set 29- Oct 12

MARIA VICTORIA SUAREZ PONTE (IUE 2-30175/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24531 Set 29- Oct 12

CESAR LADISLAO GONZALEZ CABRERA (IUE 2-42341/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24431 Set 28- Oct 11

ARMANDO PÉREZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-45031/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 29- Oct 12

NELSON DOROTEO FRAGA RODRIGUEZ (IUE 2-35889/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24256 Set 27- Oct 10

BLICHER RAICHMAN, SALOMON (EXPEDIENTE IUE 2-33214/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 24252 Set 27- Oct 10

CAMEJO DELEON JUAN HECTOR (IUE 2-38718/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 24206 Set 27- Oct 10

PONCE SUÁREZ, ORLANDO RAMÓN (IUE 2-31586/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 24099 Set 26- Oct 09

IRMA ZULMA RODRIGUEZ JAUGE (IUE 2-15292/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23980 Set 25- Oct 06

SIAGE RASCHETTI, ROBERTO HUGO (IUE 2-30611/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23967 Set 25- Oct 06

CARLOS EDUARDO CARRASCO CORA (IUE 2-27467/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23941 Set 25- Oct 06

ANGELA BLANCA FITIPALDI ALVAREZ (IUE 2-29302/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23846 Set 22- Oct 05

IRMA ILIA REZOLA NAVARRO (IUE 2-34587/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23843 Set 22- Oct 05

FELISA ALONSO GONZALEZ (IUE 2-33431/2017).

Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23597 Set 21- Oct 04

MARÍA ESTHER PATIÑO VAZQUEZ (IUE 2-20267/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23230 Set 19- Oct 02

PABLO HUMBERTO JAREGUY DELGADO y OLGA RENEE SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-34799/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23006 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA LEON GANDOLFO (IUE 2-31497/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24738 Oct 02- Oct 13

BIANCHI CHIAZZARO AMELIA GLADYS (IUE 2-37757/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24268 Set 27- Oct 10

OSCAR FONTAN FERNANDEZ (IUE 2-34442/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23973 Set 25- Oct 06

JUAN CARLOS GUTIERREZ PEREIRA (IUE 2-17699/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23853 Set 22- Oct 05

CAIMI AMBROSONI, MABEL (IUE 2-20252/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23681 Set 21- Oct 04

HUGO WASHINGTON MONTES BARBARITA y CELMIRA CARDOZO (IUE 0002-003378/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23621 Set 21- Oct 04

ANÍBAL TACON RODRÍGUEZ (IUE 2-31046/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23155 Set 19- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

FANNY ESTHER CAMPORA SCHWEIZER (EXPEDIENTE 2-18914/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24700 Oct 02- Oct 13

MARIA ROSA CASTRO MARICHAL y ROBERTO JUAN COSTA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-35765/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24585 Set 29- Oct 12

JORGE VICENTE SANTO LOCATELLI (EXPEDIENTE 2-34674/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24521 Set 29- Oct 12

RAÚL FERREIRA MONTERO (IUE 2-31461/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24464 Oct 02- Oct 13

LUIS SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-38742/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24453 Set 28- Oct 11

MARTA IRIS MALUGANI FEROLLA (EXPEDIENTE 2-31141/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24338 Set 28- Oct 11

FRANCISCO SALDIAS INDACOCHEA (EXPEDIENTE 2-48875/2016).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24334 Set 28- Oct 11

BLANCA DELIA LLAMBIAS (IUE 2-17768/2017).
Montevideo, 3 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23588 Set 21- Oct 04

ELVIRA ISABEL BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (IUE 2-35331/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23483 Set 20- Oct 03

ABEL ANCISO MENDEZ DORGAN (IUE 2-27884/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23473 Set 20- Oct 03

JOSE MANUEL SOBA ESPINO y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DIEZ (EXPEDIENTE IUE 2-30722/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 23283 Set 19- Oct 02

ESPERANZA GONZALEZ DE LEON (IUE 2-30019/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23244 Set 19- Oct 02

RODOLFO HERMAN DUARTE CARDOZO (EXPEDIENTE 2-32771/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23243 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

FEDERICO RAUL CHIAPPARRO RODRIGUEZ (IUE 002-12012/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24754 Oct 02- Oct 13

DUILIO SPERANZA HOWELL (EXPEDIENTE IUE 2-28605/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24696 Oct 02- Oct 13

GUALBERTO SOSA NUÑEZ (IUE 2-39563/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24680 Oct 02- Oct 13

MARIA JULIA MATILDE LOREDO JURADO (FICHA IUE 2-37714/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24668 Oct 02- Oct 13

MARÍA CARMEN ESPALA MINIÑO (EXPEDIENTE 2-34565/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24598 Set 29- Oct 12

RAQUEL ALBELDAS FONTAINE (EXPEDIENTE 2-29697/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24596 Set 29- Oct 12

HUGO LISANDRO CERSÓSIMO GAGLIARDINI (EXPEDIENTE 2-16259/2015).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24548 Set 29- Oct 12

MARIA ANGELICA VAZQUEZ SERRANO (EXPEDIENTE IUE 2-35263/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24522 Set 29- Oct 12

ERNESTO DIONISIO MANERA IMBERT (EXPEDIENTE 2-33009/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24466 Set 29- Oct 12

ROSA NELSA SANGUINETTI VILLALBA (EXPEDIENTE 2-31825/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24258 Set 27- Oct 10

ESTHER GERTNER SEINBERG o SEIMBERG (EXPEDIENTE 2-37120/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24178 Set 27- Oct 10

OSCAR OSVALDO PESSANO SICHERO (EXPEDIENTE IUE 2-38761/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24133 Set 26- Oct 09

MENDEZ AMESTOY, JESUS ARTURO (IUE 2-34356/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24100 Set 26- Oct 09

MARÍA MAGDALENA HELGUERA de los SANTOS (IUE 2-22422/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24088 Set 26- Oct 09

JOSE SIMOES QUEIROS (EXPEDIENTE 2-26082/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23964 Set 25- Oct 06

MARTHA INES LOPEZ LOPEZ (FICHA IUE 2-30656/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23529 Set 21- Oct 04

DAMBOLENA SESPERES, CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-058428/2016).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 23460 Set 20- Oct 03

LIDA HAYDE CASELLA D'AMATTO (EXPEDIENTE 02-23874/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23190 Set 19- Oct 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDA RODRIGUEZ (IUE 2-34809/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24502 Oct 02- Oct 13

ANA LAURA BELISTRI GIMENEZ (IUE 2-32710/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24126 Set 26- Oct 09

FRANCO GUGLIELMO MELIGA ODELLA y MARIA TERESA FINCATI GAZZOLA (IUE 2-47173/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24062 Set 26- Oct 09

LUIS ALBERTO ARISPE PUPPI (IUE 2-30681/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23823 Set 22- Oct 05

MARIO HEBERT ARENA RETA (IUE 2-31336/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23431 Set 20- Oct 03

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL SANSBERRO (IUE 2-18023/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24741 Oct 02- Oct 13

GLORIA FELICIDAD MEDINA MACHADO (IUE 2-33305/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24446 Set 28- Oct 11

ALEJANDRO NESSIM ACHER ESQUENAZI (IUE 2-36001/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24401 Set 28- Oct 11

ASCENCION GARCIA CALCAGNO (IUE 2-53197/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24301 Set 29- Oct 12

MIRKA ELENA SENA BUSCHIAZZO (IUE 2-34530/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24259 Set 27- Oct 10

ANA CLARIBEL SCOTTI MEDINA (IUE 2-34668/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24207 Set 27- Oct 10

ARIEL LEONIDAS DE LEONARDIS POZZI y GLADYS AUGUSTA RODRIGUEZ (IUE 2-32397/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23767 Set 22- Oct 05

FREDYS SAUL VALDEZ PERDOMO (IUE 2-33861/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23680 Set 21- Oct 04

JOSE RAMON LUZ GOMEZ (IUE 2-31888/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23128 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA COLOMBO PRANDO y SANTIAGO VICENTE SANTO PANIEROTTO (FICHA 2-37529/2013).
Montevideo, 10 de setiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24698 Oct 02- Oct 13

SUSANA ACOSTA TERRA (FICHA 2-36007/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24669 Oct 02- Oct 13

EIRE RAMONA ESTEFA TABAREZ, RITA ESTELA ESTEFA TABAREZ y MABEL MARGOT ESTEFA TABAREZ (FICHA 2-36658/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24595 Set 29- Oct 12

MARIA JULIA BERMUDEZ o BERMUDEZ DE OUTEDA (FICHA 2-32189/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24458 Set 28- Oct 11

NORMA NILDA GEMINO CLAVIJO (FICHA 2-37667/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24260 Set 27- Oct 10

GUSTAVO PABLO CHAVES VILLAFAN (FICHA 2-32809/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24127 Set 26- Oct 09

ROSA GOMEZ TORRES (FICHA 2-35887/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24066 Set 26- Oct 09

FRANCISCO ELPIDIO MONTERO DENIS e IRMA DIAZ VIERA (FICHA 2-31482/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23929 Set 25- Oct 06

JUAN MIGUEL OLIVELLA GÜELL (FICHA 2-33876/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23928 Set 25- Oct 06

LUIS MARIA FALERO BALDIVIA (FICHA 2-56303/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 23585 Set 21- Oct 04

MARIA LILA BLANCA SERVETTO MALLARINI (FICHA 2-31570/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23432 Set 20- Oct 03

ALVARO LEONEL SANCHEZ DE MAIO (FICHA 2-34979/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23189 Set 19- Oct 02

VIGÉSIMO TURNO

ELDA ZULMA BURGUEÑO y LUIS ALBERTO ALCANTARA NUÑEZ (FICHA 2-19861/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24551 Set 29- Oct 12

WILLIAM RUDEVER QUESADA LUY (FICHA 2-17348/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24440 Set 28- Oct 11

MILTON ARIEL BURGUEZ MOLINA (FICHA 2-34125/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24335 Set 28- Oct 11

ELBE ROBERTO ROGNONE SANZ (FICHA 2-21465/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24089 Set 26- Oct 09

MIRTA ANTONIA ROMANIELLO QUAGLIATA (FICHA 2-18971/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24063 Set 26- Oct 09

FABIO DANIEL ROMERO LEMES (FICHA 2-36543/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23983 Set 25- Oct 06

ELIO EDUARDO ALVES DA COSTA OSORIO o ELIO EDUARDO ALVES OSORIO (FICHA 2-14701/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23798 Set 22- Oct 05

MARIA MERCEDES CORE FIRPO (FICHA 2-35953/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23789 Set 22- Oct 05

SAUL RUBEN BORCHE CUELLO (FICHA 2-21100/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23685 Set 21- Oct 04

JUAN PEDRO GONZALEZ PEREIRA (FICHA 2-32617/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 23661 Set 21- Oct 04

ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-36841/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23622 Set 21- Oct 04

ESTHER CARMEN RODRIGUEZ MILANESI (FICHA 2-35798/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23234 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

ATENAS MARÍA FIGARI GARIBOTTO (IUE 2-36.529/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24737 Oct 02- Oct 13

JULIO CESAR ALVAREZ NORIEGA (IUE 2-31500/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24428 Set 28- Oct 11

MARIA ELMA MARTINEZ (IUE 0002-052420/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24361 Set 28- Oct 11

MARGARITA PETRONA BOVIO UTHURBURU (IUE 2-118925/2011).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24360 Set 28- Oct 11

CONCEPCIÓN GUADALUPE MARTINEZ RAMÍREZ y DESIDERIO ZAPATA (IUE 2-31346/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24353 Set 28- Oct 11

JULIO JUSTO RECALDE o JULIO JUSTO RECALDE MAINERO (IUE 2-26700/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24339 Set 28- Oct 11

OFELIA TEODOMIRA CIGLIUTTI GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-32765/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24208 Set 27- Oct 10

FRANCISCA PERDOMO LARROSA (IUE 2-23983/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23969 Set 25- Oct 06

BARILARI MENDOZA, PERSEO CESAR (IUE 2-34059/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23930 Set 25- Oct 06

NIEVES D'ALESSANDRO OLIVA (IUE 2-34324/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23770 Set 22- Oct 05

MIRTA CUACINI o CUASINI o QUASINI CARABALLO (IUE 2-15658/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23754 Set 22- Oct 05

OSCAR WÁSHINGTON MONDUTEY PEREIRA y OSCAR DANIEL MONDUTEY RODRIGUEZ (IUE 2-30023/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23682 Set 21- Oct 04

GUSTAVO FERNANDEZ BARRALES (IUE 2-31000/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23666 Set 21- Oct 04

HILDA ROSA SIERRA CLAVIJO (IUE 2-60385/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23606 Set 21- Oct 04

CAROLINA FERRARO SANGUINETTI (IUE 2-32495/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 23466 Set 20- Oct 03

JUAN ANTONIO REBELLA RIOLFI (IUE 2-29500/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23434 Set 20- Oct 03

JORGE EDGARDO LAIOLO RODRIGUEZ (IUE 2-27828/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23405 Set 20- Oct 03

SYLVIA SERRANA RISSO MESTRE (IUE 2-21122/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23304 Set 19- Oct 02

SUSANA CLEMENCIA RAMENDO GALLAY o SUZANNE CLEMENCE RAMENDO GALLAY (IUE 2-30861/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23303 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA ALBOORG GALLO FERNANDEZ (IUE 02-33198/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24734 Oct 02- Oct 13

EVARISTO ESTUALDO MOMBRU NIEVES y JULIO CESAR MOMBRU NIEVES (IUE 2-28601/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24690 Oct 02- Oct 13

WELLINGTON EDMUNDO, D'AMBROSIO BENITEZ (IUE 2-28962/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24566 Set 29- Oct 12

WILLIAM FRANKLIN PRIETO CIRIA (IUE 2-35207/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24565 Set 29- Oct 12

AMPARO INÉS GARCÍA (IUE 2-32810/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24546 Set 29- Oct 12

JOAQUIN ARMANDO FLORINES GUTIERREZ y MARIA GLADYS BUENSEÑOR MARENGO (IUE 2-26590/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24462 Set 29- Oct 12

LILIAN KETTY POSTIGLIONE FERNANDEZ (IUE 0002-20501/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24439 Set 28- Oct 11

GLADIS SILVA PEREIRA y HEBER SILVA PEREIRA (IUE 2/13859/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24067 Set 26- Oct 09

AMERICO RAMON CACERES AGUERRE (IUE 2-31577/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23974 Set 25- Oct 06

JULIO CESAR FERNANDEZ PENEDO (IUE 2-27941/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23965 Set 25- Oct 06

ANTONIO LIMA RODRIGUEZ (IUE 2-25832/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23931 Set 25- Oct 06

WALKYRIA MABEL VELARDE TORRES (IUE 2-32406/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23850 Set 22- Oct 05

SONIA DEL CARMEN ACUÑA DE RODRIGUEZ (IUE 2-9501/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23793 Set 22- Oct 05

PABLO ARSENIO MERLO ALVAREZ (IUE 2-25622/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23788 Set 22- Oct 05

AIDA CIRILA CAVALLERO COASINI (IUE 2-26866/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23771 Set 22- Oct 05

JUSTO MARIO DÍAZ PÉREZ (IUE 2-34333/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23698 Set 25- Oct 06

LUIS ALBERTO GONZALEZ PIREZ (IUE 2-31489/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23662 Set 21- Oct 04

BERNA ZUBIETA FERNANDEZ (IUE 2-31096/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 23279 Set 19- Oct 02

HÉCTOR WILLIAM DE LA FUENTE (IUE 2-33627/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23275 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ARTURO BURGOS BARCELO (FICHA 2-30452/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24736 Oct 02- Oct 13

DOMINGO WALTER ALVAREZ BENTANCOR (FICHA 2-39049/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24692 Oct 02- Oct 13

BUILSON CARABALLO FERNANDEZ (FICHA 2-28815/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24448 Set 28- Oct 11

LUCIO RAMON BALLESTER CIEZA y LUCIO MARTIN BALLESTER GARAT (FICHA 2-36519/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24229 Set 27- Oct 10

ROLF WILHELM SEELER (FICHA 2-18459/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24117 Set 26- Oct 09

PEDRO FRANCISCO BASSI VEZZOSO (FICHA 2-31337/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23992 Set 25- Oct 06

CARMINE o CARMELO CARRABS CAPUTO o CAPUTTO (FICHA 2-36239/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23795 Set 22- Oct 05

DINA MARGARITA MUSETTI MARIONI (FICHA 2-32392/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23478 Set 20- Oct 03

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-26316/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 23465 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS BRIGNARDELLO ALGARE (FICHA 2-33800/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23277 Set 19- Oct 02

MANUEL SOLLA PEREZ (FICHA 2-35146/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23191 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR FELICIANO RODRIGUEZ PORTAL (FICHA 2-18530/2017).

Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24733 Oct 02- Oct 13

DOMINGO ARISTIDES RAMIREZ (FICHA 2-34451/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24552 Set 29- Oct 12

AMERICO INOCENCIO CARBALLO GONZALEZ (FICHA 2-32313/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24444 Set 28- Oct 11

JOSE LUIS GONZALEZ SILVA (FICHA 2-34228/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24437 Set 28- Oct 11

BESTOR ALFREDO CARREÑO GALIANO (FICHA 2-37513/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24254 Set 27- Oct 10

VICTOR BARCENA CORTAZZO (FICHA 2-30691/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23961 Set 25- Oct 06

PEDRO HUMBERTO AGUILAR y EVARISTA HILARIA PEREIRA o PEREYRA CAETANO (FICHA 2-34614/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 21343 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ORLANDO BORELLI BAICA (IUE 2-37182/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24670 Oct 02- Oct 13

HÉCTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE (IUE 2-27518/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24261 Set 27- Oct 10

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ FIGUERON (IUE 2-37381/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24124 Set 26- Oct 09

MILAGROS GARCIA CASTAÑEDA (IUE 2/26093/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23966 Set 25- Oct 06

CÉSAR GUSTAVO FERREIRA LAURNAGA (IUE 2-31478/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23932 Set 25- Oct 06

EULALIA HERES o EULALIA HERES DE CLAVIJO o EULALIA ERES, ANTONIO ROMAN CLAVIJO ERES o HERES, MARIO CLAVIJO ERES o HERES y HERIBERTO RUBEN DAVILA CLAVIJO (IUE 2-10024/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23757 Set 22- Oct 05

MARIA TERESA ALVAREZ FEDERICO (IUE 2-9661/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 23464 Set 20- Oct 03

OSCAR, DOMINGO DIEZ (IUE 2-30401/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 23462 Set 20- Oct 03

ANTONIA TOLENTINA BARRETO SANTANA (IUE 2-28942/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 23461 Set 20- Oct 03

RAUL HOMERO CURUCHET ZABALETA (EXPEDIENTE IUE 2-36074/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23413 Set 20- Oct 03

JUAN DANIEL CHAVARRIA POEY (IUE 2-32756/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23301 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARÍA GONZÁLEZ BRUZZONE (IUE 2-32160/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24656 Oct 02- Oct 13

ELISEO DANIEL ZACCARO y MARIA CRISTINA GENETTI (IUE 2-32568/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24557 Set 29- Oct 12

CERUTTI RIJO, ALEJANDRA MARÍA (EXPEDIENTE 2-34311/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24539 Set 29- Oct 12

WILSON RAMON SECADA o SECADAS OLAZAGUIRRE (IUE 2/1418/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24534 Set 29- Oct 12

JUAN CARLOS GUGGERI BERRIOLO (IUE 2-35161/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24452 Set 28- Oct 11

BERNARDO MANECIO o MANENCIO PEREZ TORREZ o TORRES (IUE 2-31895/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24435 Set 28- Oct 11

CARLOS AMERICO BUSTOS o BUSTO QUINTANA (IUE 2-4337/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24429 Set 28- Oct 11

MARIELA ANABEL BRITTES LESCANO (IUE 2-35.969/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24400 Set 28- Oct 11

MARIA ESTER o ESTHER PEREIRA HENDERSON (IUE 2-36882/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24090 Set 26- Oct 09

ADOLFO ó ADOLFO JOSE GIORDANO CONSUL (IUE 2-32910/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23972 Set 25- Oct 06

OMAR BLANCO DEMARCO (IUE 2-32320/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23838 Set 22- Oct 05

ALFONSA GRIGAS STUMBRYTE (IUE 2-34635/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23679 Set 21- Oct 04

DIÓGEN ALMIR MÉNDEZ (IUE 2-31510/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23481 Set 20- Oct 03

SUSANA RAQUEL LARROSA y ULISES GUTIÉRREZ CLEMENTE (IUE 2-28006/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23388 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SUSANA ISABEL MONTEMURRO LUMACONI (IUE 2-35824/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24549 Set 29- Oct 12

ELENA RAQUEL BORRAS ARBOLEYA (IUE 2-38404/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24263 Set 27- Oct 10

MARIA ISABEL BENITO SPOSATTO (IUE 2-34150/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FEÓLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24101 Set 26- Oct 09

MARTA RAQUEL SCHICKENDANTZ SAIZ (IUE 2-37496/2017).

Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24045 Set 26- Oct 09

JOSE WILMAN MARCHAND CORBO (IUE 2-26911/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23673 Set 21- Oct 04

WILSON OMAR DE LEON ESTEVEZ (IUE 2-30214/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23623 Set 21- Oct 04

OLGA ESTHER AMANDA u OLGA ESTHER ANANIA VECCHIO (IUE 2-35060/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23612 Set 21- Oct 04

NELIDA VICTORIA PEREZ SOSA (IUE 2-35420/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23484 Set 20- Oct 03

PURIFICACIÓN LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-33408/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23480 Set 20- Oct 03

JUANA FRANCISCA GIMENEZ BAUZA (IUE 2-34330/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23403 Set 20- Oct 03

LAZARO FERNANDO ETCHEGOYHEN SEGARRA o LAZARO FERNANDO ETCHEGOYEN (IUE 2-5588/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23194 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

OMAR ANGEL CROSSA BONIFACINO (IUE 2-37986/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24688 Oct 02- Oct 13

MARIA SALOME HERNANDORENA (IUE 2-34421/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24357 Set 28- Oct 11

WALTER ARTURO BAQUER PEREZ (IUE 2-36885/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24336 Set 28- Oct 11

ZULMA GONZALEZ FERRARO (IUE 2-35596/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24209 Set 27- Oct 10

LUIS ALBERTO TITO y ELISA CUÑA PEREIRA (FICHA 2-11220/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24102 Set 26- Oct 09

HECTOR o HECTOR ARSENIO RECOBA (IUE 2-36005/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24072 Set 26- Oct 09

MARGARITA ESPINOSA CACERES (IUE 2-35874/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23940 Set 25- Oct 06

MERCEDES SOLER MAGGIOLO (IUE 2-32831/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23851 Set 22- Oct 05

NELSA WARREN PASTORINO (IUE 2-34585/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23837 Set 22- Oct 05

MARIZA PUCURULL CHAVEZ (IUE 2-33956/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23772 Set 22- Oct 05

GRACIELA REHERMANN AYALA (IUE 2-32639/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23732 Set 22- Oct 05

CESAR SALVADOR DUFRECHOU YUNES (IUE 2-26851/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23297 Set 19- Oct 02

RICARDO CALGARO ZORDAN y TELMA ELIDA OJEDA MUSSO (IUE 2-35091/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23245 Set 19- Oct 02

JOVITA CARDOZO MEDINA (IUE 2-30402/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FEÓLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23235 Set 19- Oct 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ SANTANA RECHAC (IUE 461-484/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24009 Set 26- Oct 09

ELMIRA FONSECA ALVEZ (IUE 461-132/2017).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN AMILCAR DABOVE (IUE 168-184/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23755 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ALBERTO DANIEL CABRERA CALERO (IUE 459-384/2017).
Canelones, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23756 Set 22- Oct 05

MIRTA TERESA o MIRTHA TERESA o MIRTA o MIRTHA BUTTI (IUE 459-304/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23390 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ROBERTO RENE RODRIGUEZ AGUILAR (IUE 493-421/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23618 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DOMINGO MECOL DIAZ y JULIO CESAR MECOL NEIRA (IUE 440-396/2017).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23920 Set 25- Oct 06

ANGEL BENITO TEXO o TEXO GONZALEZ (IUE 440-714/2017).
Las Piedras, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23637 Set 21- Oct 04

WALTER CESAR DIAZ PEREZ (IUE 440-689/2017).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23236 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

GUILLERMO MOISES BARREIRO BETTERMANN y WILDA TERESITA GARCIA METEDIERA o METEDIERO (IUE 458-541/2017).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24460 Set 29- Oct 12

ROSA GIACHELLO SCAIOLA (FICHA IUE 458-211/2017).
Las Piedras, 3 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24323 Set 28- Oct 11

MARIA ANGELICA PEREZ HERNANDEZ y LUIS ALBERTO PEREZ PEREZ (FICHA IUE 458-682/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23320 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

SONIA GERARDINA ó GERALDINA PUNSCHKE BALZANI (IUE 533-46/2017).
Las Piedras, 11 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24461 Set 29- Oct 12

ANACLETO FELIPE RAFFINENGO DELGADO (IUE 533-495/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24043 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LÍBER PEDRO BRIAN SCAMPINI (FICHA 175-287/2017).
Pando, 22 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 24513 Set 29- Oct 12

HILARIO BURMIA PERA e IRIS RENE o IRIS RENEE GAVELLO MERELLI (FICHA 175-112/2017).
Pando, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 24182 Set 27- Oct 10

LIDA LUISA GALLO (FICHA 175-479/2015).
Pando, 19 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23768 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

DILAMAR LOPEZ RIVERO (FICHA 176-353/2014).
Pando, 26 de junio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24511 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

LEONIDES GERVASIA GONZÁLEZ (IUE 576-89/2017).
Toledo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 24443 Set 28- Oct 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN BONIFACIO (o BONIFASIO) ÁLVAREZ CÁCERES y DELIA ALEMÁN FALCÓN (DELIA ALEMÁN FALCÓN DE ÁLVAREZ) (IUE 207-475/2017).
Melo, 15 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 24274 Set 28- Oct 11

ROZANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ (IUE 207-460/2017).
Melo, 8 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 24014 Set 26- Oct 09

SONIA NODA MACHADO (IUE 207-455/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 23751 Set 22- Oct 05

ROBERTO SCHUBERT DA SILVA FALCON (IUE 207-482/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 23697 Set 22- Oct 05

JESUS ARIEL MORAES (IUE 207-456/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 23401 Set 20- Oct 03

JUANCITO SOTO VIQUES (IUE 207-394/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23259 Set 19- Oct 02

FRANCISCO BORBA MEDEROS (IUE 207-373/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23256 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

GUILLERMO JORGE BOERR LEITE (IUE 208-453/2017).
Melo, 13 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 23421 Set 20- Oct 03

ZULEMA MACHADO NODA o LUCEMA o LUSEMA GULARTE (IUE 208-71/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 23400 Set 20- Oct 03

JORGE DARIO LUCAS NAVARRETE (IUE 208-407/2017).
Melo, 30 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23257 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA CRISTINA HERRERO GOMEZ (IUE 223-389/2017).
Colonia, 31 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24722 Oct 02- Oct 13

MAXIMIANA ROCHA CARRO (IUE 223-471/2017).
Colonia, 14 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23945 Set 25- Oct 06

JOSE ANTONIO ESQUIVEL o ESQUIBEL GARCIA y JULIA ELISA ESCOBAR GONZALEZ (IUE 223-437/2017).
Colonia, 29 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23642 Set 21- Oct 04

LUIS GIMENEZ CREMASCO (IUE 223-420/2017).
Colonia, 1 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23640 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

PURA HAYDEE LARROSA (IUE 508-383/2015).

Colonia, 4 de setiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24222 Set 27- Oct 10

OTTO LEVI VRANICH RIVOIR (IUE 508-433/2017).
Colonia, 14 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24221 Set 27- Oct 10

JOSE SOLANO CASSARINO (IUE 508-438/2017).
Colonia, 18 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23946 Set 25- Oct 06

ISABEL ALICIA VIVES PADULA (IUE 508-396/2017).
Colonia, 29 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23811 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MILKA CARMEN ANGELONI DEBENEDETTI (IUE 227-660/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24571 Set 29- Oct 12

JUANA ANA MARCHELLI BORRÉ (IUE 227-393/2005).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24570 Set 29- Oct 12

ELIDA PORTEIRO DOBAL (IUE 227-508/2016).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24380 Set 28- Oct 11

LUJAN ADOLFO CAMPOT LUCERNA (IUE 227-632/2017).
Carmelo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24224 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL SANTIAGO AGUIAR HERNÁNDEZ (IUE 225-271/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24723 Oct 02- Oct 13

MIGUEL ANGEL MARTINEZ TEILLERI (IUE 225-632/2017).
Rosario, 24 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24379 Set 28- Oct 11

MIRTA DORA RODE HALLER (IUE 225-641/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24105 Set 26- Oct 09

URUGUAY MARTINEZ FERREIRA (IUE 225-694/2017).
Rosario, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23452 Set 20- Oct 03

MARÍA MARCELA MACHÍN BELTRÁN (IUE 225-52/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23262 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALEJANDRO TORRES URRETABISCAYA (IUE 241-493/2017).
Durazno, 5 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24676 Oct 02- Oct 13

DARDO HEBER BARRERO MENENDEZ (IUE 242-462/2017).
Durazno, 5 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24675 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

FILOMENA ILDA NOCHERA BENTANCOR (IUE 241-449/2017).
Durazno, 28 de agosto de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 24311 Set 28- Oct 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEMONTET, MARIA ESTHER (IUE 254-750/2016).
Trinidad, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24484 Set 29- Oct 12

SIXTA MARCELINA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-411/2017).
Trinidad, 31 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23872 Set 25- Oct 06

AMIR GARCÍA, ZAIDEN (IUE 254-501/2017).
Trinidad, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23712 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO LAITANO BÍA (FICHA 260-605/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24467 Set 29- Oct 12

ALEJO ERRECARTE PARRILLA o PARRILA (FICHA 260-589/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24052 Set 26- Oct 09

FLORENTINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-256/2015).
Florida, 24 de abril de 2015.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23721 Set 22- Oct 05

MARÍA CRISTINA SARACHO SCAVINO (FICHA 260-606/2017).
Florida, 30 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23202 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO CORREA MINER (FICHA IUE 261-562/2017).
Florida, 18 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24465 Set 29- Oct 12

SANCHEZ SOLER, NELIDA LUJAN (FICHA IUE 261-547/2017).
Florida, 1 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23722 Set 22- Oct 05

ALBERTO IGNACIO BIDONDOGARAY GUTIERREZ (FICHA IUE 261-649/2017).
Florida, 4 de setiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23720 Set 22- Oct 05

ELBIO SANDALIO PERALDI ANGELERO (FICHA IUE 261-574/2017).
Florida, 28 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23719 Set 22- Oct 05

IRIS RENEE VILLASANTE SOCA (FICHA IUE 261-547/2017).
Florida, 1 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23718 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 274-537/2017).
Minas, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23879 Set 25- Oct 06

ALEJO CLELIO SANTOS GUTIERREZ (IUE 274-536/2017).
Minas, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23878 Set 25- Oct 06

NELSON RAMON VAQUERO (IUE 274-460/2017).
Minas, 6 de setiembre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23366 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

LEANDRO AGUIAR HERNANDEZ (IUE 432-450/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23365 Set 20- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS MARIA SILVERA PEREIRA (IUE 285-313/2017).
Maldonado, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24426 Set 28- Oct 11

LUIS SERRON PEREIRA (IUE 285-620/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24233 Set 27- Oct 10

FRANCISCO GABINO RODRIGUEZ BUSTAMANTE (IUE 285-555/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24232 Set 27- Oct 10

LUIS ALBERTO MACHADO IRIGOYEN (FICHA 285-464/2017).
Maldonado, 22 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24231 Set 27- Oct 10

DELIA MARTHA RAMOS GONZALEZ (IUE 285-346/2017).
Maldonado, 13 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23915 Set 25- Oct 06

MARIA GLADIS ó GLADYS DURET ó DURETT DIONI (IUE 285-346/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23818 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

CRISTINA YANETH GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 286-630/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24239 Set 27- Oct 10

CORINA HORTENCIA LEMOS GATTI e ISRRAEL ó ISRAEL EVANGELISTO AYUSTO ESQUIBEL (IUE 284-380/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24230 Set 27- Oct 10

MARIA CRISTINA MOLINA MOREIRA (IUE 286-658/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24074 Set 26- Oct 09

JOEL CRESCENCIO BONILLA PIRIZ (IUE 286-345/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23913 Set 25- Oct 06

ISMAEL MOLINA DE LOS SANTOS y MARÍA TERESITA RODRIGUEZ OSANO (IUE 286-636/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23734 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN DIONISIO PASSANO CABRERA (FICHA 503-280/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24276 Set 29- Oct 12

MARY AURELIA CAL BONILLA (FICHA 503-328/2017).
San Carlos, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23954 Set 25- Oct 06

MARIE CLAIRE BERGUER ó MARIE CLAIRE DE TRIEST (FICHA 503-302/2017).
San Carlos, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23288 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ VALENTINA BARRIOS SUAREZ (IUE 505-293/2017).
San Carlos, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24424 Set 28- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA RAQUEL CURUCHET OTEGUI (IUE 501-560/2017).
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23172 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

EDUARDO OMAR MAC EACHEN (IUE 301-204/2010).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24718 Oct 02- Oct 13

JUAN KUGAN NAUMECHUK (IUE 301-628/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23448 Set 20- Oct 03

ANA ESTHER ANDRADE DELGADO (IUE 301-526/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23144 Set 19- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

CESAR DANIEL LOBELCHO MATEOS (IUE 501-475/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24720 Oct 02- Oct 13

ENRIQUE ANTONIO LEITES SANCHEZ (IUE 501-370/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24158 Set 27- Oct 10

DIVA ESTELA MACHADO (IUE 501-619/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23737 Set 22- Oct 05

ONOFRE u ONOFRIO SMEREKA WECKO o WECHO o WECCKO o WECKOV o WECCHIO o WECCHO (IUE 501-755/2015).
Paysandú, 16 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23449 Set 20- Oct 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RIOS ROMERO, DANIEL NERIS (FICHA 317.839/2017).
Fray Bentos, 14 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24368 Set 28- Oct 11

OSORES RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO y PEREZ PEREYRA, MARIA ROSA (FICHA 317.845/2017).
Fray Bentos, 14 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24367 Set 28- Oct 11

RODRIGUEZ SOSA, JOSE MAURICIO (FICHA 317.679/2016).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24366 Set 28- Oct 11

PEREZ ALDANA, JOSE NERIS (FICHA 317.728/2017).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24189 Set 27- Oct 10

MIRANDA MACHADO, JULIO (FICHA 317,809/2017).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23398 Set 20- Oct 03

GONZALEZ TELLERIA, LIBERALINO (FICHA 317.805/2017).
Fray Bentos, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23147 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CLAUDINA GUTIERREZ y DOMINGO ORTIZ (IUE 318-237/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24103 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NELSON CLAURESTINO MELLO CORRALES (FICHA IUE 330-412/2017).
Rivera, 4 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24730 Oct 02- Oct 13

QUINTO TURNO

MARY DE LOURDES PEREIRA TECHERA (FICHA IUE 330-298/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23804 Set 22- Oct 05

BRUNO GONZALEZ (FICHA IUE 462-475/2017).
Rivera, 29 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23803 Set 22- Oct 05

ELBIO BARCELLOS (FICHA IUE 462-388/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23444 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

GUILLERMO WALTER DINIZ ALMADA (FICHA IUE 477-457/2017).
Rivera, 4 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23805 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTO MERIDO MARCHETTI SILVA (IUE 341-338/2017).
Rocha, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23502 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

ARERCIO VIVAS TAQUIL (FICHA 342-479/2005).
Rocha, 26 de octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24641 Oct 02- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AÍDA ELENA SALDAMANDO ZANOTTA (IUE 352-638/2017).
Salto, 18 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24606 Oct 02- Oct 13

GLADYS TERESA OLIVERA VILLEDA (IUE 352-729/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24605 Oct 02- Oct 13

LILLA ELEUTERIA ACHIGAR LARRE (IUE 352-695/2017).
Salto, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 24010 Set 26- Oct 09

MARTITA MAIDANA VIDELA (IUE 352-672/2017).
Salto, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23142 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

DE los SANTOS BICKER, NIEVES (IUE 353-730/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 23815 Set 22- Oct 05

GILBERTO DE OLIVERA BUENO MADERA (IUE 353-630/2017).
Salto, 16 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23501 Set 21- Oct 04

EMETERIO RAMOS FONSECA y CAYETANA DÍAZ (IUE 353-603/2017).
Salto, 10 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23143 Set 19- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

ARRESTIA VILLAR, MARTHA NELIDA (IUE 509-172/2017).
Salto, 20 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24608 Oct 02- Oct 13

ELIDA ESTHER SANGUINETTI ROGNONI (IUE 509-792/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24607 Oct 02- Oct 13

MIRIAM NATIVIDAD HERNÁNDEZ SANTANA (IUE 509-793/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23816 Set 22- Oct 05

ALBA BARRIOS MARTÍNEZ (IUE 509-1367/2016).
Salto, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23329 Set 20- Oct 03

ROSA TEXEIRA, CANTALICIO (IUE 509-274/2017).
Salto, 19 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23328 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER HUMBERTO MUSSINI CATEPON (IUE 370-406/2017).
San José, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24725 Oct 02- Oct 13

JOSE BRIGIDO SOSA VIERA (IUE 370-384/2017).
San José, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23439 Set 20- Oct 03

EULOGIO BENTANCOR CARRION (IUE 370-366/2017).
San José, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23139 Set 19- Oct 02

OSCAR RUBEN GUELVENZU O GUELBENZU RODRIGUEZ (IUE 370-304/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23138 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

VICENTE CONO COPETTE o COPETE GOÑI (IUE 371-378/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24726 Oct 02- Oct 13

CELINA ILDA CORTINAS ELORGA (IUE 371-409/2017).
San José, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24724 Oct 02- Oct 13

JUANA GONZALEZ GONZALEZ y ANTONIO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-439/2017).
San José, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24558 Set 29- Oct 12

GLADYS DAYSI PAZ MENDEZ y MARIO ALBERTO CASTIFOR MASTROPIERRO (IUE 371-350/2017).
San José, 9 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24376 Set 28- Oct 11

MICAELA MARTINA BARCO PEDEZZINI (IUE 371-432/2017).
San José, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24078 Set 26- Oct 09

INOCENCIO EDILBERTO FAJARDO RODRIGUEZ (IUE 371-388/2017).
San José, 24 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23140 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL SELLANES CASTRO (IUE 510-375/2017).
San José, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24569 Set 29- Oct 12

FELIPE ALBERTO, CAMPIONI FERRI y AMELIA, ZIEGLER MARTI (IUE 510-308/2017).
San José, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23438 Set 20- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLOS TAMEL ALONSO (IUE 382-210/2017).
Dolores, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24678 Oct 02- Oct 13

ENRIQUE ANTONIO LUCIONI (IUE 382-255/2005).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24075 Set 26- Oct 09

ELBA MAFALDA ESPANTOSO CRUZ y FRANCISCO NAHINS MAJUL PIPPOLO (IUE 382-239/2017).
Dolores, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24026 Set 27- Oct 10

ELSA MARINA HANSEN PINTOS (IUE 382-72/2017).
Dolores, 29 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23199 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO SOSA PENSADO (IUE 443-221/2017).
Dolores, 16 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24076 Set 26- Oct 09

ELVIRA LOZANO VIGNOLI y RAUL ROMAN LOZANO (IUE 443-227/2017).
Dolores, 22 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23924 Set 25- Oct 06

SATURNO o SATURNINO ROMULO CALZADA COLMAN e IRMA CATALINA TRIVELLONI o TRIVELLONI RAMOS (IUE 443-215/2017).
Dolores, 22 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 23350 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CELIA ELGORRIAGA VEGA (FICHA IUE 381-583/2017).
Mercedes, 11 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24363 Set 28- Oct 11

MARÍA DEL CARMEN BOLOQUI PUJADAS (IUE 381-394/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23440 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

PEDRO HÉCTOR TORNIELLI ORTIZ (FICHA IUE 223-140/2017).
Mercedes, 12 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23441 Set 20- Oct 03

NORMA VARELA o AURA NORMA VARELA MAYERO y NELSON ROBERTO ALTUNA LISTUR (IUE 431-599/2017).
Mercedes, 1 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23198 Set 19- Oct 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILARIO SEGUNDO MEDEROS FUENTES y ERCILIA RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 396-524/2017).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24044 Set 26- Oct 09

TERESITA NELLY MUNGAY DONADIO (IUE 396-444/2017).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23813 Set 22- Oct 05

LEONOR SOFÍA RODRÍGUEZ SILVA (IUE 469-340/2017).
Tacuarembó, 1 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23574 Set 21- Oct 04

JHON ROBERT BUENO DERAGON (IUE 396-280/2017).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23450 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ SEOANE LEGAZCUE y ANTONIA LEGAZCUE GONCALVES (IUE 469-493/2017).

Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24162 Set 27- Oct 10

MIGUEL ANGEL ROMERO SUAREZ (IUE 469-660/2017).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 23949 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FRANCISCO NERY PUGLIA ORTIZ e ISABEL GONZÁLEZ CORREA (IUE 463-507/2017).
Paso de los Toros, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24384 Set 28- Oct 11

ISABELLA MARÍA RODRÍGUEZ CHANADARI (IUE 463-248/2017).
Paso de los Toros, 14 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 24161 Set 27- Oct 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TIBURCIO ALEX CABALLERO VELAZQUEZ (FICHA 412-521/2017).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23393 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

RUBEN MIER MIRABALLES (FICHA 449-434/2017).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 24309 Set 28- Oct 11

MARIA JUSTINA HONTOU (FICHA 449-450/2017).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 23394 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO MARIO WAINER (FICHA 284-641/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24577 Set 29- Oct 12

CATALINA DAMARETEKIS (FICHA 284-134/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23735 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

GLORIA LIDIA KRAMER (FICHA 285-651/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24236 Set 27- Oct 10

LIDIA BERTONI (FICHA 285-517/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24071 Set 26- Oct 09

OCTAVO TURNO

ANA MARÍA HOLEÑA (IUE 286-1094/2016).
Maldonado, 10 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24237 Set 27- Oct 10

CELIA HAYDEE COBELLO (IUE 286-106/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24235 Set 27- Oct 10

ENRIQUE RAÚL DULCE y MARTA MARÍA JOSEFINA SAINI (IUE 286-478/2017).
Maldonado, 10 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 24234 Set 27- Oct 10

RICARDO GORDON PHILPOTT (IUE 286-600/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 23952 Set 25- Oct 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "NELIDA ESTER ZABALA ESTRADA. AUXILIATORIA DE POBREZA. SUCESION" IUE 2-53791/2013 se cita, llama y emplaza a MABEL FERNANDEZ ZABALA, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se continuara estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Consultorio juiridico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 05 de setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24377 Set 29- Oct 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición dictada en el juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Mario Antonio DE FEO PINTOS, IUE 2-42359/2015", citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho en la misma a deducirlos, en forma dentro del término de 90 días.
Montevideo, 21 de julio de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20350 Ago 28- Oct 06

OCTAVO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8er. Turno, dictada en autos caratulados: "ERDMAN KRIEGER, ISAAC. SUCESION. IUE: 2-50502/2004" se cita, llama y emplaza a SAMSON ERDMAN LEIBACH, MICHEL ERDMAN LEIBACH e ISRAEL ERDMAN LEIBACH, a que manifesten si aceptan o repudian la herencia de ISAAC ERDMAN KRIEGER, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24068 Set 26- Oct 09

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLÁS GRUND - EXPEDIENTE IUE 2-20245/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 28 de Julio de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20349 Ago 28- Oct 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictado en autos caratulados: "ALMEIDA PATETTA, JULIO - SUCESIÓN", Nº 2-43753/2015, se intima a JUAN CARLOS ALMEIDA RODRIGUEZ Y GABRIEL ALMEIDA RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento. Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24315 Set 29- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CECCON MESTRINER, Pasquale, HERENCIA YACENTE", IUE 2-18131/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados,

a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 19674 Ago 21- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMPS PÉREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MÖLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 19675 Ago 21- Oct 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos caratulados: "GRAU PÉREZ, SALVADOR HERENCIA YACENTE IUE 2-5175/2017", haciéndose saber que la apertura de la sucesión de SALVADOR GRAU PÉREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21967 Set 11- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "DELL ERA BOSIO, MARÍA HERENCIA YACENTE", Ficha 2-35644/2016, el emplazamiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20352 Ago 28- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, ANGÉLICA Herencia Yacente", IUE 2-52750/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA ANGÉLICA UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21966 Set 11- Oct 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCUAL GONZALEZ, EDUARDO - SUCESIÓN", IUE 2-51821/2015, se dispuso a emplazar por edictos a ANGELA NOVO, a estar a derecho en estos autos en término de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, doce de septimebre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24340 Set 28- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones TERCER TURNO, dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE: Alcira LÓPEZ VIANA -SUCESIÓN - (I.U.E. Nº 459-343/2016), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término treinta días.- Canelones a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 23124 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, BLANCA Y KRIKORIAN, HAIG - SUCESIONES", IUE: 440-307/2016; se cita, llama y emplaza a: JULIO KRIKORIAN, a que acepte o repudie la herencia, emplazándose por 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes..-
Las Piedras, 23 de Marzo de 2017 .- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 24665 Oct 02- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se notifica y cita en autos MORALES FERREIRA DOROTEA. SUCESION. IUE 207-269/2016 a los Sres. ARIEL DA SILVA GREQUE y DANIEL EDUARDO MICALE PEREZ asi como a cualquier otro interesado, que se procederá a la apertura del testamento otorgado por la Sra. Dorotea Morales Ferreira el 4 de octubre del corriente a la hora 13.00- Melo, 06 de setiembre de 2017.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 23258 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BUZÓ ARAÚJO, LINEO. SUCESIÓN. IUE. 208-49/2016", se intima a CARLOS NESTOLÍN BUZÓ, por el término de 90 días, para que manifieste si acepta o repudia la herencia de LINEO BUZÓ ARAÚJO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes, que acepte la herencia con beneficio de inventario, (art. 1070 y 1071 del Código Civil). Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. Melo, 30 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.-GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 24273 Set 28- Oct 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

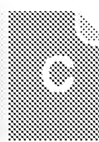
SUCESIONES

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: IRIS ETHEL CLOTILDE APARICIO FERNANDEZ CHAVES O FERNANDEZ CHAVEZ (TESTAMENTARIA) Y JULIO EDUARDO TORRES APARICIO - IUE 432-179/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de agosto de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 24326 Set 28- Oct 11

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: ERCILIA OLIVERA PLADA (TESTAMENTARIA) - IUE 432-510/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 30 de agosto de 2017. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23736 Set 22- Oct 05

Convocatorias



CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 11 de octubre del año 2017. El voto será emitido por correspondencia en todo el territorio nacional en esa fecha.
Firmado: Marcelo Da Silva, Presidente; Amanda Pérez, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 3550 5/p 24752 Oct 02- Oct 06

Veltidor SA
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de Veltidor S.A. a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 19 de octubre de 2017, a las 14:00 horas en Juncal 1392 Edificio FERRERE, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración sobre la integración del Directorio.
3. Designación de representantes para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2982 3/p 24742 Oct 02- Oct 04

C.A.C.E.S.MA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados de la Salud Maldonado
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Jueves 19 de octubre de 2017
1ra. Convocatoria - Hora 19:00
2da. Convocatoria - Hora 20:00
Salón de actos de C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.S.MA. según el Art. 28 de su Estatuto Social, cita a los Socios Habilitados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 19 de octubre de 2017, a las 19:30 Hrs. en primer llamado y a las 20:00 Hrs. en segundo llamado, en el salón de C.A.C.E.S.MA., Avenida España y Honduras, Parada 27A de la ciudad de Maldonado. Se previene sobre concurrencia y representación por poder, lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social.
ORDEN DEL DIA:
(Art. 24 del Estatuto Social)
1- Gestión del Consejo Directivo. Informe de la Comisión Fiscal
2- Balance General Ej. 01/07/2016 al 30/06/2017. Distribución de excedentes (absorción de perdidas)
3- Informe Comité de Crédito sobre las operaciones del ejercicio.
4- Cuota Social
5- Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para elecciones.
6- Plan Anual de Préstamos Ej. 01/07/2017 - 30/06/2018
7- Implementación de multas por inasistencia a las asambleas.
Al final de la Asamblea compartiremos un Coffee Break y se sortearan premios entre los socios asistentes.

Primera Publicación

03) $ 4686 3/p 24706 Oct 02- Oct 04

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CRAME IAMPP, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 38 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el:
Día: Lunes 23 de Octubre de 2017
Hora: 16:00 (primer llamado) 17:00 (segundo llamado)
Lugar: Sala de Sesiones del local ubicado en Joaquin de Viana y Avda. Roosevelt, Maldonado.
Orden del Día:
* Reforma de Estatutos
* Elección de dos asambleístas para la firma del Acta
Jorge Vidal, Presidente; Gustavo Rodríguez, Secretario.

Única Publicación

03) $ 710 1/p 24702 Oct 02- Oct 02

SOLAPA4 INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
19 de octubre de 2017, 15 hs en primera convocatoria y 16 hs en segunda convocatoria Ituzaingó 1377, piso 3, Montevideo
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea;
2. Aprobación de aumento de capital en S4 Holding Ltd. Suscripción de acuerdo de Inversión. Renuncia a derecho de suscripción preferente y definición de prima de emisión;
3. Aprobación de suscripción de acuerdo de accionistas de S4 Holding Ltd. y definición de términos generales. Delegación negociación final en el directorio;
4. Venta participación de capital de titularidad de la Sociedad emitido por S4 Holding Ltd. Delegación negociación final en el Directorio; y,
5. Reducción de capital y rescate de acciones emitidas por la Sociedad. Consideración de balance especial a la fecha de la asamblea.

03) $ 2982 3/p 24593 Set 29- Oct 03

Montevideo Cricket Club
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Cno. Montevideo Cricket 1861, Solymar, el 19 de Octubre de 2017 a las 20:00 horas.
Agenda:
1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensuales individuales ordinarias y extraordinarias así como la cuota familiar, para los socios de cada categoría.
7) Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DÍA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
Cordialmente,
Gonzalo Laborde, Secretario Honorario.

03) $ 4686 3/p 24575 Set 29- Oct 03

CENTRO VERDE S.A.
RUT. 21 292350 0010
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Centro Verde SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Juan José de Amézaga 2264 el 23 de octubre de 2017 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance cerrado al 31/7/2017
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente a dicho ejercicio.
4. Consideración distribución de dividendos.
5. Designación de nuevo Directorio y forma de retribución.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2556 3/p 24574 Set 29- Oct 03

CENTRO DE PASIVIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Srs. Socios Activos para:
1) Elección de Autoridades correspondiente al período 2017 - 2020 a realizarse el día 13 de Octubre de 2017 de 08.30 a 13.30 horas, en la Sede Social de Nuestro Centro, calle Gral. Las Heras 1984.
2) Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Octubre de 2017, a las 13.30 horas para tratar el siguiente:
Orden del día

1) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Aumentos y Disminuciones del periodo 01/08/2016 al 31/07/2017.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
1ra. citación: Mínimo 15% de los Socios habilitados hora 1330.
2da. y última citación: Con el número de habilitados presentes a la hora 1400.
Cnel. Roberto Velasco, Presidente; Cnel. Dorval Rodíguez, Secretario General.

Única Publicación

03) $ 1136 1/p 24492 Oct 02- Oct 02

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de Iniciativas Sanitarias convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados con el fin de aprobar la actualización de los Estatutos Institucionales.
La misma se realizará el día 4 de Noviembre de 2017; primer convocatoria
hora 9.00 y segunda convocatoria hora 9.30 en la sede de SMU, Bvar. Artigas 1565.

Única Publicación

03) $ 426 1/p 24490 Oct 02- Oct 02

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 22 de setiembre de 2017, AREAFLIN S.A. convoca a los accionistas titulares de las Acciones Clase B a la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B a celebrarse el 17 de octubre de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración del informe del Director Titular respecto de la información financiera al 30/6 y la perspectiva de distribución de dividendos.
III. Ratificación de la resolución del Directorio de la sociedad de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante la cual se dispuso una prima de emisión a las capitalizaciones recibidas mediante cotización publica de sus acciones.
IV. Reforma del artículo 13 de los Estatutos.
V. Designación de un representante de los Accionistas Clase B para la comparecencia y voto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 15 de noviembre de 2017, así como a las eventuales asambleas en segunda y tercera convocatoria.
VI. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 a partir del día 9 de octubre en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 y hasta el 17 de octubre a partir de las 9 horas y hasta el inicio de la Asamblea.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad a partir del día 9 de octubre en el horario de 10 a 17 en el local de Cesar Cortinas 2037.

Última Publicación

03) $ 7242 3/p 24299 Set 28- Oct 02

Asociación de Funcionarios Portuarios
Desde 1939 a su Servicio
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 10 de noviembre de 2017, para la Elección de Autoridades para el período 2017 - 2021 de las siguientes comisiones:
COMISION DIRECTIVA: 7 TITULARES Y 7 SUPLENTES.-
COMISION FISCAL: 3 TITULARES Y 3 SUPLENTES.-
El Acto Eleccionario se realizara en Montevideo, en la Sede Social en la calle Piedras Nº 419 y en la Sociedad Medica Uruguaya Central, en el horario de 8.00 a 20.00 horas.-
El Acto Eleccionario se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.-
Héctor Argain, Presidente; Miguel Barrios, Secretario; por Comisión Electoral: Alejandra Cleffi, Leticia Farias, Silvia Guelmo.

03) $ 4970 5/p 24249 Set 27- Oct 03

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Eduardo Daniel, María Angélica y Héctor Andrés CERIANI ROMERO, solicitan título de Panteón Nº 5 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1180-00084.

Primera Publicación

04) $ 3550 5/p 24652 Oct 02- Oct 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AGUSTIN GERVASIO BENSUSAN ALSINA y MARIA JUNG LUSIARDO (IUE 2-30635/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 24540 Set 29- Oct 12

MARCELO VIVAS MANGANO y ANDREA MARTINEZ SANCHEZ (IUE 2-21471/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 24359 Set 28- Oct 11

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO RICHARD SUAREZ GONZALEZ y GRISELDA VERA TUMILASCI MORAND (FICHA 2-21159/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 24262 Set 27- Oct 10

GERARDO PABLO DIRODIO y GRACIELA ELISA FONT (FICHA 2-15837/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 24104 Set 26- Oct 09

MARIO ROBERTO NOVELLI y ADRIANA TERESITA RODRIGUEZ (FICHA 2-31017/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 23584 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARTIN VENANZETTI FERRERI y ROSA GORGA CANAPA (IUE 2-28300/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 24666 Oct 02- Oct 13

CUARTO TURNO

GERMÁN RODRÍGUEZ de ALMEIDA BAPTISTA y ADELA VICTORIA SIRI LÓPEZ (IUE 2-27680/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23724 Set 25- Oct 06

ELISAMAR DOMINGA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS MENDOZA MARTÍNEZ (IUE 2-16960/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 23469 Set 20- Oct 03

PABLO DANIEL PEQUEÑO GARCÍA y NATALIA COLINO COUTO (FICHA IUE 2-4768/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 23298 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

SANTIAGO PABLO REY LEAMAN y ANAT RAUSKY SZAFRAN (EXPEDIENTE 2-185951/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 23730 Set 22- Oct 05

SANDRA KARINA SEGUESSA BERRIEL y MARCELLO ANTONIO FILIPELI REBAGLIATTI (EXPEDIENTE 2-30293/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 23409 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

CARLOS BOULLOSA FERNANDEZ y TERESA SILVA SUAREZ (FICHA 2-34.275/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24051 Set 26- Oct 09

OCTAVO TURNO

SANTIAGO STEFFANO FONT y VALENTINA ANDREA PUIG GOMEZ (IUE 2-19113/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24423 Set 28- Oct 11

JUAN AMILCAR LOPEZ PITTAMIGLIO y VERÓNICA BRAGANÇA HOPPER (IUE 2-21127/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24331 Set 28- Oct 11

DÉCIMO TURNO

IVANNA KAMINSKI y DIEGO PRIMAVESI (IUE 2-23578/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24073 Set 26- Oct 09

CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ HIDALGO y MARIA VICTORIA HORNOS VIDELA (IUE 2-28898/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23433 Set 20- Oct 03

CLAUDIA MIREYA SILVA COYTO y LUIS CARLOS LOPEZ TINDADE (FICHA 2-9052/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23196 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ARKEL ANDRES DIANA CORREA y NYBIA MARIA ANGELICA ROBLEDO COLLAZO (FICHA IUE 2-29595/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 23984 Set 25- Oct 06

EDISON LEONARDO SILVA AGUIRRE y MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ CASTELLO (FICHA 551/2002/E).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 23979 Set 25- Oct 06

JAVIER GAUDIO PIÑEYRO y CLAUDIA BARBOZA DUARTE (FICHA IUE 2-053227/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 23246 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

IRMA ELBA GUTIERREZ MOREIRA y JOSÉ NEBEL ROQUERO DIAZ (FICHA 2-15785/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23799 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

PAULA STELLA COTRO LOPEZ y ALEJANDRO DARIO ROBALES SARACHO (EXPEDIENTE 2-25559/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 24451 Set 28- Oct 11

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO GODOY RAIMONDO y MONICA PATRICIA MAZZA (FICHA 2-28964/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 23648 Set 22- Oct 05

VIGÉSIMO TURNO

IGNACIO ZABALA LEOPARDI y MARIA LAURA MAGLIA DIAZ (FICHA 2-25721/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 24355 Set 28- Oct 11

ANDREA LAVIANO DE COSTER y LUIS LEONARDO UMPIERREZ OLIVERA (FICHA 2-26562/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 23933 Set 25- Oct 06

ROBERT JOAQUIN OSORIO SAGARIA y DANIELA MARYNE ALEMAN RIVERON (FICHA 2-23602/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 23284 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO URBIN MEDERO y NATALIE JANET FIGUEREDO BORDA (IUE 2-22070/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24248 Set 27- Oct 10

HERMES SEGUNDO ROMÁN MARI y SILVIA RAQUEL RODRÍGUEZ PRICOLI (IUE 2-24657/2008).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23477 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO OLIVAR CABRERA y GLADYS JUANITA ORTIZ ACOSTA (FICHA 2-19318/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 24524 Set 29- Oct 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULLY GLICELYS BERON GUERRERO y ENRIQUE MAINENTI SANTI (IUE 2-35489/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24210 Set 27- Oct 10

SILVIO DANIEL MURILLO RODRIGUEZ y DANIELA YISEL MOREIRA MACHADO DA SILVA (IUE 2-24796/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23670 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA MERCEDES CASURIAGA TROMBOTTI y PHILIPPE MICHEL PLEVOETS FITIPALDI (IUE 2-21103/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24244 Set 27- Oct 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLORIA MERCEDES IRIARTE IRURETA y ALEJO RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 68-293/2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24456 Set 28- Oct 11

LUIS MIGUEL TOBIO SOLER y MARIA DEL ROSARIO CUELLO APOLO (IUE 2-60006/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 23614 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE ENRIQUE GONZALEZ SILVERA y CELIA CRISTINA PENINO TELIS (IUE 2-27873/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23626 Set 21- Oct 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DAVID GUERISOLI RODRIGUEZ y MARIA JOSE BARROS TONNA (IUE 157-312/2017).
Bella Unión, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 23496 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANTONIO MANUEL VIURRARENA RODRIGUEZ y DINA RAQUEL SANTELLAN CABRAL.
Ciudad de la Costa, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 24512 Set 29- Oct 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PAULA GIOVANNA FUREST LÓPEZ y ROBERTO CARLOS ECHENAGUCÍA CASTRO (IUE 208-310/2016).
Melo, 1 de agosto de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8920 10/p 24474 Set 29- Oct 12

ALICIA ROSANA MÉNDEZ DA ROSA y FELIPE LIZASUAIN ELLIS (IUE 208-454/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24373 Set 28- Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIRLEY JAQUELIN RODRIGUEZ WALLER y ADOLFO RAUL GONZALEZ CABALLERO (IUE 225-497/2017).
Rosario, 1 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24572 Set 29- Oct 12

CARLOS EMILIO HERNANDEZ SOLER y JACQUELINE MARIBEL DAVILA ETCHECHOURY (IUE 225-653/2017).
Rosario, 7 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24107 Set 26- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO NELSON AGESTA ABIRACHED y GABRIELA SUSANA RODRIGUEZ (FICHA 241-176/2017).
Durazno, 5 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
05) $ 8920 10/p 24312 Set 28- Oct 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ TORRES y JOSE DANIEL ALDABALDE BONINO (IUE 274-466/2017).
Minas, 6 de setiembre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 24188 Set 27- Oct 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO CLAUDIO FORNARO y CRISTINA INES HERNANDEZ PERDOMO (FICHA 284-650/2017).
Maldonado, 13 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 24731 Oct 02- Oct 13

ROBERT BRIAN SCROLLINI CRUZ y LORENA LETICIA LOPEZ LAGREGA (FICHA 284-591/2017).
Maldonado, 28 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 23470 Set 20- Oct 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALO CASTROMAN BALBI y CARLA LETICIA TUR MARQUEZ (FICHA 317.822/2017).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 23498 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

LENI OMAR DOS REIS CUSTODIO y SANDRA BEATRIZ ANTÚNEZ ANDRADE (FICHA IUE 477-249/2017).
Rivera, 28 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 24417 Set 28- Oct 11

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, ELBIO C/ LEITES, NILSA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48877/2016 se cita, llama y emplaza a NILSA LEITES, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuara estos procedimientos.

Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Consultorio Jurídico Barrial, de la Facultad de Derecho
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24152 Set 28- Oct 11

CUARTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno: dictada en autos caratulados: "CARREIRA AVILA ALICIA C/ MORENO ALFARO JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52596/2016, se CITE Y EMPLAZA a MORENO ALFARO JOSE LUIS por el termino de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de septiembre de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23632 Set 22- Oct 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SICILIA ROSANO, NESTOR c/ RONDAN NUÑEZ, MARTA-. DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-34967/2017. Emplazase a la Sra. MARTA ESTRELLA RONDAN NUÑEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, quince de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 3100 10/p 23613 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "NUÑEZ URBINA, GABRIELA C/ LEWIS, DAVID- DIVORCIO POR CAUSAL-". FICHA: 2-36614/2017 se cita y emplaza a DAVID WAYNE LEWIS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.- SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de setiembre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23633 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "GOMEZ PAIVA, MANUEL C/ CUÑA, BLANCA- DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA: 2-20534/2017 se cita y emplaza a BLANCA EDELMA CUÑA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.- ESC. VERONICA MERLANO ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23869 Set 26- Oct 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO MANGINI, LETICIA C/ ECHEBERRY, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-28802/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ ADÁN ECHEBERRY, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24226 Set 28- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ MARIA GRICELDA C/ RODRIGUEZ JUAN ANGEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-775/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN ANGEL RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 5 de setiembre de 2017.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24172 Set 27- Oct 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO CESAR ALEXANDERS C/ GAYA PAOLA DANIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-596/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. PAOLA DANIELA GAYA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO CES MIDES, LEY 18.078.- Paysandú, 5 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 23745 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA APARECIDA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DEL HOMBRE", FICHA IUE: 462-283/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MARIA APARECIDA DO AMARAL, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24473 Set 29- Oct 12

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE, O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** PIÑEYRO GIMENEZ, Richard Anibal (Exp. 2011-11-0001-5590)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24477 Oct 02- Oct 13

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 28 de Setiembre de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Verónica Valeria Morales Lazarraga, Maurilia Micheles Bentos Bentos y Melanie Dahiana Curbelo Rosales, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24293 Set 28- Oct 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno en autos caratulados "CALASCIONE FIGUEIRA, HUGO Y OTROS C/ NEPTUNIA S.A.- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-25048/2010.- Se hace saber que se ha decretado la escrituración forzada del inmueble padrón 2174 del departamento de Canelones, Localidad Neptunia, señalado con el número 8 de la Manzana 204, en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de enero de 1959, citándose y emplazándose a la sociedad Neptunia S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble referido, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 31 de agosto de dos mil diecisiete. Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA.
08) $ 9940 10/p 24587 Set 29- Oct 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º. Turno, en autos caratulados "Laureiro Corrales, Isabel Justina C/ Perez Flores, Freddy Aznarez. Reconocimiento de Firma. Escrituración Judicial" IUE 132/833/2000, en cumplimiento del auto No. 1463 de fecha 6/6/2017, se cita, llama y emplaza al señor Freddy Aznarez PEREZ FLORES y a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, asi como a cualquier otro interesado, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Montevideo, 9 de agosto de 2017 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 23990 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ PLANA, NADIA C/ BARREIRO FERNANDEZ, ZUELEN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA: 2-11026/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE LUIS BARREIRO ARAUJO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoria de Familia. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22994 Set 19- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LOTITO ALIAYI, KEVIN C/ LOTITO, SANTIAGO - IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-39270/2017, se CITA y EMPLAZA a SANTIAGO LOTITO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24495 Oct 02- Oct 13

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ, VALENTÍN - CNA Ley 17,823; Denuncia Policial ART. 132", Nº 436-834/2011, se CITA y EMPLAZA a ANA RAQUEL SUÁREZ y al padre del menor Valentín Ezequiel SUÁREZ SUÁREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 23424 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ DODERA, JUAN CARLOS y otros.- Cobro de Pesos" IUE 2-37128/2004 y según providencia Nº 1222/2017 del 30/05/2017, se EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho a los sucesores a título singular y/o universal del Sr. DODERA, JUAN CARLOS, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo 9 de Agosto de 2017 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 7100 10/p 23175 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, TERESA C/ ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS". IUE: 2-41468/2014, se cita, llama y emplaza a la Doctora Rosario Nuñez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 18 de setiembre del 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 5680 10/p 24671 Oct 02- Oct 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, es autos caratulados "GUTIERREZ, ARGENTA JOSÉ C/ PEÑA, ADRIANA Y OTROS" - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572) - IUE 2-24932/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Rila por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley 18,572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 de Setiembre de 2017 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 24346 Set 29- Oct 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "BENITEZ, ADRIANA C/ ROIG, FERNANDO Y OTROS - Demanda Laboral - IUE 2-6063/2017, se cita y emplaza a ROIG SEGURIDAD SRL, FERNANDO ROIG a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago, conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.
Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23715 Set 25- Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Pastore Castro, Néstor c/ AM WIRELESS URUGUAY S.A. y otros. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) "IUE 2-3271/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 1146/2017 de fecha 26 de julio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a las codemandadas KOVILSAR S.A. y KOBELSON S.A., a que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo 22 de agosto de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23435 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "TOMAS RODRIGUEZ WALTER JESUS" - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - Ficha 576-01/2017, se dispuso por auto 53/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, se le de noticia de estas actuaciones a Juan Carlos Silveira y Maria Elena Silveira, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.
Toledo, 15 de setiembre de 2017.- Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
08) $ 3050 10/p 24694 Oct 02- Oct 13

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Toledo Dr. JORGE DE GROSSI dictada en autos caratulados "HERNÁNDEZ TRUJILLO TERESA RENEE Y OTROS C/ SICCO ADOLFO Y OTRA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 203-164/2017, y según decreto Nro. 1520/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a título universal y particular, sobre los padrones Nro. 610 y Nro. 611 de la localidad catastral Toledo Chico, Canelones, de Adolfo Sicco, Angela Ana Sicco Cademartori, Angela Rosa y María Julia Sicco Sicco, Juan Pablo Sicco Cademartori, Josefina Sicco Cademartori, Julia Sicco Cademartori y Josefina Sicco Cademartori; como a Perla Fontes Sicco, Ana María Adano Sicco y a Juan Carlos Adano Sicco y sus sucesores a título particular y universal; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 04 de septiembre de 2017. Jorge De Grossi, Juez Paz Departamental.
08) $ 11360 10/p 23855 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ARISTIMUÑO, CARLA ROSMARI C/ RODRIGUEZ VALENZUELA, CIRÍACA Y OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICIÓN DE HERENCIA. 208-172/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. CIRIACA, GLORIA NOEMÍ, CARPOLINDA, FLOR DE LIS, FILOMENO, JUSTA, JUANA, JORGE CLEVER, JUAN MARIA, MARIA DEL CARMEN y ELIDA RODRIGUEZ VALENZUELA para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23276 Set 19- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº 4785/2017 de fecha siete de setiembre de 2017 en los autos caratulados "ACUÑA ISLAS, María Ester c/ SERVICIOS ACQUARELLA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA; KEDAL S.A. y BAUTZEN S.A" Demanda Laboral (menor cuantía)" IUE 254-391/2017. Se cita llama y emplaza por el término de sesenta días, a SERVICIOS ACQUARELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en estos autos en dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los autos en su representación.- EN FE DE ELLO; Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los once días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.- (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORÍA PÚBLICA) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23312 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ LASARTE, Martín, LASARTE, Ignacio y ARROSPIDE, Tula María. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275-629/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 45 (unidades reajustables cuarenta y cinco) por concepto de imposición de una Servidumbre de la Servidumbre de paso y acueducto sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 4764 (p), señalada como servidumbre Nº 2, ubicada en la 1a Sección Catastral Minas del departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tula María Arrospide y a cualquiera que pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de agosto de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23743 Set 25- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ROZANER, FLAVIA PATRICIA C/ RODRIGUEZ OLIVERA, FRANCISCO ALBERTO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. FA. 503-18/2017", se cita y emplaza por el término de noventa días, al SR. FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos.
San Carlos, 17 de agosto de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 23370 Set 20- Oct 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, DRA. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos: "ESTADO. MINISTERIO DEL INTERIOR C/ SOCIEDAD CIVIL ORDEN Y TRABAJO. COBRO DE PESOS." I.U.E. 304-263/2002, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 1706/2017 de fecha 20 de julio de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho (ART. 127.4 DEL

C.G.P.), a los sucesores de Myriam Bergallo y José Hugo Gianoni, Ángel Inocencio Píriz, José Ramón Martínez y Carlos Menta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
08) $ 9940 10/p 24364 Set 29- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3154/2017 de fecha 17/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ PABLO C/ SUCESORES DE ROCHA PABLO Y MARTINEZ SONIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-321/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a los sucesores de Pablo Rocha y Sonia Martinez y a cualquier interesado, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23219 Set 19- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "NIETO GUTIERREZ, JOSE OMAR CON NIETO SILVA, LUCAS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. IUE. 353-216/2017".- POR RESOLUCION Nº 5935/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. LUCAS NIETO SILVA, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE LITIGA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24015 Set 26- Oct 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Cardona dictada en autos: O.S.E C/ PEREZ GOROSTIZA, José Antonio y otros - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 390-71/2016 y según providencia Nº 180/2017 de fecha 10/08/2017 y Decreto Nº 336/2016 de fecha 01/06/2016, se hace saber que en esta Sede se ha presentado la ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.), promoviendo proceso de Oblación y Consignación por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a herederos y/o sucesores a cualquier título de los Señores Arturo Anacleto PÉREZ GORSTIZA y José Alberto PÉREZ GOROSTIZA y a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derecho sobre el bien de autos; fracción de terreno empadronada con el Nº 5217 (p), señalada como fracción 4, ubicada en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural que conforme al plano de mensura del Ing. Carlos Azuaga Requena (M.E.V.I.R) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Soriano, el 8 de setiembre de 2004 con el Nº 8812, tiene superficie afectada de 236 mt2 70 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: suroeste, 21 m 66 cm lindando con resto de Padrón Nº 6217 (p); al noroeste 10 m 13 cm lindando con el resto del Padrón Nº 5217, servidumbre existente de 10 m; al noreste, 15 m 68 cm lindando con resto del Padrón Nº 5217 (p) y al este, 17 m 51 cm lindando con el Padrón Nº 6714 (p), servidumbre 3 del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Cardona, 12 de setiembre de 2017. Dra. Ivanna Combe Santos, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23742 Set 25- Oct 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GALLERO MIRANDA, CINTHIA DAYANA C/A SUCESION INDIVISA DE ENDY WINSTON DOS SANTOS DOS SANTOS y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 397-155/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Winston dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra amparada al principio de gratuidad dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572 - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23546 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DUCHE RODRIGUEZ, GLADIZ- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA." FA. 449-156/2017, por Auto Nro. 4172/2017 de fecha 24/08/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de Jesús Segovia Guillermo y a todo otro interesado, en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre Gladyz Duche Rodriguez y Jesús Segovia Guillermo, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Treinta y Tres, 04 de setiembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3660 10/p 24564 Set 29- Oct 12

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PIÑEYRO LEIVAS, NIBIA C/ QUINTELA, MARIO y OTROS- LABORAL" Fa. 449-615/2016, por Auto Nº 4421/2017 de fecha 05/09/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de AMALIA FERNANDEZ, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones están comprendidas según la normativa del art. 28 Ley 18.572. Treinta y Tres el 11 de Setiembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23261 Set 19- Oct 02

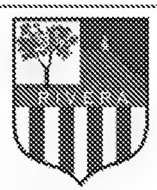
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Emplázase al Sr. JULIO MATIAS BARRETO, C.I. 4.825.955-0, a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compraventa del vehículo matrícula NAO 6013, padrón 113761, inserto a fs. 31 del expediente municipal 161372, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.
Única Publicación
08) $ 568 1/p 24704 Oct 02- Oct 02

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1285	2017-6984/ 4753	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.941,35
Ana Maria Oruezabal Oliveira, Jose Joaquín Oruezabal Oliveira, Juana Maria Oruezabal Oliveira, Maria Gabriela Oruezabal Oliveira, Carlos Toyos Lucas, Leader Toyos Lucas y Delia Toyos Lucas y Cristina Maya López	FA 661	2017-7044/ 4808	1era. cta. ej.1989 a 2da. cta. ej. 2017	$ 37.888,97
Joaquin Felizberto Souza y Ana Maria de Mello	FA 1175	2017-7154/ 4825	1era. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2017	$ 35.063,90
Ramona Marina Araujo Conde y Aristides Conde	BA 1076	2017-7277/ 4984	1era. cta. ej.1983 a 2da. cta. ej. 2017	$ 44.990,85
Nelson Jose Arrarte Duthil y Julio Homero Duttilh	FA 722	2017-7417/ 5015	1era. cta. ej. 2010 a 2da. cta. ej. 2017	$ 33.619,00
Maria Ines Padilla y Ramon Clemente Martinez	AA 4472	2593	1era. cta. ej. 2004 2da. cta. ej. 2017	$ 136.692,72
Heber Claurestino Mello Gonzalez y Elaine Mello Flores	AA 12792	3431	3era.cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2017	$ 204.326,64
Felix da Silva dos Santos, Odorico da Silva dos Santos, Mercedes da Silva dos Santos, Julieta da Silva dos Santos, Gorgoliana da Silva dos Santos, Santa da Silva dos Santos y Teodoro da Silva dos Santos	AA 5626	2612	1era. cta. ej. 2001 a 8va. cta. ej. 2017	$ 166.528,09.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 24708 Oct 02- Oct 04



Expropiaciones

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OSE C/ BONJOUR, NORBERTO Y OTROS - EXPROPIACION" IUE 508-493/2016, se emplaza a Julia Maria Camio y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todo aquel que pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el Padron Nº 18.086 parte señalada como tracción 1, ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 27/V/14, con el Nº 14.403, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 10 m; al Oeste 10 m; al Norte 10 m y al Este 10 m lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 18.086 (p), rural; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio.

Colonia, 9 de mayo de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24506 Oct 02- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA C/ GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA, AMIRI; FATIMA; ALIA; AMARA; OLGA; AMADO; SHIRLEY; SIRIA; NAURA Y GARCIA GOMEZ, ALI; DARDO Y ASMET. DEMANDA DE EXPROPIACIÓN" IUE: 448-164/2016 se hace saber que por decretos Nº 2146/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017 y Nº 1642/2017 de fecha 19 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores y/o interesados de la Sra. INES FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de DIEZ (10) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Chuy, 5 de Setiembre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23822 Set 22- Oct 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a: ALEJO PEIRANO SA; Julián Sandalio ARBURU BRUNO, y Juan Pedro, Ricardo, Pedro y Francisco Miguel SEHABIAGUE ARBURU y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42198 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36440 de fecha 17 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3895/17 del Intendente de Montevideo de fecha 4 de setiembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000073, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24634 Oct 02- Oct 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Mario Ricardo TAGLIORETTI MUÑOZ María Cristina, Juan Andrés y Ariel Enrique ORDEIG NÚÑEZ; Juan Pablo VEIGA DE AZPITARTE; María Mónica, María Susana, Juan María, María Gabriela, Juan Pablo, Luciano Pablo y Mario Pablo GRAZIOLI ORDEIG; María Paula, Olivia y Luis Felipe LLUCH GRAZIOLI; Luis Eduardo GONZÁLEZ FERRER; María Magdalena, María Valentina, María Inés, Marcelo Jorge y Rosina Marina TAGLIORETTI VIGNALI; Olga Inés, María Angélica, Carlos Mauricio, María Gabriela y Luis Andrés ORDEIG REBOLLO; Pablo José, Javier José e Ignacio DE AZPITARTE ORDEIG; Jorge Luis Isidro, María Angélica Julia Antonia, María Graciela Catalina TAGLIORETTI ORDEIG y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 11348 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36439 de fecha 17 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3894/17 del Intendente de Montevideo de fecha 4 de setiembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000068, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23903 Set 25- Oct 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Julio Nicolás, Alejandro, María Laura, Marcelo, Virginia Lourdes y Santiago DEUS SCARLATTO; Javier Roque DEUS AMESTOY y Noemí María DEUS BRIOZZO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 79566 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36318 de fecha 11 de mayo de 2017 y por Resolución Nº 2157/17 del Intendente de Montevideo de fecha 29 de mayo de 2017, con destino apertura de la calle Dr. Mario Artagaveytia entre Pasaje "H" y calle Iberia, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000072, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23901 Set 25- Oct 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. María y Aldina Carolina GASPERI; Carlos Alberto OLIVIERI PICARDO; Hans WERNER LAUBSCHER y Ricardo Raúl LAUBSCHER DIPÓLITO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36439 de fecha 17 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3894/17 del Intendente de Montevideo de fecha 4 de setiembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000067, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23900 Set 25- Oct 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Walter SINICH PETEANI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 409573 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36439 de fecha 17 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3894/17 del Intendente de Montevideo de fecha 4 de setiembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000069, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23899 Set 25- Oct 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Dinarte Hermenegildo GÓMEZ MARTÍNEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 410354 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36439 de fecha 17 de agosto de 2017 y por Resolución Nº 3894/17 del Intendente de Montevideo de fecha 4 de setiembre de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000070, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23377 Set 20- Oct 03

INTENDENCIA DE SALTO

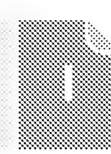


EXPROPIACION - PADRON 9785

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto de la Junta Departamental de Salto Nº 5940/97, se notifica a Martha Albín Gómez, Francisca Nicomedes Albín Gómez, María Luisa Albín Gómez y/o sus herederos, Ana Gloria Galeano Albín, Eduardo Galeano Albín, Julio César Galeano Albín, Juan José Galeano Albín y/o sus herederos, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 9785, de la Localidad Catastral de Salto, zona suburbana, de resolución Nº 221/17, de fecha 22 de setiembre de 2017, recaída en el Expediente Nº 2013-7452, caratulado: "IdS SOL ANUENCIA PARA EXPROPIACIÓN PADRON 9785", por la cual se aprueba la Tasación del respectivo padrón, contando con un plazo de quince días a partir de la presente notificación, para presentarse a aceptar o rechazar la misma, en Oficinas de la División Jurídica de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gómez Nº 32 2º Piso- art 18 de la ley 3958 en la redacción dada por el artículo 355 de la ley 19.355.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 24619 Oct 02- Oct 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos "PORCELLI DOLCE, MARIA-INCAPACIDAD-" Ficha 2-23607/2016 por Providencia Nº 8112/2016 de fecha 16/12/2016 se dispuso comunicarle la designación de CURADOR INTERINO al Sr. ANTONIO PORCELLI repecto del presunto incapáz de autos, Sra. MARIA PORCELLI DOLCE.
Montevideo, 21 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 23270 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PIA, ELSA. INCAPACIDAD" IUE: 2-43903/2016, se hace saber que por Decreto Nº 1653/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ELSA MARIA GONZALEZ PIA, designándose curador definitivo al Sr. JULIO CESAR ALBERTI, quien aceptó el cargo con fecha 04 de Mayo de 2017
Montevideo, 12 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 24320 Set 28- Oct 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados MAZZOLINI, NORBERTA - INCAPACIDAD. I.U.E.: 2-15476/2016, por auto Nº 2592/2017 del 9 de Junio del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a NORBERTA NANCY MAZZOLINI, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a su hijo legítimo GUSTAVO GABRIEL MONTESDEOCA MAZZOLINI, quien aceptó el cargo el día 31 de Julio del año 2017.-
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 24657 Oct 02- Oct 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AQUINO DÍAZ, Ramona -INCAPACIDAD", IUE: 2-27881/2016, por auto Nro. 3366/2017 del 2 de agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Ramona AQUINO DIAZ, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Jorge Oscar BOTTINI AQUINO, quien acepto el cargo el día 30 de agosto de 2017.
Montevideo, 4 de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 23411 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados MARTELL CASTILLO, Santiago -Incapacidad- I.U.E 2-26349/2016, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 3246/2017 de fecha 15/8/2017, se designó curador propietario del incapaz Santiago MARTELL CASTILLO a María Virginia CASTILLO BORGARELLI quien aceptó el cargo el día 24/8/2017.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 23678 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NOSTRANI ROBAINA, SUSANA" - INCAPACIDAD - IUE: 2-14078/2017, se hace saber que por resolución Nº 1671/2017 de fecha 27/04/2017, se designó Curador Interino de la denunciada incapáz SUSANA MARIA NOSTRANI ROBAINA, al Sr. RODOLFO PERDOMO BICA, quien aceptó el cargo el 08/05/2017.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 23671 Set 21- Oct 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: YOO DEMARCO, EDGARDO PEDRO -INCAPACIDAD IUE 62-416/1995, se hace saber que por resolución Nº 3625/2017, de fecha 14.08.2017, se dispuso la sustitución de curador, relevándose del cargo a la Sra. BLANCA AIDA DEMARCO TOMEO, designándose curadora de EDGARDO PEDRO YOO DEMARCO la Sra. NELLY ADRIANA YOO DEMARCO.
Montevideo, 31 de agosto del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 23833 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CAMACHO MACHADO, NESTOR -INCAPACIDAD IUE 2-33357/2016, se hace saber que por resolución Nº 2163/2017, de fecha 09.05.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. NESTOR CAMACHO MACHADO, y se designó curador definitiva a la Sra. ANA TERESA MACHADO.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 30 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23547 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados "MORALES CARDOZO, MAICOL" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-29207/2017 se hace saber que por AUTO 3594/2017 de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz, MAICOL MORALES CARDOZO, a MARIA JOSE CARDOZO GONZALEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23575 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "AMESTOY MANSILLA, DAMIAN - INCAPACIDAD", IUE 2- 41821/2016, se hace saber que por resolución Nº 3514/2017 de fecha 05/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAMIÁN MARCOS AMESTOY MANSILLA, designándose como curadora definitiva a CLAUDIA RAMONA AMESTOY RECA, quien aceptó el cargo el 05/09/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23221 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DE LOS SANTOS, OLGA CELINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-220/2016", se hace saber que por Decreto No. 695/2017 de fecha 27/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a OLGA CELINA NUÑEZ DE LOS SANTOS, designándose curador a su hijo GUSTAVO ALBERTO RAIMONDO NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 27 de abril de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 24682 Oct 02- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS MARCELLO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-242/1994, se hace saber que por auto Nº 2131/1995, de fecha 11/08/1995 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS MARCELLO HERNANDEZ RODRIGUEZ habiéndose designado por auto Nº 6479/2016 de fecha 20/12/2016 curadora definitiva a NOELIA GABRIELA HERNANDEZ RODRIGUEZ C.I. Nº 3.674.791-3, quien aceptó el cargo el 22/12/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23638 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARRERO LARROSA, STELLA MARIS. INCAPACIDAD", Ficha: 176-86/1997, se hace saber que por auto Nº 790/1998, de fecha 25/03/1998 se declaró en estado de incapacidad a STELLA MARIS MARRERO LARROSA C.I. Nº 1.914.184-5, habiéndose designado curadora definitiva a ROSA STELLA MARRERO ALTEZ C.I. Nº 2.532.440-7, quien aceptó el cargo el 31/08/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 23352 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ACOSTA MENZA, SOFIA DENISSE -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha: 176-4/2015, se hace saber que por auto Nº 400/2017, de fecha 14/02/2017 se declaró en estado de incapacidad a SOFIA DENISSE ACOSTA MENZA habiéndose

designado curadora definitiva a MARIA ESTELA ACOSTA MENZA C.I. Nº: 3.300.007-9, quien aceptó el cargo el 23/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23337 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "APARICIO MEDINA, DEIBIS FABIÁN -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha: 176-159/2014, se hace saber que por auto Nº 3881/2017, de fecha 15/08/2017 se declaró en estado de incapacidad a DEIBIS FABIÁN APARICIO MEDINA C.I. Nº 4.755.172-9, habiéndose designado curadora definitiva a LIDICE MEDINA RIZZI C.I. Nº 1.167.320-8, quien aceptó el cargo el 04/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 23332 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados "PORLEY BOGGIA, SANDRA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 176-960/2013, se hace saber que por auto No. 203/2017, de fecha 07 de agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a SANDRA NOEMI PORLEY BOGGIA C.I. 4.928.169-9, designándose curadora definitiva a la Sra. SARA ESTHER BOGGIA MACHADO, C.I. 3.072.429-8 quien aceptó el cargo conferido el día 28 de agosto de 2017, sirviendo la providencia de suficiente discernimiento.
Toledo, 12 de septiembre de 2017
Tramita por Defensoría Pública Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 24156 Set 28- Oct 11

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados "RUIZ MILAN, Juan Pablo - INCAPACIDAD" IUE 534-587/2016, se hace saber que por auto No. 993/2017, de fecha 07 de septiembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO RUIZ MILÁN C.I. 4.855.659-8, designándose curadora definitiva a la Sra. MARÍA TERESA MILÁN, C.I. 1.733.495-9 quien aceptó el cargo el día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.
Toledo, 19 de septiembre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3100 10/p 24211 Set 27- Oct 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "VILLA DORIS MABEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-1019/1989", por Auto Nº 1993 del 22 de Noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a DORIS MABEL VILLA, C.I. 4.179.809-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. BRIGIDA GABRIELA VILLA, C.I. 4.222.721-2, quien aceptó el cargo el día 20 de Febrero de 1991 y se domicilia en Cámaras 730 entre 18 de Julio y Aparicio Saravia. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA- AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de Setiembre de 2017. Esc. Gabriela Pica. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24749 Oct 02- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA ARAUJO, SIRLEY. INCAPACIDAD. IUE: 206-40579/1982", surge que por Auto Nº 4441/2016 del 21 de setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora de la incapaz Sirley SILVA ARAUJO, C.I. 2.652.247-6, a la Sra. Edita SILVA SILVA, C.I. 4.161.809-4, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Ruta 26 Nº 1746 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Sirley SILVA ARAUJO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3607/1984 del 26/12/1984 y designada curadora Vandina SILVA ARAÚJO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de setiembre de 2016. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24109 Set 26- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LÓPEZ ARCE, MARIA MARIELA. INCAPACIDAD. IUE. 207-509/2011", por Auto Nº 4791/2013 del 24 de Octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA MARIELA LÓPEZ ARCE, C.I. 4.863.373-0, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ARIEL LÓPEZ TABAREZ, C.I. 5.923.292-5, quién aceptó el cargo el día 24/10/2013 y se domicilia en Conventos 14 Sección. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23970 Set 25- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. Melo, 5 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 23402 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SOSA LEAL, MAICOL RAFAEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-368/2016", por Auto Nº 3390/2017 del 30 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL RAFAEL SOSA LEAL, C.I. 6.058.239-5, habiéndose designado Curadora a la Sra. VILMA JUDITH LEAL LLADO, CI. 2.620.384-8, quién aceptó el cargo el día 30 de Agosto de 2017 y se domicilia en Dioclesio Viñoles s/n en la localidad de Aceguá. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 13 de Setiembre de 2017. Esc. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24630 Oct 02- Oct 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MALASKEVECIUS CASTRO, ROSSANA MARIELA. INCAPACIDAD. IUE. 468-926/2008", surge que por Auto Nº 3771/2017 del 29/08/2017, se designó Nuevo Curador Definitivo de la interdicta de autos ROSSANA MARIELA MALASKEVECIUS, C.I. 2.555.079-9, al Sr. ADÁN GLADYS CASTRO MORALES, C.I. 3.295.508-7, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, y fijó domicilio en calle Esteban O Vieira Nº 1189 apto. 001, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada ROSSANA MARIELA MALASKEVECIUS, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3236/2009 del 31/08/2009 y designada curadora

la Sra. BLANCA ARMINDA CASTRO MORALES, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 7 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23318 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "VILAR RODRIGUEZ, YEILA ELISIANE/ INCAPACIDAD/ IUE 488-369/2016", se hace saber que por auto Nº 2474 de fecha 2 de Agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a YEILA ELISIANE VILAR RODRIGUEZ designándose como curadora a MARIA IVONE RODRIGUEZ quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Agosto del año 2017.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.
Rio Branco, 18 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23701 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MEDIZA VAZQUEZ, Santiago.- INCAPACIDAD-" IUE 225-620/2016, por Resolución Nº 4905/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Santiago MEDIZA VAZQUEZ, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. María Yanet VAZQUEZ CRESTAR.-
Rosario, 15 de Setiembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 24381 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario en autos "SILVA CALIGARI, Raúl - INCAPACIDAD", IUE 225-871/2016 por Resolución Nº 2995 de fecha 31 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Raúl SILVA CALIGARI, y se designó curadora del incapaz a la Sra. Susana Isabel PIRIZ NICOLA.-
Rosario, 24 de agosto de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 23291 Set 19- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, Walter Martín - AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD - F/ 260-139/2014"; se hace saber que por resolución No. 6431/2014, de fecha 7 de Octubre de 2014, se declara en estado de incapacidad a Walter Martín RODRÍGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo, a la Sra. María del Rocío GARCÍA MUNIZ; haciéndose saber que la gestionante, Sra. María del Rocío GARCÍA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 29 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
EN FE DE ELLO siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Florida, a veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24033 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PACHECO BENTANCOR, BEATRIZ ISABEL -INCAPACIDAD - I.U.E. 261-530/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5250/2012 de fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2012,, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a BEATRIZ ISABEL PACHECO BENTANCOR y se designo curador/a, a SANDRA VERONICA BENTANCOR CASTRO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. Florida, JUNIO 2 DE 2016.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23694 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos ABREU ESTEVEZ, YESSICA YAMILA - Incapacidad Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-640/2014, se hace saber que por resolución nro. 136 de fecha 2 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a YESSICA YAMILA ABREU ESTEVEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. LAURA YANET ESTEVEZ
Minas, 9 de marzo de 2017
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Y SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23709 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A WASHINGTON NICOLAS MEDINA VISCONTI, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO A SU PADRE LEGITIMO SR. WASHINGTON DOMINGO MEDINA ZEBALLOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3416 DE FECHA 28 JULIO DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MEDINA VISCONTI, WASHINGTON NICOLAS INCAPACIDAD IUE 285-813/2016.- MALDONADO, 16 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 23914 Set 25- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 2º Turno de San Carlos, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "CHIAPPA DIAZ, LUIS BELTRAN - INCAPACIDAD" (FICHA: I.U.E. 505-338/2016), se hace saber que por Auto Nº 2176/2017 de fecha 16/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a Luis Beltrán Chiappa Díaz, habiéndose designado curador definitivo a la Sra. Silvia Daniela Chiappa, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. San Carlos, 23 de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 24240 Set 27- Oct 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "FAGUNDEZ DOMINZAIN, JUANA ELDA. INCAPACIDAD" IUE 301-265/2016, se hace saber que por auto Nº 236/2017 de fecha 09 de febrero del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JUANA ELDA FAGUNDEZ DOMINZAIN, C.I: 854.662-8, habiéndose nombrado curadora a ANDREA BENITEZ FAGUNDEZ, C.I:

2.855.225-1, quien aceptó el cargo conferido el día 09/02/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 02 de junio de 2017.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 24717 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIRALDI SOSA, SUSANA ALEJANDRA. INCAPACIDAD" IUE 301-758/2014, se hace saber que por auto Nº 3276/2016 de fecha 14/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ALEJANDRA GIRALDI SOSA, C.I: 4.687.649-1, habiéndose nombrado curadora a CLAUDIA GIRALDI, C.I: 4.712.766-3, quien aceptó el cargo conferido el día 25/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - UDELAR. Paysandú, 02 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23866 Set 25- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA FERNANDEZ VICTOR MANUEL - INCAPACIDAD" IUE 501-733/2013, se hace saber que por decreto Nº 2497/2016 de fecha 17.05.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR MANUEL ACOSTA FERNANDEZ, C.I. 5.164.853-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ, C.I. 3.833.940-1, quien aceptó el cargo conferido el 08.08.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del MIDES. Paysandú, 2 de diciembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 23749 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DE FREITAS SUÁREZ, JONATHAN- INCAPACIDAD", I.U.E.: 449-546/2013, se hace saber que or Decreto Nº 4884/2016 de fecha 07/10/2016, se decaró en estado de Incapacidad a JONATHAN DE FREITAS SUÁREZ (CI: 449-546/2013) habiéndose designado curador del mismo a MARTA YANET SUÁREZ MACHADO (CI: 4.329.243-0). Trámite de DEFENSORÍA DE OFICIO. Rivera, 26 de junio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23723 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 974/2015 de fecha 24/03/2015, se declaró en estado de Incapacidad a WILMAR DANIEL TITO ZUFIRIA, (Ficha IUE 330-315/2013), habiéndose designado curador del mismo a PATRICIA ZUFIRIA. Rivera, 27 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 23442 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5693/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS PEDRO AGUIRRE PEREIRA, (Ficha IUE 477-217/2013), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA YANET PEREIRA.- Rivera, 17 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23183 Set 19- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, Dra. Isabel Rodríguez, dictada en autos: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH - INCAPACIDAD", IUE: 341-795/2003, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3210/2015 de fecha 9/10/2015, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO, C.I.: 4.176.345-5; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. MARTA OFELIA MARTINEZ, C.I.: 3.477.510-0, nombrando Nueva Curadora, a la Sra. SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, C.I.: 4.221.082-9, quien aceptó el cargo el 20/2/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de mayo de año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 23503 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "TOURREILLES, FLOR DE MARÍA ANATOLIA. INCAPACIDAD" IUE 463-52/2015, se hace saber que por auto No. 2768/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a Flor de María Anatolia Tourreilles, nombrándose Curador Definitivo a Mauro Cristobal Morales Tourreilles, quien aceptó el cargo con fecha 16 de agosto de 2017. Paso de los Toros, catorce de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 24385 Set 28- Oct 11

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

LICITACION PÚBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 1041/SIE/2017

ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: Día 11 de Octubre del 2017
HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DPTO. DE ADQUISICIONES - SALA APERTURAS) SITO EN AV. GARIBALDI Nº 2313.
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4320) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 5.000 (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24517 Oct 02- Oct 02

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22/2017 "ILUMINACIÓN DE TRES TRAMOS DE RUTA Nº 1, TRAMO 1: entre 28 km 618 - 29 km 500, TRAMO 2 entre 31 Km 500 - 33 Km 200 y TRAMO 3 entre 51 Km 240 - 51 Km 670, Departamento de San José"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Iluminación de tres tramos de Ruta Nº 1, Tramo 1 entre 28 Km 618 - 29 Km 500, Tramo 2 entre 31 Km 500 -33 Km 200, Tramo 3 entre 51 Km 240 - 51 Km 670, Departamento de San José".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil).

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 28 de setiembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 10 de noviembre de 2017, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24470 Oct 02- Oct 02

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Se llama a Licitación Pública No. 3/2017

"Adquisición de Hasta 750.000 Ciclos de Anticonceptivos Orales".

Apertura Electrónica el día 20/10/2017 hora 12:00
Valor del Pliego $ 2.500
Pliego de Condiciones en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24614 Oct 02- Oct 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350
Fax 2014
Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy
Licitación Pública Nº 02/002/2017

Objeto: Convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de 11 viviendas como mínimo, estacionamientos exigidos por la norma, para Activos del MVOTMA, en un predio propiedad del MVOTMA, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran el Pliego.
Ubicación de la obra: Padrón Nº 80894, calle Pantaleón Artigas 3710 e Ipiranga 1451, 1453, 1455 y 1459, Barrio Prado Capurro, en la ciudad de Montevideo.
Apertura Recepción de Ofertas:
Miércoles 1º/11/2017
Hora 11:30
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría.
Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24727 Oct 02- Oct 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P50726

OBJETO: Trabajos de remodelación y extensión de la Red de Distribución en el ámbito de la Gerencia Centro Canelones- Las Piedras.
Apertura de ofertas: 27/10/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24487 Oct 02- Oct 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS
Contrato 7/2017 - LICITACION PUBLICA

APERTURA: Jueves 26 de Octubre del 2017
HORA: 09:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.-
ASSE, HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA" LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 13.30 hrs, en la Gerencia Administrativa.-
Las consultas se deberán realizar al Tel. 472-24836 interno 181, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.-
PLIEGO SIN COSTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24750 Oct 02- Oct 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





Licitación Publica Nº 005/2017
"Adquisición de Maquinaria Vial"

COMUNICADO Nº 5

Florida, 19 de Setiembre de 2017.

CONSULTA:

1. Se solicita una prorroga en la fecha de apertura de la licitación de referencia de una semana. El motivo de la presente solicitud el hecho que con anterioridad a la publicación de la vuestra la Intendencia Departamental de Salto llamo a una licitación publica por similares equipos.

RESPUESTA:

1. Atendiendo a la consulta manifestada se otorga una prorroga de una semana.

La apertura de ofertas se realizara el jueves 5 de octubre de 2017 a la hora 11:00 en el Edificio Comunal ubicado en Independencia 586.

Los pedidos de prórrogas y/o aclaraciones se recepcionarán hasta el 28/9 inclusive vía mail: abastecimientos@florida.gub.uy vía fax: 4352-5161 int. 188.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24643 Oct 02- Oct 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 330229/1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO A..
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 26/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 27500 (veintisiete mil quinientos con 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24635 Oct 02- Oct 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 2 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEXIS ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5054/5 y VIRGINIA ELIZABETH FERREIRA ZALAYETA, 31 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24633 Oct 02- Oct 04

RODRIGO MARTIN ARCE PEREZ, 25 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CHARRUAS S/26 y RUTH MARTINEZ NUÑEZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2945.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24622 Oct 02- Oct 04

FABIÁN MATÍAS ALVARIZA MAYSONABA, 24 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBO 1897/2 y MARIA CANDELA CORNU PIRIZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PIEDRAS 562.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24613 Oct 02- Oct 04

EMILIANO ARAUJO OLDRINO, 28 años, soltero, TECNICO , URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2386 y MARIA CECILIA DI BELLO MIGUEL, 29 años, soltera, LIC. TRABAJO SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24611 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 2

MARCELO FERNANDO BARIATTI MOLINA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2791 y ANA LAURA RECUERO PÉREZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2791.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24650 Oct 02- Oct 04

CARLOS ALBERTO FREIRE RECARTE, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7842 y JENIFER MARIANA ABREU MARTÍNEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7842.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24604 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 3

JOSÉ MIGUEL CAMPOMAR MORTON, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO BOTTO 1806 y FLORENCIA ANDREA DELLA CELLA MAC CORMACK, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO BOTTO 1806.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24638 Oct 02- Oct 04

GUSTAVO ROBERTO CHIRIONE FLORES, 56 años, divorciado, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTIVAO 1971/1 y ADRIANA NOELIA MONTADO VIVACQUA, 32 años, soltera, LIC. LETRAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTIVAO 1971/1.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24625 Oct 02- Oct 04

GABRIEL ALFREDO KARDOS GEYMONAT, 45 años, divorciado, DISEÑADOR GRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1563 y STELLA MARIS JAUREGUY REMEDIOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1563.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24617 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 4

CARLOS SEBASTIÁN GONZATTO PEDREIRA, 35 años, soltero, LIC. NEG. INTE., URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1057/ 301 y MARÍA SOFÍA GABARROT CABRERA, 26 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1057/ 301.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24651 Oct 02- Oct 04

PABLO NICOLÁS GRAJALES RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS CEDROS 135 y DEBORAH TATIANA ALBIN LÓPEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CEDROS 135.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24621 Oct 02- Oct 04

RICHARD GOLFARINI LUCAS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1079 y MARÍA FERNANDA FERRARO ZAMORA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1079.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24612 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 5

NICOLÁS MILESI VAN LOMMEL, 24 años, soltero, deportista, uruguayo, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 9161 y NOELIA CAMILA GROSSO MARTÍNEZ, 24 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 9161.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24747 Oct 02- Oct 04

CLAUDIO GASTÓN MEDIZA VELÁZQUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 340 y NATALIE PAMELA SOSA CORBO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 340.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24685 Oct 02- Oct 04

JHON LIBER MACHADO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4771 y IRINA MAIA ENRIQUE MARTÍNEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4771.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 24684 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 6

CARMELO VICTORIANO REYES LOPEZ, 74 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3864/1 y GLORIA NORMA BRADFORD RUIZ, 76 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL,

lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3864/1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24758 Oct 02- Oct 04

YOHAN FRANCO RODRIGUEZ CHAGAS, 23 años, soltero, OFICIAL ALBAÑIL , URUGUAYO, lugar de domicilio CURUZU CUATIA 3053 y LUCIA VERONICA CABRERA GONZALEZ , 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUZU CUATIA 3053.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24745 Oct 02- Oct 04

NICOLÁS ALFREDO RUDOLPH ARANA, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2706/501 y ALYONA SENINA MIHAILOVNA, 26 años, soltera, ESPECIALISTA MERCANTIL, RUSA, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2706/501.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24711 Oct 02- Oct 04

DANIEL SEBASTIÁN REYES VILLA, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. GRAL. RIVERA 3085/201 y NATASSYA GUTIERREZ MELLO, 34 años, soltera, TURISMO Y HOTELERIA, BRASILEÑA, lugar de domicilio AVDA. GRAL. RIVERA 3085/201.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24639 Oct 02- Oct 04

OFICINA No. 7

DIEGO SEBASTIÁN VASCONCELLO ROMERO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 892 y TAMARA CAMILA BARRETO MÉNDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4821/1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24757 Oct 02- Oct 04

JORGE LUIS YANNUZZI FRANCO, 29 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 382 APTO. 3 y ELIDA ROSA FLEITAS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 382 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24751 Oct 02- Oct 04

MATÍAS FABIÁN PASCALE MARFETÁN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 2768/6 y MADELÓN BETTINA SILVA CORREA, 35 años, soltera, AUXILIAR EN FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 2768/6.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24746 Oct 02- Oct 04

ALEJANDRO ZELMAN CERNEI, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio R. M. GANDHI 621/901 y GABRIELA MONICA SUÁREZ FIORETTO, 42 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio R.M. GANDHI 621/901.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24732 Oct 02- Oct 04

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 5132 y CINDY LOREN DA SILVA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 5132.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24709 Oct 02- Oct 04

EMILIANO ZAPATA CALVEIRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2933/3 y MARÍA SOL MAGLIANO VILA, 18 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2933/3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 24603 Oct 02- Oct 04

Montevideo, setiembre 29 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON ADRIAN ALEMAN VIÑOLES, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4817/3 y MONICA PATRICIA SILVADE ABREU, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 24537 Set 29- Oct 03

JOEL HERNANDEZ FRANCISCO, 28 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANA, lugar de domicilio CIUDADELA 1387 y MALTHA GARCIA SEPULVEDA , 40 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 24480 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 2

ADRIÁN MARCELO BARBELA SEIJAS, 41 años, divorciado, TÉCNICO EN ECOGRAFÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3487 y SILVIA VIBIANA CORGO MARTELL, 37 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3487.

14) $ 480 3/p 24514 Set 29- Oct 03

JAVIER BUONO ESTRADE, 34 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIRAFLORES 1495 y PAULINA INCIARTE GURMENDEZ, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTEBAN ELENA 6143.

14) $ 480 3/p 24485 Set 29- Oct 03

ISAAC MANUEL BUYON MARTINEZ, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3333/714 y PERAYILDO ATANASILDO SUÁREZ PÉREZ, 65 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3333/714.

14) $ 480 3/p 24459 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 5

GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ BATISTA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO, CALLE 7 2638/52 y ADRIANA LEDESMA MICHELIS, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO, CALLE 7 2638/52.

14) $ 480 3/p 24573 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 6

MARCELO ADRIAN SILVA MUNIZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ITAPEBI 3054 Y y CLAUDIA STEFANIE ACUÑA VEIGA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ITAPEBI 3054 Y.

14) $ 480 3/p 24602 Set 29- Oct 03

HORACIO ALBERTO RUIZ DIAZ CACERES, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TAMBERAS 3302 y MARÍA ANGÉLICA OLIVERA MARTIN, 40 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 5139.

14) $ 480 3/p 24555 Set 29- Oct 03

FEDERICO ROQUERO REBELLATO, 38 años, soltero, PRODUCTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4744/908 y LUCÍA MARÍA SORIA NUÑEZ, 35 años, soltera, COCINERA, ARGENTINA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4744/908.

14) $ 480 3/p 24498 Set 29- Oct 03

JORGE LUIS SELLANES MANGINELLI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAPEBI 2127/101 y KATY MARISEL RODRIGUEZ PIREZ , 48 años, soltera, EMPLEADAA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPEBI 2127/101.

14) $ 480 3/p 24468 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 7

EMILIANO SANTIAGO VALLEJO GONZALEZ, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMERÚN 105 y FELIPA SOFIA RAMIREZ FELLOZA, 76 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO.DE LOS SANTOS 3020.

14) $ 480 3/p 24556 Set 29- Oct 03

OSCAR ERNESTO NAVARRO GASCO, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 4265/2 y KARINA VERÓNICA QUERCIA SENCIÓN, 38 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 4265/2.

14) $ 480 3/p 24535 Set 29- Oct 03

CARLOS GUILLERMO NAZZARI ABERO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 4137 y DANIELA MARÍA DUARTE ALVEZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 4137.

14) $ 480 3/p 24496 Set 29- Oct 03

Montevideo, setiembre 28 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS AGOCS VIDELA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3069 y MARIA ROSINA SUQUILVIDE, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24421 Set 28- Oct 02

WILBER HUAMANI QUISPE, 41 años, soltero, PESCADOR, PERUANO R/L, lugar de domicilio GALICIA 1820 y EDITH SANDYBELLE ALEJOS RAMOS, 31 años, soltera, LABORES, PERUANA R/L, lugar de domicilio GALICIA 1820.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24289 Set 28- Oct 02

ANGEL MARTIN de MELLO LOPEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FUENTES 1436 y VANESSA JOHANA FRAGA RAMIREZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24278 Set 28- Oct 02

JONATHAN MARTIN DENIS GARCIA, 26 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACION, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 4354/203 y MARIA INES GOMEZ RABECHI, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24275 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 2

SANTIAGO ARIEL BORGES PERDOMO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN QUINTÍN 4282/8 y MARÍA AGUSTINA GALÁN CALLEGARI, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN QUINTÍN 4282/8.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24271 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 3

GONZALO SEBASTIÁN CAL OCAMPO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2767/403 y VERÓNICA STEFANI CARDINI MARTÍNEZ, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2767/403.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24310 Set 28- Oct 02

RICARDO JORGE JALABERT MUÑOZ, 62 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 985/201 y ELISABET LILIANA MASSARI, 53 años, divorciada, PSICOPEDAGOGA, ARGENTINA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 958/201.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24304 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 4

WILLIAMS GOTTLIEB CUESTAS, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 625 y ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ BENEDETTI, 30 años, soltera, MARKETING, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 625.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24420 Set 28- Oct 02

RAMÓN JAVIER GONZÁLEZ, 55 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS COSTANEROS 251 y JANETSI SIERRA BAUTISTA, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LOS COSTANEROS 251.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24345 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 5

DIEGO GASTÓN MARTÍNEZ MONTERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3457 y SANDRA MARY GONZÁLEZ ARZAGUET, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3457.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24450 Set 28- Oct 02

JUAN ODRIOZOLA GARDIOL, 31 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNANDARIAS 3621 y MARÍA EUGENIA BENSO MAGLIO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNANDARIAS 3621.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24327 Set 28- Oct 02

GERMÁN ELÍAS MORALES CABEDA, 28 años, soltero, LICENCIADO EN QUÍMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASINONI 1661 AP 207 y SABRINA PAOLA VILLALBA IGLESIAS, 36 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA n/u, lugar de domicilio MARIO CASINONI 1661 AP 207.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24303 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 6

DIEGO NICOLAS RIOS CARRERAS, 30 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUPÚ 4336 y CLAUDIA PAOLA GOLA CHEVESTE, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUPÚ 4336.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24351 Set 28- Oct 02

CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ VERDE, 43 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLINGTON DRAKE 1888 y DANIEL IGNACIO NOGUEIRA PAULLIER, 62 años, divorciado, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLINGTON DRAKE 1888.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24317 Set 28- Oct 02

OFICINA No. 7

EMILIANO MATIAS VAGHI PERDOMO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4537 y MARÍA GIMENA REAL RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4537.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 24343 Set 28- Oct 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados: Legarralde Abeldaño Virginia - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-21187/2016, según decreto No. 2731/2016 del 18 de octubre de 2016 se hace saber que Virginia Gladys Legarralde Abeldaño ha promovido prescripción treintenal del inmueble ubicado en la zona urbana del departamento de Montevideo, padrón 94136 sito en Suecia 2040, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de enero de 2016 inscripto en Dirección Nal. de Catastro Registro Provisorio con el No. 1859 el 15 de febrero de 2016 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual tiene un área de 151 m2 y 61 dm y se deslinda: 7.95 m. al Norte donde limita con el padrón 94167, 18.95 m al este limita con el padrón 94137 y 18.84 m al oeste con el padrón 94135. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Francisco Pérez, a sus herederos o sucesores a cualquier título a José Domínguez, Luis Ernesto Domínguez, Pablo Alejandro Domínguez y Natalia Domínguez y a los linderos: Padrón 94135 a Raúl Díaz y Raquel Peraza; respecto al padrón 94137 a Luisa García, Alvaro Alvarez, Basilio Oribe, Blanca Alvarez y respecto al padrón 94167 a José González, Laura González, María González, Carlos Cairo, Lilián Cairo, Luis González, Hugo González, Miguel Coglian y Ana Coglian, Montevideo, 27 de junio de 2017.-María de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.
16) $ 20280 10/p 23824 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ BELEN LIDIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-13124/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lidia Rodríguez Belén promoviendo juicio por prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 24.522 de Montevideo, igual localidad catastral, antes 13ª Sección Judicial, que según plano (para prescripción) suscrito por el Agrimensor Ricardo Martínez Morales en marzo de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1994 el 14 de marzo de 2017, consta de una superficie de 891 metros cuadrados, 04 decímetros cuadrados y se deslinda así: 22 metros con 65 centímetros al oeste de frente a la calle Bogotá; 30 metros con 61 centímetros al norte de frente a calle Charcas, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros 08 centímetros de extension; 26 metros y 17 centímetros al este lindando con el padrón 24.523 y 34 metros 30 centímetros al sur confinando con parte del padrón 188.920. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS para que comparezcan a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 08 de setiembre 2017. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 24228 Set 27- Oct 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dr. Federico Rodríguez Luzardo, en autos "VILLALBA BARNECH, ALVARO. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-104/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrón Nº 1386, ubicado entre la ruta nacional número 12, (a la altura del Km 79) y calle Pública, de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según el plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández, inscripto en Catastro (Provisorio) con el Nº 493, de fecha 4 de marzo de 2016, consta de un Área de 700 m2 34 dm, de frente en 14 metros lineales a ruta 12 y de fondo 17 metros lineales con 34 centímetros a calle Pública (continuación Ildefonso de León), y se deslinda así: con el Padrón 1385, al oeste y Padrón 1387, hacia el este. Y los Padrones Nº 1049 y 1050, ubicados en la esquina de calles Guzmán Asuaga y Oficial 2 de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según plano de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscriptos en Catastro (Provisorio) con el Nº 494, de fecha 4 de marzo de 2016. El Padrón Nº 1049 consta de un Área de 585 m2 con 75 dm2, y se deslinda así: por ser esquina con calle Guzmán Asuaga y calle Oficial 2 mirando hacia el Sur linda con el Padrón 1050 también en posesión del compareciente, y al fondo con el Padrón 1048. El Padrón Nº 1050 consta de un Área de 581 m2 00 dm2, y se deslinda así: lado sur con el padrón 1051, en su lado norte con el Padrón Nº 1049, (ya relacionado) de frente a calle Oficial 2 y de fondo linda con el Padrón 1048. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios (Ricardo Tarcisio, María Carolina, Mónica Beatriz María de las Nieves, Gustavo José Manuel, María Teresa Francisca, Margarita María Justina, Isabel María Dolores, Beatriz María Josefa y Francisco Javier Ciriaco VILARO SANGUINETTI) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Fdo. Dr. Federico Rodríguez Luzardo. Juez de Paz.

16) $ 34320 10/p 23608 Set 21- Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er turno, dictada en autos caratulados: "Risotto, Rita. Prescripción Adquisitiva" IUE 186-507/2011, y según providencia Nº1563/2016 del 2 de agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho, no surgen datos del último titular, sobre el Padrón Nº 18.448 (antes padron Nº 15.622 en mayor área), de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar), 19na Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura -prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet de octubre de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 23 de diciembre de 2013, con el número 226, tiene una superficie de 1163 metros 92 decímetros y se deslinda así: 16 metros 52 centímetros al noroeste de frente a la calle Acuña de Figueroa, 34 metros 70 centímetros al noreste también de frente por ser esquina a la calle Ciudad de Canelones, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 71 centímetros de extensión; 26 metros 52 centímetros al suroeste linda con parte del padrón número dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve (18.449) y 44 metros 70 centímetros al suroeste lindando con padrón dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete (18.447); bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por providencia Nº1737/ del 26 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Rita Risotto. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoria Pública. Se libra el presente en Ciudad de la Costa, el 12 de setiembre de 2017 Dra. María E. Merlo Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 23372 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2º. Turno en autos caratulados: "BARTABURU IRIGOY, Mauricio Daniel y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 187-890/2016 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Mauricio Daniel BARTABURU IRIGOY y Paola Valeria ILLESCAS MASEIRA solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar con construcciones sito en el Departamento de Canelones, antes 7ª. Sección Judicial, localidad catastral "Ciudad de la Costa, antes "Colonia Lamas" y/o "Colonia Nicolich" empadronado con el número TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (34.958), antes padrón 9.920 en m/á, está señalado como solar 2 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de 1958, aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 11 de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10335 el 1 de abril de 1959, según el cual consta de una superficie de 570 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste a calle No. 1 (hoy José P. Varela), por 38 metros de fondo lindando al Norte con solar 3 (padrón 34959), al Este con solar 31 (padrón 34987) y al Sur con solar 34 (padrones 34990 y 34957). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, en especial a Ricardo Gualberto Fuentes Vanetti y Carola Teresa Alteza, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 21840 10/p 23479 Set 20- Oct 03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: -"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 187-671/2015, ESPINOSA ETCHEBARNE, Lucía Martina y según providencia No. 2277/2016, CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral, Juan Alberto DÍAZ TABÁREZ y Blanca VIVAS CHAPE, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 22.688, sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Lomas de Solymar del departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Humberto Di Doménico, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Ciudad de la Costa, el 7 de julio de 2015, con el número 403, se señala como solar 25, manzana 330, se compone de una superficie de novecientos treinta y seis metros y se deslinda así: -17 metros frente al Sureste a la calle Restingas entre las calles Stella Maris y Gaviotas, 54 metros 42 decímetros al Suroeste lindando con los solares 1, 2 y 3, 54 metros 16 decímetros al Noreste linda con el solar 24, 17 metros 41 decímetros al Noreste linda con el solar 7, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Ciudad de la Costa, el 14 de diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 18720 10/p 23457 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, siete de setiembre de dos mil diecisiete.-
Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: cítese, emplácese y llámese a estar a derecho, a: ALFREDO ESTEBAN COSTA BARBARIA y BLANCA ESTHER VIGNOLA VIOLANTE y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos: automóvil (camioneta) HYUNDAI MODELO PORTER, AÑO 1995, MATRICULA AAE-1940, PADRON 147.970 DE CANELONES a que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP), en los autos caratulados: "RILO MENDEZ, JESUS MARIA C/ COSTA, ALFREDO ESTEBAN.- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE" IUE 182-756/2016" en cumplimiento del decreto nº 920 de 21/6/2017.- Dr. Daniel Borsani Estéfan, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10920 10/p 24325 Set 28- Oct 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, librados en los autos "CALVO- ISABELINO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE- 221-5/2017" se hace saber que en este Juzgado se presentó ISABELINO CALVO promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo- Paraje Minuando, remanente sin empadronar del Padrón Rural 1335, que consta de un área de 1 hectárea 6095 metros, originado por el corte producido al trazar el Camino Internacional. Dicho predio tiene frente a Camino Departamental, linda ademas con el Padrón No. 12523 y remanente sin empadronar del Padrón 1335.-
En consecuencia se CITA- LLAMA- y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer en éstos autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a la Sra. ANDREA MARIA SOSA FERREIRA propietaria del Padrón No. 12523 y a los demás ocupantes del remanente del Padrón 1335, Sres. y Sra.- TOMAS FERREIRA LUIS PINTOS, PABLO TECHERA, ADAN NOBLE, BELMIRIA MADRUGA BRITOS, JULIO GALARDI, ORBANDIL SILVA, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran éstas publicaciones en Villa Aceguá a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17160 10/p 24272 Set 28- Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Navarrete Pochelú, María Genoveva- Prescripción Adquisitiva" I.U.E 211-256/2016 tramitados ante ésta Sede, y por auto numero 1660 de fecha 4 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 9.608 (nueve mil seiscientos ocho) de la manzana numero 635, que tiene un área total de 2.400 metros cuadrados, según plano inscripto en forma provisoria con el número 504 en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Cerro Largo con fecha 25 de abril de 2013; especialmente a Antonio Martín Godiño Barboza y Dora Nelson, asi como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, a Bonavoglia Rómulo y Otra (padrón 8780), eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, Godiño Barboza, Antonio M. (padrón 9609) eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se litiga con auxiliatoria de pobreza.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.- Dra. ANDREA PEREYRA ROBELLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 24748 Oct 02- Oct 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE VITALIS, Neris Eduardo-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-", identificados con la IUE: 239-31/2017, y según Providencia Nº 116 de fecha 29/08/17, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, en especial a los sucesores de Luis Espinosa Cuevas, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 65 de la localidad catastral de Florencio Sánchez, Colonia,, manzana 20, que según el plano del Ing. Carlos A Magano, inscripto con el Nº 821 de fecha 04/01/17, cuenta con una superficie de 782 m2 con 90 dm2 que se deslinda así: al Sur 19,13m de frente a calle Artigas; al Oeste 40,98 m con Padrón 66; al Norte en tres líneas rectas que miden sucesivamente 9,11 m, 1,78 m y 10,96 m y corren la primera de Oeste-Suroeste a Este-Noreste, la segunda de Norte a Sur y la última de Oeste a Este, dando la primera con parte del padrón Nº 710 y las dos últimas con parte del Nº 61; y al Este, en 38,43 m con Padrón Nº 64, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Dra. GIOVANA DÍAZ, JUEZA DE PAZ.
16) $ 20280 10/p 23334 Set 21- Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALVAREZ BERTONE, Luis Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-202/2017 se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Eduardo ALVAREZ BERTONE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Rosario, padrón Nº 1124 el que según plano del Ing. Agr.. Raúl Etchegaray Dellature, inscripto con el Nº 845 el 14/06/2017 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 981,12 m2 y se deslinda: 24 mts de frente al Sur Suroeste a la calle Francisco Medina; 42,52 mts al Oeste Noroeste también de frente por ser esquina con Bvar. Zorrilla de San Martin; 22 mts al Nor Noroeste con parte del padrón 2808 y 42,82 mts al Este Sureste con padrón 1125.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, al Sr. Roque Núñez; a los Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 11 de setiembre de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.
16) $ 17160 10/p 23639 Set 21- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- PADRON 965.- Ficha 242-82/2014 según providencia Nº 728/2014 de fecha 24/02/2014, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho y al último titular registral, sobre el inmueble objeto del presente proceso, Padrón Nº 965, manzana 56, localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/03/2014.- ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 23644 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "LÓPEZ MÉNDEZ, Arturo Eduardo. Prescripción Adquisitiva. IUE. 270-46/2017", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 163 de fecha 25 de julio de 2017, 25 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuará el proceso, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº. 90 ubicado en la localidad catastral de Cardal, 8va. Secciuón Judicial de Florida y que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Gustavo IGLESIAS, inscripto en el Registro de Catastro de Florida, en forma provisoria con el Nº. 346 el día 20 de junio de 2017, tiene una superficie de 1.302 metros cuadrados 20 dcm. y se deslinda al Noroeste 30.55 mts. de frente a la calle Jesús CEQUEIRO antes ("J"), al Noreste 43 mts. Lindando con el Padrón Nº. 82, al Sureste 30.04 mts. lindando con el Padrón Nº. 84 y con parte del Padrón Nº. 304 y al Suroeste 42.97 mts. lindando con los Padrones Nros. 89 y 482.-

Villa 25 de Mayo, catorce de agosto dos mil diecisiete. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17160 10/p 24054 Set 26- Oct 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ROCHA RODRIGUEZ, Alcides Gustavo y PRESA DE LOS SANTOS, Yolanda Mabel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-641/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alcides Gustavo Rocha Rodríguez y Yolanda Mabel Presa De Los Santos. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 306, de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 800 mc y se deslinda: al Sureste 20 mts de frente a Avda. Gral Artigas, al Suroeste 40 mts con padrón Nº 307, al Noroeste 20 mts con padrón Nº 304 y al Noreste 40 mts con padrón Nº 305.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular del Padrón Nº 306 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de agosto de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 14040 10/p 24626 Oct 02- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ACOSTA Fabricio, Prescripción IUE 298-281/2013", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva, respecto del vehículo automotor Marca MERCEDES BENZ, modelo 190 E, sedan 4 puertas del año 1984, Motor WDB 2010241A078918, con patente de Francia, Matricula 588NL59 por parte de Fabricio ACOSTA MARTINEZ cédula de identidad Nº 3.947.373-1 por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, especialmente al Sr. Philippe René RAISON (Pasaporte Nº 11CE19828) y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.

Piriápolis, 31 de Agosto de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 24705 Oct 02- Oct 13

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "FERNÁNDEZ VARELA, Javier. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-169/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4805, manzana catastral 821,solar 8, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1760 el 7 de enero de 1959, consta de un área de 643,05 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón Nº 4804: Néstor Wilfredo ACOSTA MORENO; Padrón 4806: Damián Fabio Materazzi Alonso; padrón 4809: Richard Crosa; y padrón 1308: Sergio Hernán TOPZIAN y Claudia Alejandra TOPZIAN; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 24 de marzo de 2017.- Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 13500 10/p 23373 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "DE FRANCESCO MARIA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 359/195/2017 se ha tramitado el referido trámite sobre el automóvil marca SUBARU, modelo IMPREZA 1.6 4DLX, año 1994, Motor a NAFTA 948092, chasis JF1GC3ALOE- 095633, matrícula de HAG 771 de Salto padrón 115733, en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1875/2017 de fecha 19/8/2017 en consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA especialmente a CARLOS NIETO TENCHIO y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete, Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 12480 10/p 24011 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "OSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 357-155/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita sobre el PADRÓN URBANO Nº 4168 de la localidad catastral Salto, el que según plano del Ing. Agr. German Dellepiane de Marzo de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 731 el día 16 de Junio de 2015, consta de una superficie de nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (9.545 m2 17 dm2) y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 99 metros con 65 centímetros de frente a Avenida Paraguay; AL OESTE: 95 metros con 64 centímetros lindando con Padrón Nº 4167; AL NORTE: 99 metros 70 centímetros lindando con padrón Nº 4167; AL ESTE: 95 metros con 90 centímetros lindando con Padrón Nº 4167; ASÍ COMO A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN LINDERO Nº 4167, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, seis de Setiembre de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23197 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SUSANA ELIZABETH; WASHINGTON ELBIO Y MARY MABEL BERNAT OLIVERA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- 507-

188/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. SUSANA ELIZABETH BERNAT OLIVERA, C.I.: 3.106.443-5, WASHINGTON ELBIO BERNAT OLIVERA, C.I.: 2.657.098-4 Y MARY MABEL BERNAT OLIVERA, C I.: 3.432.690-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 5341 (cinco mil trescientos cuarenta y uno) sito en la primera Sección Judicial de San José, zona urbana, localidad catastral San José, el que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 4378 el 22 de Mayo de 1970 y plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Pérez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 732 el 12/11/2015, compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y nueve metros ochenta y dos decímetros y linda al Norte en 38,88 metros con el Padrón 5342, al Este en 42,44 metros con padrón 5340, al Sur en 38,20 metros con calle Brasil y al Oeste 42,55 metros con calle Manuel Oribe. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 20 de Julio de 2017. Dra. Andrea Cora Morales, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 21840 10/p 23814 Set 22- Oct 05

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nicolás Daniel Zambra Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "MANUEL- A un paso del infierno", (Guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 24508 Oct 02- Oct 02

José Luis Nicolón Tejera, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Bicentenario de la Armada Nacional- República Oriental del Uruguay", (Libro Grafico, Histórico y técnico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 24491 Oct 02- Oct 02

Diego Walter Abelenda Alonso, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "VEZETA PERSONAJES", (álbum de personajes), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 24476 Oct 02- Oct 02

Enrique Barmaimon, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Libros Anestesia Locorregional- 6 Tomos- Currícula- 60 Libros publicados", (Medicina), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 24475 Oct 02- Oct 02

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "DOMOTEX S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 40-96/2014, se hace saber que por auto Nº 2588/2017 de fecha 26 de Setiembre de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: (Propuesta de pago) 2.1) DOMOTEX S.A. reconoce adeudar a sus acreedores los siguientes importes: a) créditos con privilegio general (correspondientes a los numerales 1 y 2 del artículo 110 de la Ley Nº 18.387) BANCO DE PREVISION SOCIAL: $ 414.503, b) créditos de naturaleza quirografaria: CHÁ BARALE, AGUSTÍN MARCO: $ 4.667.600, REYES, NESTOR: $ 120.611; TOTAL ACREEDORES QUIROGRAFARIOS $ 4.788.211, c) créditos de naturaleza subordinada (numeral 1 de la Ley Nº 18.387): BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL: $ 31.077. 2.2) DOMOTEX S.A. propone cancelar dichas deudas exclusivamente con el dinero depositado en la cuenta bancaria del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) número 152-143881-9 a la Orden de la Sede y bajo el rubro de autos, por un total de U$S 133.392,05 (dólares ciento treinta y tres mil trescientos noventa y dos con 05/100). 2.3) De conformidad con la naturaleza de los créditos detallados en la cláusula 2.1 precedente, se librara una orden de pago en favor del Banco de Previsión Social (BPS) por la totalidad de su crédito con privilegio general. Y el saldo restante, será abonado a los 2 acreedores quirografarios que verificaron sus créditos, a prorrata del importe de los mismos (haciéndose remisión de la parte no paga de estos), en un plazo máximo de 60 (sesenta) días, a partir de que quede firme la providencia que apruebe el presente convenio. 2.4) Dejándose constancia de que la presente propuesta no contiene un cuadro de financiamiento, pues los recursos necesarios para el cumplimiento de este convenio se encuentran actualmente depositados a la Orden de la propia Sede y bajo el rubro de autos. TERCERO: (Remisión y resarcimiento) Por su parte, a efectos de evitar la comparecencia a la Junta para votar sobre la presente propuesta de convenio, el acreedor concursal que suscribe el presente, que conforma el 97,48% (noventa y siete con 48/100 por ciento) del total de los créditos quirografarios con derecho a voto, reuniéndose en consecuencia las mayorías legalmente requeridas, opta por adherirse a la misma a través de la firma del presente, aceptando expresamente la propuesta formulada y haciendo expresa remisión de aquella parte de los créditos que resultarán impagos por convenirse el pago a prorrata entre todos los acreedores; así como la remisión de cualquier interés, multa, reajuste, daños y perjuicios, costas y costos generados y demás ilíquidos, devengados y a devengarse. CUARTO: (Lugar de pago, recibos a otorgar) Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos de los acreedores, se efectuarán en una sola partida mediante el libramiento de las órdenes de pago respectivas desde la propia Sede Judicial, debiendo los acreedores emitir y suscribir recibos suficientes. QUINTO: (Mora y régimen de rescisión) La falta de pago hará exigible la totalidad del crédito adeudado, renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. SEXTO: (No prosecución de los Trámites Judiciales) Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, se obligan a no proseguir los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Convenio y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. SEPTIMO: (Notificaciones) Las partes aceptan como medio de notificación válido entre ellas, al telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro modo de notificación fehaciente. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 24370 Set 29- Oct 03

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CAMVIREY S.A. - CONCURSO NECESARIO", IUE: 40-48/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2577/2017 de fecha 26 de Setiembre de 2017, se decretó la liquidación de la masa activa de CAMVIREY S.A., RUT 100227310019, con domicilio en la calle Alvariza Nº 653, San Carlos, Maldonado. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara el Síndico designado en sus funciones, APCU. Se decretó la disolución de CAMVIREY S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para su realización (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de
Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 24284 Set 29- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to Turno, Dr. Leonardo Mendez, en los autos caratulados: "CASAO, CARLOS ARIEL. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 172-176/2016, se dictó la resolución 988/2017 del 22 de junio de 2017 que se transcribe "Apruébase el convenio de pago presentado por el concursado SR. CARLOS ARIEL CASAO, y póngase de manifiesto. Fijase los honorarios por la verificación tardía del crédito del GRUPO CONSULTORES SRL en la suma de 3 mil U.I. mas I.V.A.. Publíquese sin costo en virtud de la insuficiencia de activos a tales efectos". Extracto del acuerdo arribado en autos: CONVENIO: 1) A) Importe a pagar: el deudor pagará a sus acreedores el 100% de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en estos autos, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o Unidades Indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 12 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la ley 18.387.- 2) A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. 3) Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, la medida cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. El presente será sín costo en virtud de la insuficiencia de activos en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 inc. final de la Ley 18.387 y por el término de tres días.-
Las Piedras, 18 de agosto de 2017.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 24500 Oct 02- Oct 04

SAN JOSÉ

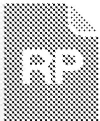
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "AGROPLATENSE S.R.L.- CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 510-412/2016, y "LESEN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 510-39/2017 se hace saber que por Providencia Nº 2860 de fecha 29/08/2017 y 2861/2017 de fecha 29/8/2017, respectivamente, se dispuso poner en conocimiento el convenio suscrito entre AGROPLATENSE S.R.L., LESEN S.A., Y SUS ACREEDORES; por el cual SE PACTA:
A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en los respectivos expedientes concursales de ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de san José de 4º Turno, IUE 510-412/2016, Y 510-39/2017, lo que consituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención dispuesta judicialmente la que será substituida por una Comisión de Acreedores integrada por: a) Baleral S.A. b) Agropecuaria Ambros S.A. y c) Weizur Uruguay S.A. los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna.- La misma tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la ley 18387 (art. 50 y c.c.).- 2) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas concordatarias, quitas y demás facultades que la ley 18387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss.- La deudora y los acreedores adherentes, reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes quedando facultada a proceder a la fiiscalización, control, intervención y sustitución de autoridades con desplazamiento de las mismas, y de solicitar la liquidación en caso de incumplimiento. A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la ligitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. TERCERO: Las concursadas quedan facultadas a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
A los efectos de los dispuesto en el artículo 164 de la Ley 18.387 se hacen estas publicaciones por tres días, convocando a los acreedores concursales a presentar sus posiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.-
San José, 20 de Setiembre de 2017.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
18) $ 13632 3/p 24568 Set 29- Oct 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "PUNTIGLIANO TAJADA, ELSA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-36274/2017, la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3717/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de ELSA PUNTIGLIANO y ROGELIO MASTRANGELO, celebrado en MONTEVIDEO el dia 2 de Diciembre de 1957,

ante el Oficial de Estado Civil de la seccion Nº 15, del Departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 442, en el sentido que donde dice "NACIDA EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE" debe decir "NACIDA EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Setiembre de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Set 29- Oct 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DIAZ, OSCAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-17231/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de OSCAR HORACIO DIAZ, nacido 7/1/1973, inscripto el 11/1/1973, acta Nº 250, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa: MARCELINA ALFREDO" debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa: HAYDEE BEATRIZ CAYUQUEO" por así corresponder. Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24153 Set 27- Oct 10

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI, JUAN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-25842/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Juan Max BOETTNER, inscripta el 27/4/1959 en la oficina correspondiente a la 18va Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 964, en el sentido que en donde dice "hijo legítimo de María Luisa Zanotti" diga "hijo legítimo de María Luisa Zanotti Cavazzoni" y donde dice "por línea materna de Amadeo Zanotti y de Ángela Scavone" diga "por línea materna de Amadeo Zanotti Cavazzoni y de Ángela Scavone", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 23489 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados "GONZALEZ PEREIRA ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 2-20698/2017 por Providencia Nº 3136/2017 de fecha 6 de junio de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. Rossana Beatiz González Pereira, inscripta el dia 5 de octubre de 1984 en la ciudad de Minas en la Oficina de Estado Civil de la primera Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido donde dice: Rossana Beatriz González Pereyra" debe decir: "Rossana Beatriz González Pereira", por así corresponder.
Montevideo, 22 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24160 Set 27- Oct 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ ARTIGAS, JUAN -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" Ficha 2-21058/2017 por Providencia Nº 3371/2017, de fecha 13 de junio de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de DEFUNCIÓN del Sr. LADISLAO RODRÍGUEZ MORALES, inscripta el día 26 de setiembre de 2000, en la Oficina de Estado Civil Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 1010, en el sentido donde dice: "1.914.963-7" debe decir: "566.426-1" por así corresponder.
Montevideo, 1º de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23343 Set 20- Oct 03

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "URRUTIA, MARÍA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-17691/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2594/2017 de fecha 16 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de MARÍA EUGENIA URRUTIA, nacida en Montevideo, el día 17 de abril de 1997 e inscripta el dia 25/04/1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 630, en el sentido que donde dice "PITO", debe decir "PÍO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado bajo el Art. 340 de la Ley 16.170.
Montevideo, 28 de julio de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23356 Set 21- Oct 04

Edicto:
En autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIRRE, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-23725/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2998/2017 de fecha 26 de Julio de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de ELENA DELIA AGUIRRE CEDRES fallecida en MONTEVIDEO, el dia 24 de Octubre de 2014 e inscripta el dia 07/11/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de MONTEVIDEO, acta Nº A-1781, en el sentido que donde dice "VIUDA", debe decir "DIVORCIADA", por asi corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado bajo el Art. 340 de la Ley 16.170.
Montevideo, 21 de agosto de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23152 Set 19- Oct 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MILANS, ROXANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2- 58662/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DARDO JUNIOR LUNA MILANS, nacido el dia 15/4/2004 e inscripto el dia 30/4/2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 410 en el sentido que donde dice "DARDO JUNIOR LUNA MILANS" debe decir "DARDO JUNIOR MILANS" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 22 de agosto de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23750 Set 25- Oct 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "BURGUEZ CASTELLI, SELVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-26856/2017" se hace saber que por auto Nº 3348/2017 de fecha 01/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SELVA ZULEMA BURGUEZ CASTELLI, nacido el 22 de noviembre de 1946 e inscripto el 02 de diciembre de 1946 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 102 sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 50; en el sentido que donde dice: "...comparece don ATAHUALPA BURGUEZ..." debió decir "comparece don ATAHUALPA BURGUES...", y donde dijo "... es nieto por linea paterna de PEDRO BURGUEZ..." debió decir "...es nieto por línea paterna de PEDRO BURGUES..." por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de setiembre de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24631 Oct 02- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Estela, Johana — Rectificación de partida". Fa. 2-20491/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Priscila Dahiana Ivande Estela, en el sentido que donde dice que su apellido es IVANDE debe decir IVANOE. Montevideo, 31 de Agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
Amparado en la ley 18.078. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23786 Set 25- Oct 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace

saber que en los autos caratulados: "SARAVIA YANEZ, SILVIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-25299/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de AGUSTIN ALEXANDER SOSA YANEZ, nacido el día 20 de setiembre del 2000 e inscripto el día 28 de setiembre del 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6413, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "AGUSTIN ALEXANDER SOSA YANEZ" deberá decir "AGUSTIN ALEXANDER SOSA SARAVIA", por así corresponder.
De Nacimiento de FACUNDO ALEXIS ALVEZ YANEZ, nacido el día 5 de febrero de 2006 e inscripto el dia 7 de febrero de 2006 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "FACUNDO ALEXIS ALVEZ YANEZ" deberá decir "FACUNDO ALEXIS ALVEZ SARAVIA" por así corresponder.
- De Nacimiento de LUCIANA NICOLE YANEZ YANEZ, nacida el día 14 de setiembre de 2011 e inscripta el día 19 de setiembre de 2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1494, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "LUCIANA NICOLE YANEZ YANEZ" deberá decir "LUCIANA NICOLE SARAVIA YANEZ", por así corresponder.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22046 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BONILLA CARO, MARIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-31472/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
a) de Ariana Teresita Rodríguez Bonilla, nacida el 16.01.2017, inscripto el 23.01.2017 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1 sección del depto. De San José, acta Nº 50, en donde dice como apellidos "RODRIGUEZ BONILLA" debe decir "ALPUY BONILLA", por así corresponder;
b) de Sofía Nataly Rodriguez Bonilla, nacida el 26.09.2010, inscripta el 30.09.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de San José, acta Nº 742, en donde como apellidos "RODRIGUEZ BONILLA debe decir "ALPUY BONILLA", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23176 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE OLIVERA MENDEZ, ROSANNA Rectificación de Partida IUE 2- 18406/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado entre el Sr. Angel Juan Bautista Gini Borgi o Juan Gini Borghi y Prudencia Demaría de los Santos, el día 17.06.1895 inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, acta Nº 10, consignándose que el Señor Juan Gini Borghi nació en la ciudad de Montevideo el día 25 de marzo de 1872 y que su nombre completo es Ángel Juan Bautista Gini Borghi, por así corresponder
Montevideo, 8 de setiembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23154 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MAYER ROMERO, JENNY" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-28617/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1121 de fecha 5 de octubre de 1957, de la Oficina Nº 23 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "YENNY CON Y" en el cuerpo de la partida debe decir "JENNY CON J" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 27- Oct 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "ADIB SAVIO, ALFREDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-33012/2017, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 3264/2017, de fecha 18/08/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ALFREDO CARLOS ADIB y MARIA ANTONIA SCARSI PERALTA, matrimonio celebrado el día 22/09/2011, Acta Nº 298, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "ELSA TERESA SAVID" debe decir: "ELSA TERESA SAVIO", y donde dice "MARTA PERALTA" debe decir: "MARTHA PERATA".
Montevideo, 27 de Setiembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24516 Set 29- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "VILLASANTE ZARAGOZA, YESSICA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-43391/2016 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4804/2016 de fecha 28/09/2016 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAHIA NICOLE MACIEL ZARAGOSA, en el sentido que donde dice: "YESSICA DAHIANA ZARAGOSA" debe decir: "YESSICA DAHIANA VILLASANTE ZARAGOSA, así como en donde dice: "nieta por linea materna de braulia zaragosa" debe decir: "nieta por linea materna de fernando lucas villasante y de braulia zaragosa", por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 26 de octubre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23150 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARDOZO JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDA"IUE: 2-35065/2017, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GUILLERMO MARTINEZ BELEDO, fallecido el 30,06,2017 e inscripto el día 4,07,2017 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-1173, en el sentido que donde dice: estado civil: "DIVORCIADO" debe decir: "CASADO", por así corresponder. - Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicacio
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24079 Set 27- Oct 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "MARTINEZ FERREIRA, MARTHA Y OTRO — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16371/2017, por resolución Nº 2527/2017 de fecha 17/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de FACUNDO MENDEZ SOSA, registrada el 13/12/2004, Acta Nº 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que "es nieto por línea materna de HUMBERTO JUAN SOSA SOSA y de MARTHA RAQUEL MARTÍNEZ FERREIRA", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticuatro de Julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23540 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO

TURNO, en los autos: "SERRA SILVEIRA, William Yiliart s/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-423/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el Sr. William Yiliart SERRA SILVEIRA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Javier, Acta Nº 375 por ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 12 el 12/04/2007, en el cuerpo del acta donde dice: "..comparece Marcelo Sebastián FOIS, de nacionalidad argentina N/U, de 30 años, domiciliado en Mallorca 4471 A FF 102", debe decir: "comparece William Yilliart SERRA.. de nacionalidad oriental de veintidós años..... domiciliado en Rinaldi calle 5 Pasaje 1" y donde dice: "... y de Gabriela Marina OBISPO veinticinco años...", debe decir: "Yoana BUENO, veintiún años de edad...."; y en la anotación marginal donde dice: "Pablo Javier FOIS OBISPO", debe decir: "Pablo Javier SERRA BUENO". por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas 26 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23260 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de TERCER TURNO, en los autos: "TEJEIRA ZUMARAN RUBEN DARIO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 461-147/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ruben Darío Tejeria Zumarán, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida Acta Nº 9, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas 1997, que al margen de la partida en el sentido que donde dice: "Tejeira Zumarán, debe decir: "Costa Tejeira", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23254 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "REIMER, PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 180-441/2017", por decreto 2251/2017 de fecha 21/8/2017 se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 18/08/2017 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. PEDRO REIMER para solicitar la rectificación o modificación de la partida de defunción de su madre ILSE KLARA REIMER BERGMANN. En el cuerpo de la partida luce por error, estado civil "viuda" donde debio decir esta civil "soltera". La partida de defunción fue expedida por la 14ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día once de mayo de dos mil diecisiete, Acta Nº 186. Ciudad de la Costa, el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24518 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERNASCONI, GRISELDA ARGENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-580/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GRISELDA ARGENTINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. NESTOR ODIO PAJITA LOPEZ VALLEJO acaecido el día 10 de Enero de 2009, e inscripta el día 13 de Enero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 85, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar el estado civil del mencionado causante, dice: "de estado divorciado", cuando debe decir "de estado casado", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 18 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24350 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FOJO SOSA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-146/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA TERESA FOJO SOSA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, de sus menores hijos; PABLO NERYS, acaecido el día 10 de Febrero de 2006, e inscripto el día 13 de Febrero de 2006 ante el oficial del Estado a civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 489; BRANDON VALENTIN, acaecido el día 27 de Febrero de 2010, e inscripto el día 5 de Marzo de 2010 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 162; ENZO STEVEN, acaecido el día 15 de Marzo de 2015, e inscripto el día 18 de Marzo de 2015, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-755, en el sentido que donde dice: Pablo Nerys Duarte Sosa, debe decir: Pablo Nerys DUARTE FOJO, donde dice: Brandon Valentin Silva Sosa, debe decir: Brandon Valentin SILVA FOJO y donde dice: Enzo Steven Piriz Sosa, debe decir: Enzo Steven Piriz Fojo, por así corresponder Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Se deja constancia quelos presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.- Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 22604 Set 14- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "TORENA ARTIGAS Virginia y ETCHICHURY MACHADO Oscar Antonio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-333/2017 por decreto Nº 3689/2017 de fecha 17/07/2017 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de, Victor Santiago ETCHICHURY TORENA, Acta Nº 201 de fecha 31/03/2005 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "ETCHICHURI", DEBE DECIR: "ETCHICHURY", por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días emplazando a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redación dada por el art. 1º de la Ley 4.050.- Durazno, 25/07/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 23050 Set 18- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "POU RAMIREZ ANDRES - Rectificación de Partida -" IUE 274-427/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de ANDRES RAMIREZ (acta Nº 472) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el dia 5/7/1996 en el sentido que donde dice "Ramirez" debió decir "Collins" por así corresponder.
Minas, 6 de setiembre de 2017
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO - LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 23521 Set 21- Oct 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Culela Machuca, Mariela y De los Angeles Mill, Fabián Raúl - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-580/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de Valentín De los Angeles Culela, extendida el 11/03/2008 en la 1ra Sección del Departamento

de Paysandú, Acta Nro. 415, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "DE LOS ANGELES", debe decir: "De los Angeles" por ser lo correcto". DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 24321 Set 28- Oct 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BLANCO COLLAZO SERGIO JAVIER Y BLANCO COLLAZO MARCOS ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-624/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de SERGIO JAVIER BLANCO COLLAZO, extendida el 30.01.1973 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 209, en el sentido que en el texto del acta donde dice "COLLAZO" debe decir "COLLAZZO", por ser lo correcto y de NACIMIENTO de MARCOS ANDRES BLANCO COLLAZO, extendida el 10.11.1982 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1795, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "COLLAZO", debe decir: "COLLAZZO", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24618 Oct 02- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Cecilia Hurtado Serralta, Carlos Alberto Hurtado Serralta y Sylvia Hurtado Serralta, NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO, I.U.E.: 330-190/2017, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Hurtado Serralta, Carlos Alberto Hurtado Serralta y Sylvia Hurtado Serralta, ACTA Nº 1001, 140 y 93 del dpto. de Rivera, de las que surgen que Cecilia Hurtado Serralta, Carlos Alberto Hurtado Serralta y Sylvia Hurtado Serralta, nacieron el dia 20 de octubre de 1959, 20 de febreriço de 1958 y 17 de agosto de 1956, respectivamente. Rivera, 23 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23775 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados "DO AMARAL RODRIGUES RUTH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE: 353-526/2017", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Ruth Do Amaral Rodrígues, titular del documento de identidad brasileño Nº 3019343106, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio. La compareciente contrajo matrimonio el 13 de setiembre de 1968 con el Sr. Omar Obdulio Díaz Calderón, ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 149. Por error, se consignó: "Rodrígues do Amaral, Ruth", pero debió haberse consignado "Do Amaral Rodrígues, Ruth".
Se expide el presente edicto conforme al decreto Nº 4815/2017 de fecha 20 de julio de 2017.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 23316 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "DONZET JONATHAN- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 530-378/2017 se solicito la rectificación de Partida de Defunción de la señora Mary Donzet Collazo Inscripta en el Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de San José, el día diecisiete de febrero de 2017, Acta numero 14, en el sentido donde dice de Estado "Viudo" deberá decir "Divorciada". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el término legal. Libertad, catorce de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24515 Set 29- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "CARMONA MAZZONI, SILVIA ESTHER. Rectificación de partida". IUE. 443-281/2017, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. SILVIA ESTHER CARMONA MAZZONI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre ERCILDA OLGA MAZZONI ROBETTO; en el sentido de que donde dice "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Dolores, 27 de setiembre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24623 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "ORONA BORGES, MARCOS RAMOS. Rectificación de partida". IUE 443-252/2017, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. MARCOS RAMON ORONA BORGES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre RAMON ILDEMAR ORONA PINAZZO; en el sentido de que donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 5 de setiembre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24316 Set 28- Oct 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA SOCA, JUAN MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-593/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Juan Miguel Pereira Soca, inscripta el día 28/3/1955 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 34, en el sentido en que DONDE DICE: "Soca Pereira, Juan Miguel" DEBE DECIR: "Pereira Soca, Juan Miguel" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2017.- E Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23437 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

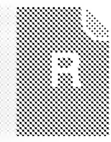
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DE SOSA SUÁREZ, WALTER MARIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-451/2017, se hace saber que se presentó Walter Mario de Sosa Suárez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en donde dice "Walter Mario Suárez" debe decir "Walter Mario de Sosa Suárez, por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24382 Set 28- Oct 11

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ TOURIÑO, MARÍA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-388/2017, se hace saber que se presentó María Alejandra Hernández Touriño, solicitando la rectificación de la

partida de nacimiento de su hijo Theo Valentín, en donde dice que "es hijo natural de María Alejandra Hernández Touriño" debe decir que "es hijo legítimo de María Alejandra Hernández Touriño y de Winston Abel Benítez Latorre", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24371 Set 28- Oct 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados LEWKOWICZ BIALOSTOSKY ARIEL y otros C/ VICENTINO CROSSA LEONOR. EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 2-47464/2007, se hace saber que el próximo 9 de octubre de 2017 a las 15:00 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRTCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, 14ta Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado con el número Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis (38.426), el que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40305, el 9 de noviembre de 1960, se señala con el No. "16 A", y consta de una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros y se deslinda así: 12,885 metros de frente al Sureste a la calle José Luis de la Peña No. 610; 17,18 metros al Suroeste con solar 15; 12,685 metros al Noroeste con parte del solar 18 y 17,18 metros al Noreste con el solar 17 A.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña así como la comisión de compra del Rematador más IVA, totalizando esta el 3,66% del precio del remate, debiendo integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador más Iva.- III) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate, los gastos del mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y la documentación agregada. V) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, que según certificado de gravámenes expedido por la IMM el 08/08/2017, asciende a $ 25561.- VI) Se desconocen la situación tributaria y ocupacional del bien, el estado y regularidad de las construcciones, así como sí existe deuda con OSE. VII) Solo podrá imputarse al precio, la deuda por tributos (contribución inmobiliaria e impuesto de primaria) necesarios para la escrituración. El I.T.P. de la parte vendedora y el I.R.P.F. sí correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la escritura.- VIII) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre 27 de 2017.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 24674 Oct 02- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

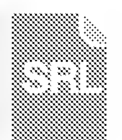
GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VILLA CIPRESES S.A. C/ SANCHEZ, ELBIA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (I.U.E. 290-125/2016) se hace saber que el próximo MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017 a las 14:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar baldío ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral Hipódromo (antes primera sección judicial del departamento de Maldonado), zona urbana, manzana catastral número 41, empadronado con el número ochocientos cincuenta y cuatro (854) (antes padrones 824, 787, 673, 601 y 581 y aún antes padrones rurales 26.825, 26.664 y 20.037 todos en mayor área) el que según plano de mensura de los Ingenieros Agrimensores Ariel Amaral Inzaurralde y Sergio Bonilla Píriz de enero de 2014 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado el primero de octubre de 2014 con el número 10.875, se señala como solar 30 de la manzana E y consta de una superficie de 300 metros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros al Sureste de frente a calle número 14 de 17 metros de ancho; 25 metros al Suroeste lindado con solar 31; 12 metros al Noroeste lindando con solar 12 y 25 metros al Noreste lindando con solar 29, todos los solares de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Será de cargo del adquirente la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del ejecutado (expediente) el 2,22% de dicho precio. 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 5) El rubro imputable al precio de remate será la Contribución Inmobiliaria, hasta la cifra concurrente requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 6) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 7) La documentación disponible relativa al bien a rematarse, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, Piso 3 donde podrá ser examinada por los interesados. 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien, Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y diario local. Maldonado, 25 de Setiembre de 2017. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4186 1/p 24703 Oct 02- Oct 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RR TRANSPORTES LTDA

CONTRATO: 19/08/2017
INSCRIPCION: Nº 13351 24/08/2017
SOCIOS/ CUOTAS: RICHARD JOSE RODRIGUEZ DIAZ (499 - Administrador y Representación), TULIO ALEJANDRO CALCERRADA HERNÁNDEZ (1)
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Transporte de carga nacional e internacional, representaciones, logística, logística y operación forestal, administración y representación de empresas de transporte nacionales y extranjeras, distribuciones, comercialización, importación, exportación e industrialización de todo tipo de productos y servicios en el área de transporte. Compra, venta y/o importación de vehículos.
CAPITAL: $ 500.000
DOMICILIO: Canelones.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 24753 Oct 02- Oct 02

DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 03.06.1994
Inscripción: No. 1767, Fo. 2782, Lo. 3 de Contratos

"La Sociedad podrá otorgar poderes GENERALES o ESPECIALES a terceras personas, sean socios o no".

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 24729 Oct 02- Oct 02

MARFRU S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 30/5/2017
Inscripción: 12/6/17 - Nº. 7862
Cedente: Sandra Daniela MARIONE BUSCHIAZZO (75 cuotas)
Cesionarios: Fabricio Daniel MARIONE BUSCHIAZZO (70 cuotas)
Ángela DELGADO PERI (5 cuotas)
Administración: Fabricio Daniel MARIONE BUSCHIAZZO.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 24728 Oct 02- Oct 02

OPTICA MULTIFOCAL SRL
SUCESION

Causante: Aida Elida Sotes Ercoli
Sucesor: Martín Ferreira Salvioli
Cuotas trasmitidas: 30 cuotas sociales.
Inscripción: 6530/2017.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 24714 Oct 02- Oct 02

OTRO MUNDO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 09/06/2017
Inscripción: 7919 (13/06/2017).
Cedente: Carmen IGLESIAS ALONSO (totalidad).
Cesionarios: Pablo Javier BERRETTA IGLESIAS (40) y Natalia María MOREIRA HERNANDORENA (50).
Modifica Administración y Representación Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 24699 Oct 02- Oct 02

BRED S.R.L.

Contrato: Montevideo, 14/07/2017.
Inscripción: 11030 (01/08/2017).
Socios/ Cuotas: Carolina Di Meo Venturini (5), Miguel Riba Sosa (95).
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto Principal: Compra, venta de prendas de vestir, merchandising; eventos.
Administración/ Representación: Miguel Ángel Riba.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 24693 Oct 02- Oct 02

RODRÍGUEZ REY S.R.L.

Contrato: 01/09/2017.
Inscripción: 13907 (05/09/2017).
Socios/ Cuotas:
Florencia Beatriz RODRÍGUEZ REY (50).
María Inés RODRÍGUEZ REY (50).
Objeto: a) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta, lana, óptica, perfumería, textil, cosmética, joyería, cueros. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos.
Capital: $ 800.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 24687 Oct 02- Oct 02

BLONMAR SRL

Contrato: 14 de julio de 2017.
Inscripción: Número 10497 Año 2017.
Socios: Diego Gonzalo MARTINEZ BRIANZA (50 cuotas) Berta BLOND FERNANDEZ DE ARROYABE (50 cuotas)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de carnicería, inmobiliaria, agencia de viajes, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar restorán, bazar, bebidas, carne, caucho, combustible, comunicaciones en general y comunicaciones web en particular, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza y espectáculos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 24681 Oct 02- Oct 02

"DEEP OCEAN SRL"

CONTRATO 7/9/2017
SOCIOS: EDUARDO LAENS URAN: 346.500 CUOTAS
MATEO D'ALFONSO CALABRESE: 3.500 CUOTAS
CAPITAL $ 350.000
CUOTAS SOCIALES 350.000
ADMINISTRADOR EDUARDO LAENS
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: a) compra, venta, comercialización en todas sus formas de muebles, mobiliarios, artículos decoración, entretenimiento, bazar, oficinas, hogares; b) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, hogar, oficina, automotriz, bebidas, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, informática, joyería, juguetería, lana, vestimenta, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, papel, perfumería, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, agencias, intermediaciones, mandatos, y consignaciones; d) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; cumpliendo disposiciones legales.
REGISTRO: 14/9/2017 Nº 14491.

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 24679 Oct 02- Oct 02

INK PRESS S.RL.

Contrato: 5/11/2016
Inscripción: Nº 15756/2016
Socios: Diego Ignacio ACUÑA VIZCAYA y Silvia Gabriela ALBERT GIOIA (50 cuotas c/u)
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente períodos 2 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 400.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de imprenta e industria gráfica en general; Importaciones, exportaciones, adquirir o enajenar cualquier clase de bienes y/o derechos, muebles o inmuebles; realizar actos jurídicos y contratos relacionados con el objeto social.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 24659 Oct 02- Oct 02

Yu S.R.L.

Contrato: 28/8/2017
Inscripción: 13958, 6/9/2017
Socios: Rodrigo Gerner Arriola (95 Cuotas)
José Pablo Flores Hegui (5 Cuotas)
Capital: $ 60.000.- (100 Cuotas $ 600.-)
Objeto: Compraventa mercadería en el exterior, importación y exportación ramos: artículos escolares, bazar, bolsos, cotillón, juguetería, mochilas, regalería, textil, zapatería; asesoría comercial, capacitación de personal.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Rodrigo Gerner Arriola.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 24655 Oct 02- Oct 02

INCIPIO SRL
Cesión- Modificación

Contrato: 19/01/2017
Inscripción: 783, 23/01/2017
Cedentes: Jorge Jair LEITE PARACAMPO (2 cuotas)
Luis Federico PEREIRA (2 cuotas)
Cesionario: Ely Marcos Vladimir LEITE PARACAMPO (3 cuotas)
Silvia Janine LEITE PARACAMPO (1 cuota)
Modificación: Administración y Representación: Ely Marcos Vladimir LEITE PARACAMPO.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 24654 Oct 02- Oct 02

LAOS INVESTMENT LTDA.

Contrato: 28/6/2017
Socios: Gustavo Jorge BARBERO BARRAGAN 5 cuotas y Gustavo SEQUEIRA ARAUJO 5 cuotas.
Capital: $ 10.000.- dividido en 10 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles.
Administración: Gustavo Jorge BARBERO BARRAGAN
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Registro de Personas Jurídicas Nº 13492/2017.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 24647 Oct 02- Oct 02

"ARBREMONT S.R.L."

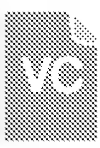
FECHA: 8.9.2017
INSCRIPCIÓN: Nº 14.478 - 14.9.2017
SOCIOS: Peter Alfons Josef BAUMBERGER

(10.000 cuotas), Paola Maria BAUMBERGER PIROVINO (10.000 cuotas) y Matthias Georg BAUMBERGER (10.000 cuota).-
OBJETO: A) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles; C) Investigación, desarrollo, adquisición, enajenación, comercialización y alquiler de insumos, herramientas, tecnologías y equipos en relación con las actividades indicadas anteriormente; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Realización de actividades directa o indirectamente relacionados con la forestación; F) Prestación de servicios de intermediación, asesoría, consultoría, auditoria, análisis y gestión, en relación con las actividades mencionadas anteriormente; G) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados; y, H) Sin perjuicio de lo indicado, podrá realizar todo tipo de actos, como los que se enuncian a via de ejemplo: importar, exportar, comprar, vender, hipotecar, arrendar, permutar, administrar, fabricar, toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales.-
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 10 años, prorrogable automáticamente por sucesivos periodos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 30 años.
ADMINISTRACIÓN - Tres administradores, los cuales, actuando en forma indistinta o conjunta, representarán a la sociedad con las más amplias facultades..-
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 10769 1/p 24629 Oct 02- Oct 02

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. MARIA VIRGINIA ALMEIDA promete vender a GONZALO ANDRES PEDREIRA RODRIGUEZ, establecimiento comercial "LO DE CATON", sito en Uruguayana 3508, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3100 20/p 23085 Set 18- Oct 13

Ley 2.904. Pinturas Granitol S.A. promete vender parcialmente establecimiento comercial a Sika AG y SiKa Uruguay S.A. sus marcas, stocks, formulas y procesos de producción de pinturas y maquinas tintométricas. Acreedores presentarse en Ruta 8, Km 24.

25) $ 4400 20/p 21539 Set 06- Oct 03

Ley 2.904. JOSE LUIS IRISARRI MONDINO prometió vender a HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI, Inmobiliaria "PUNTAMAR INMOBILIARIA" en calle 29, Las Gaviotas, Edificio Gramado, Local 2, Punta del Este, Maldonado. Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 4400 20/p 21422 Set 05- Oct 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VILELA, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-34457/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Lautaro Emiliano LIZZA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 24347 Set 29- Oct 12

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BERRO, GUILLERMO C/ BERRO MONTERO, FLORENCIA CARLA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 50-35/2014, se CITA y EMPLAZA a Florencia Carla BERRO MONTERO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) $ 8520 10/p 23231 Set 19- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA SILVA MARCOS -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-32887/2016 por Providencia Nº 6216/2016 de fecha 4/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a ANA CAROLINA OJEDA SEVERO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Montevideo, 02 de Febrero 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) $ 5680 10/p 24586 Set 29- Oct 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "VILLENEAU MACEIRAS, ANALIA C/ DELGADO BESTTY, JONATHAN. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-29801/2017 por Providencia Nº 4566/2017 de fecha 16/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JONATHAN ERIC DELGADO BESTTY, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24082 Set 27- Oct 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "COITIÑO RODRIGUEZ, NAHIR YANET -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-60261/2016 por Providencia Nº 148/2017 de fecha 1/2/2017 se NOTIFICA mediante edictos a MICHAEL SANDERR, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23801 Set 25- Oct 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SOUTO PELUFFO, DAIANA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-43758/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. WILLIAN ALEJANDRO CARBALLO AMARO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 20 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23923 Set 26- Oct 09

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BRASIL, SILVANA C/ MELO SEM, GEORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-26272/2017 se cita, llama y emplaza a GEORGE MELO SEM por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 15 de agosto de 2017 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5680 10/p 23410 Set 20- Oct 03

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "NOBA PEREIRA, NELSON C/ RIVERO, MAYRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-23174/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3250/2017 de fecha 27/07/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA la Sra. MAYRA KATHERINE RIVERO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de agosto de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23532 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a URUGUAY CESAR COLL YANES, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "MONTENEGRO HERRERA, Mónica - Auxiliatoria de Pobreza, Ratificación de Tenencia"- FICHA 2-31449/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24039 Set 27- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TECHERA TECHERA, PAMELA C/ ROSAS ESQUIVEL, JOSE. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-31796/2017 por Providencia Nº 3759/2017 de fecha 17/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JOSÉ EDUARDO ROSAS ESQUIVEL a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24494 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "FERREIRA BERRIEL, GABY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-31303/2017 por Providencia Nº 3672/2017 de fecha 14/08/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CLAUDIO JOSE OLIVERA SUAREZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23787 Set 25- Oct 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RIVERO BELOQUI, JIBER C/ LA CRUZ MEDINA, MARTIN"- PENSION ALIMENTICIA, I.U.E.: 2-42931/2016 - se cita, llama y emplaza a ELBIO MARTIN LA CRUZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24469 Oct 02- Oct 13

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLIVERA CASTILLO, MARIA C/ UMPIERREZ CANDELA, LUIS Y UMPIERREZ BRITOS, LUIS" - PENSION ALIMENTICIA, PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, I.U.E.: 2-40554/2014 - se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO UMPIERREZ CANDELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23578 Set 22- Oct 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BIANCO DE OLEA, MARIA C/ AGUILAR ORTEGA, YUBEN" -AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", I.U.E.: 2-33258/2017 - se cita, llama y emplaza a YUBEN ANTONIO AGUILAR ORTEGA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, 18 de Setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23321 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ABELLA, MIRIAM - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-30144/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ODELLA FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23203 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OGANDO VIERA, DANIELA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-3101/2017. Emplazase al Sr. DARWIN UDAQUIOLA y Sra. VALENTINA OGANDO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23536 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LARROSA, MARIANELA-TUTELA IUE 2-51633/2016, se hace saber que por sentencia Nº 131 de fecha 29.06.2017, se designó tutor definitivo del adolescente Joel Alexander Silva Larrosa y de los niños Brian Nicole Nahiovi y Johan Sebastián Silva Larrosa, a la Sra. Marianela Larrosa.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 04 de setiembre de 2017- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23758 Set 25- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GUERRA VIDELA, STEFANIE C/ SALDIA PEREYRA, LUIS — PENSION ALIMENTICIA IUE 2-33049/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Saldía Pereyra, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Consultorio Jurídico gratuito de la Universidad de la República- Facultad de Derecho
Montevideo, 11 de setiembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23399 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "BENTANCOURT LOPEZ, ANDREA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-32709/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a EDISON WILFREDO VIQUE de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-

SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintinueve de agosto dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23534 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RAMILO RUBIO, LUCIA C/ SENA, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-25759/2017, por Decreto Nº 2637/2017, de fecha 20/07/2017, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a el Sr. CARLOS SENA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que lo patrocine
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 7100 10/p 23650 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CORDERO MENDEZ, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE: 2-26596/2017, por Decreto Nº 2726/2017, de fecha 26/07/2017, se dispuso dar noticia a la Sra. SIRIA CORDERO MENDEZ y al Sr. HEBERT PINTOS GALEANO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Servicio Gratuito de la Comuna de la Mujer. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de Julio de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23005 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ FERNANDEZ, VEIDA C/ ASCARATE SCOPINI, BRYAN — PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-32375/2017, se dispuso a emplazar por edictos a BRYAN ASCARATE SCOPINI, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24219 Set 28- Oct 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO MOLINA, MARIA C/ BASUALDO IRIGOYEN, JUAN -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-36302/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ALEJANDRO BASUALDO IRIGOYEN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinte de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais, Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 28- Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS LARROSA, PABLO — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33893/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA ISABEL VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23195 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORENZA PETERCHELE, RAUL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33892/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LETICIA CRISTINA DE JESUS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23182 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "BARDIER ETCHEGARAY, DANET PABLO Y FARAL CRESPO, ELIZABETH C/ SUAREZ, ANA RAQUEL. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-404/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 2113/2017 de fecha 10/08/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a su madre ANA RAQUEL SUAREZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23907 Set 26- Oct 09

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "DE MATTEO, KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-433/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 2237/2017 de fecha 17/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO JESUS CAYALES MARTINEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidos de agosto de dos mil diecisiete.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23145 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ALDAVE KETTY - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-436/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR RICARDO OLIVO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 07 de Junio de 2017.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los siete días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24027 Set 26- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MORALES PINTADO, ANDREA JACQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-590/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. SHUBERT DAMIAN LAMBACH RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán

los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23873 Set 25- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ARBELO, GONZALO NICOLAS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-426/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. YENIFER ALEXANDRA PRIETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana. M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23579 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VELLOZZO, ROXANA NELLY - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-227/2017; se cita, llama y emplaza a: RODOLFO RAYMUNDO MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P., autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 5 de Mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 23705 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-318/2014; se cita, llama y emplaza al Sr.: WILSON DARIO LEMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23222 Set 19- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-719/2017; se cita, llama y emplaza a: CESAR COLOMBO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 04 de setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24349 Set 28- Oct 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, ANA LAURA C/ CARDOZO, WALTER - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-652/2017; se cita, llama y emplaza a: WALTER ESTEBAN CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24348 Set 28- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GASO, MARIA VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-881/2015; se cita, llama y emplaza a: HENRY SANTANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 21 de julio de 2017.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24318 Set 28- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-653/2017; se cita, llama y emplaza a: WALTER ESTEBAN CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24313 Set 28- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-719/2017; se cita, llama y emplaza a: CESAR COLOMBO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24180 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LÓPEZ LEDESMA, DYLAN EMANUEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-467/2017, se NOTIFICA a LEONARDO FABIO LOPEZ padre del niño DYLAN EMANUEL LOPEZ por medio de edictos, por el término de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "DE ABREU LLASUIRE, ROCIO ARACÍ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-330/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ROCIO ARACÍ de ABREU LLASUIRE, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "de Abreu" deberá decir "De Abreu".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23653 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ SANCHEZ, ADOLFO JOSÉ Y ANDRÉS EDUARDO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-396/2017, se NOTIFICA a WLADIMIR JOSÉ MARTÍNEZ COLIVERT padre de los adolescentes ADOLFO JOSÉ MARTÍNEZ SANCHEZ y ANDRÉS EDUARDO MARTÍNEZ SANCHEZ el inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 23545 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA SIERRA, YANINA NATAEL -RAT DE TENENCIA Y AUX POBREZA", Ficha 176-388/2017, por auto Nº 4024/2017 de fecha 21/08/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JORGE FABIAN ALMADA GONZALEZ padre de la menor YANINA ALMADA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 23652 Set 21- Oct 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA ALBERRO, SOFIA GUADALUPE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-394/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS SILVERA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 4 de setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 23658 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: NIZ SPILMAN, NILA PAOLA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-342/2017 se hace saber que por auto Nº 2862 de fecha 22/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a NESTOR ALEJANDRO TORANZA DA SILVA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 23 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24744 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: RODRIGUEZ FARIAS, ETELVINA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-340/2017 se hace saber que por auto Nº 2814 de fecha 17/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ISMAEL ROGELIO emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 21 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23660 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "ALVARADO, ANITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 227-582/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN CUFRÉ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 16 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24030 Set 26- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PUÑALES ABALO, BETINA MICAHELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-787/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JESUS ALBERTO ROJAS, por decreto Nº 4891/2016 de fecha 18/11/2016
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23180 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ, KATHERIN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-393/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. SANTIAGO GABRIEL FALERO POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078******.
MALDONADO, 07 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24028 Set 26- Oct 09

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. EDUARDO SERGIO MENDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TECHERA ALTEZ, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE 285-881-2016
MALDONADO, 31 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23178 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "PEREZ, ANDREA NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-752/2014 y por Auto Nº 5726/2017 de fecha 12/09/2017, se hacer saber al Sr. FABIAN ANDRES MACHADO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 21 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23888 Set 25- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "ZAGARZAZU, AGUSTIN Y RIVERO, SILVANA CONTRA CARDOZO VILLANUEVA, PATRICIA LORENA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 301-143/2017, se cita, llama y emplaza a la SRA. PATRICIA LORENA CARDOZO VILLANUEVA y a cualquier otro integrante de la familia de origen del menor MAURICIO JAVIER CARDOZO CARDOZO hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo

de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Se deja constancia de la GRATUIDAD DE LAS PUBLICACIONES (ART 133 In Fine del CNA).- Paysandú, 31 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23908 Set 26- Oct 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "DE LEON AQUINO, TIMOTEA ILIASAR. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 445-142/2015.- SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS OJEDA SANCHEZ a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública (Art. 1 de la Ley 18.078).- Young, 23 de Agosto de 2017.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24016 Set 26- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MEDINA RODRIGUEZ YENIFFER ALISSON. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-133/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Douglas de Campos Goncalvez Dutra, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) $ 5680 10/p 24415 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "MOREIRA SOBERAL DENISE ABIGAIL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-686/2016, se NOTIFICA a ARMELINDO GOMEZ TECHERA, que se ha presentado la Sra. DENISE ABIGAIL MOREIRA SOBERAL, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores MICAELA TAINA, NADIA AYELEN y ALBA GRACIELA. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 19 de Mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24715 Oct 02- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORALES CABALLERO, WALTER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-178/2017 se hace saber que por decreto Nº 2360/2017 de fecha 11 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. SUELI ARREDONDO DA SILVA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23692 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LISBOA MARTINEZ, MARÍA NOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-266/2017 se hace saber que por decreto Nº 2384/2017 de fecha 14 de Agostos de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAICON JOSELO SILVA MORALES C.I Nº 4.659.104-3, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERREIRA, ANA PAULA. EXPEDICIÓN DE PASAPORTE" IUE Nº 343-137/2017 se hace saber que por decreto Nº 1496/2017 de fecha 29 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PEDRO MARTÍN MENDEZ FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 6 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 9940 10/p 23504 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SILVEIRA BERNABEU, MELISSA IVON CONTRA GRASSI, BOBBY. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE. 353-618/2017".- POR RESOLUCION Nº 5572/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, SE EMPLAZA AL SR. BOBBY GRASSI, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART .89 C.G.P.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) $ 7100 10/p 23500 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos GAITAN BEATRIZ PATRICIA Y MANCEBO BARRIOS MARTA JACQUELINE C/ HERMOSO AREZO KARINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 431-697/2017", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ PATRICIA GAITAN Y MARTA JACQUELINE MANCEBO BARRIOS promoviendo SEPARACIÓN DEFINITIVA respecto de los menores DEBORA JAZMIN HERMOSO HERMOSO Y RODRIGO ALBERTO HERMOSO AREZO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a KARINA HERMOSO AREZO, por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, 29 de Agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23748 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PASTOR MARIA ANGELITA y PASTOR, MARCOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE. 449-265/2013, por Auto Nro. 4442/2017 del 06/09/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de MARIANELA RAMOS MARTINEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24640 Oct 02- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OXLEY OLIVERA, YOHANNA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE. 449-177/2017, por Auto Nro. 4164/2017 del 24/08/2017, se dispuso DAR NOTICIA a EMILIO SANTIAGO AMARO ALVAREZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 07 de Setiembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23224 Set 19- Oct 02

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/09/17, en el asunto 2695/2010, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 05/05/2014 por Resolución Nº 093/14, a favor de MINERALES CALA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 20 de noviembre de 2016, afectando a los predios padrones Nº 2110, 2534, 2535, 4047, 6675, 6677, 17842, 17844, 27764, 27765, 40256, 40305, 45862, 49876, 49877, 53481, 58877 y 62460 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, abarcando un área total de 1163 hás. 0563 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 2898 3/p 24499 Set 29- Oct 03

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 06/09/17, en el asunto 1194/2015, se estableció Servidumbre Minera de Paso, a favor de ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI. La Servidumbre de Paso comprende una superficie de 2 hás. 5469 m² afectando al predio padrón Nº 1666 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 1932 3/p 24463 Set 29- Oct 03

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Geología de fecha 11/09/17, en el asunto 1502/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 806, 807, 808, 809, 810, 811, 1163, 1176, 2347(p), 2349, 2374, 3024, 3371, 3373, 3375, 3376, 3377, 3399, 4957, 4958, 5262, 5265(p), 5487, 5947, 7704, 7784, 8801, 8802, 8803, 8804, 9112, 9113, 9782 y 9783 ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres y los predios padrones Nº 841, 873, 1104, 3413(p), 7490(p), 14207, 14208, 14487, 14488(p), 15264, 12924(p), 15048(p) y 11882 ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, abarcando un área total afectada de 1402 hás. 4366 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 3864 3/p 24290 Set 29- Oct 03

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 06/09/17, en el asunto 1954/2015, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de DAMCON LTDA. La Servidumbre de Ocupación comprende una superficie de 24 hás. 57 m² afectando los predios padrones Nº 5324 y 44562 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento Canelones.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1932 3/p 24281 Set 28- Oct 02

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 834/16 se ha presentado la solicitud de un Permiso de Exploración de un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en los padrones Nº 7879 y 44561 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios de los referidos bienes, señores Carmelo Hauret Ramos, Edith Susana y Alicia Beatriz Martinez Franco, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado Juridica Minería.

Última Publicación

27) $ 2898 3/p 24280 Set 28- Oct 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por Compañia Oleaginosa Uruguaya S.A (C.O.U.S.A.) para sus procesos de aceites comestibles, harinas oleaginosas, oleína comercial, grasas especiales, mayonesa, y biodiesel, con incorporación de nuevas instalaciones de procesos y servicios.
Se ubica en los padrones Nº 38945, 38948, 38950 y 38937 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en la localidad de Montevideo. Se accede al proyecto por Av Luis Batlle Berres 5327. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 12 de septiembre de 2017.

Única Publicación

27) $ 1449 1/p 24721 Oct 02- Oct 02



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 15 de setiembre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/08/2017 Comunicado Nro. 2212

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	216755140019	AMAINA SRL	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	25045194	ANDRADE DESPAUX, LUIS ENRIQUE	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	50077240010	ANDRADE DESPAUX, LUIS ENRIQUE	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	42380985	ATANASOFF DEMOV, BORIS	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	39880984	BALBIS DE LOS SANTOS, VERONICA PATRICIA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	26209212	BANCHERO RODRIGUEZ, ALCLIDE RAUL	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	130164820017	BLF RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	42603973	BRUZZONE MACHIN, CYNTHIA FATIMA	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	216185140016	CABO LIMITADA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	37243140	CHAPPUIS DE OLIVEIRA, DELFOR	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	120245750011	CHAPPUIS DE OLIVEIRA, DELFOR FEDERICO	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	41343326	COORE LABASTE, JOSE IGNACIO	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	16981050	CORREA MOREIRA, FERNANDO	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	43303906	FLORES ZORRON, DEMIS GONZALO	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	110092260016	GILMAR CALZADOS SRL	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	210248220012	GON GON SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	17410335	GONZALEZ MOROTTI, CARLOS DANIEL	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	40834536	GRASSO UGALDE, GUILLERMO ROBERTO	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	57434022	JACQUES LEAO, ANA RITA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	27816755	LIMA ARAUJO, HUGO HORACIO	31/08/2017	31/08/2018
AR	DNI	16944625	MARTIN, VICENTE LEO	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	35218967	MONTES DE OCA PINAZO, ROQUE FELIX	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	33954551	NAPPA POZZI, RAUL OMAR	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	19473337	NAVRATIL PERDOMO, MARCEL	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	15126839	PEREZ BLANCO, JAIME ALFONSO	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	15147760	PIVEN PEREZ, DANIEL	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	215445500019	PYX SOCIEDAD ANONIMA	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	214640170016	RAMIREZ SUAREZ MIRTA	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	213976590012	SAN DONATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	120194220010	SEDAVE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	25188582	SEIJAS ALONSO, CLAUDIA MATILDE	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	27621817	STUANI DEVINCENZI, RICARDO NESTOR	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	217269550019	SUPORT SRL	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	213566180019	TRAMIL SOCIEDAD ANONIMA	31/08/2017	31/08/2018
UY	IDE	44818881	TUNIN DE LA CRUZ, MARCOS DANIEL	31/08/2017	31/08/2018
UY	RUC	40453070018	TUNIN DE LA CRUZ, MARCOS DANIEL	31/08/2017	31/08/2018

UY	IDE	19885574	VIEIRA DA CUNHA DUTRA, MARIA CELINA	31/08/2017	31/08/2018

Montevideo, 15 de setiembre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/08/2017 Comunicado Nro. 2213

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	215067270019	BADOLUZ SA	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	27069295	GONZALEZ DOCAMPO, BENITO	30/06/2017	30/06/2019
UY	RUC	213523120014	LEMICAR SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2019
UY	RUC	216637130013	MENDEZ IRIARTE, PABLO DANIEL	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	25487891	MENDEZ IRIARTE, PABLO DANIEL	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	18483840	SAMIRDJIAN KECHICHIAN, YAN JOSE	31/05/2017	31/05/2019
UY	IDE	18333423	WOSNIAK BANCHERO, ERIK	28/02/2017	28/02/2019
UY	RUC	110347750013	WOZNIAK BANCHERO, ERIK	28/02/2017	28/02/2019

Montevideo, 15 de setiembre de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Revocaciones al 31/08/2017 Comunicado Nro. 2214

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin	Tipo
UY	IDE	43303906	FLORES ZORRON, DEMIS GONZALO	30/04/2017	30/04/2019	Extensión
UY	IDE	43303906	FLORES ZORRON, DEMIS GONZALO	30/04/2017	30/04/2018	Clausura
UY	IDE	42474924	HERNANDEZ POMI, ANGEL JAVIER	31/03/2017	31/03/2018	Clausura
UY	RUC	213976590012	SAN DONATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2017	30/04/2019	Extensión
UY	RUC	213976590012	SAN DONATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2017	30/04/2018	Clausura
UY	RUC	217490230013	TAHONA BAR SRL	31/03/2017	31/03/2018	Clausura

Montevideo, 15 de setiembre de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/08/2017 Comunicado Nro. 2215.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24242 Set 28- Oct 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados Docentes Oficinas Centrales - CUT - Llamado para conformar una lista de prelación para desempeñarse como pasante asimilado a Esc. D3, Gº 7, 20 hs. semanales, para cumplir funciones en la Unidad Informática del Centro Universitario de Tacuarembó. - CCI. Resol. Nº 90 - CDGAP - 25/09/17 - Exp. 003520-001144-17.
Apertura: 04/10/17 - Cierre: 18/10/17.
Inscripciones:
Centro Universitario de Tacuarembó - Campus de Ruta 5 Km. 386,5 - Tel. 4633-3485
Horario: martes y jueves de 13 a 15 hs y lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs
Requisitos para presentación de documentación: concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24503 Oct 02- Oct 02

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



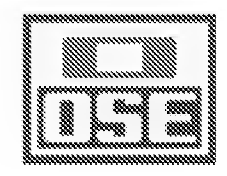
"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para eventuales suplencias y cargos titulares en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :
LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA (Esc. A1, Gdo.10, Profesional III, 36 horas semanales).-
SUELDO NOMINAL: $ 28.802
PLAZO DE PRE-INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 02 de octubre de 2017 hasta las doce horas del día 27 de octubre de 2017.-
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
ORIGINAL Y FOTOCOPIA de :
*Cédula de Identidad
*Credencial Cívica
*Poseer Título de Licenciado en Imagenología expedido o revalidado por la Universidad de la República registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o Título con formación equivalente, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o constancia que acredite tener el mismo en trámite.
*Curriculum Vitae y documentos probatorios correspondientes
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 30 de octubre de 2017, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24505 Oct 02- Oct 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 664/17)

la designación de la Sr. Matías Nahuel Molina Medina C.I.: 4.875.742-7 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Lavalleja, sita en Roosevelt 525 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificados por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24507 Oct 02- Oct 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

"De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 de fecha 28/12/975 y por el Decreto 241/969, se notifica al Sr. Rodrigo Ponce De León C.I 4.859.879-2 aconcurrir el día inmediato posterior al recibir la presente notificación, a las Oficinas Centrales de la Dirección Departamental de Montevideo Calle Piedras 482, Ofc. 007, en el horario de 12 a 16, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante según lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17.556 y Decreto 500/991.
Firmante: Beatriz Alegre.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24478 Oct 02- Oct 04

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Daniel Bassano Sotelo de la Resolución de Directorio Nº 2930/17 de fecha 13/09/17 que ha continuación se transcribe:
1º) Dispónese, en aplicación del Art. 10 de la Órden de Servicio Nº 25.895/015, la no continuidad de la asignación de horas docentes del Sr. Daniel Bassano Sotelo, C.I. 3.513.771-3, a partir del 26 de junio de 2017.
Firma: Lic. Marisa Lindner, Pte INAU; Mag. Fernando Rodríguez, Dtor. INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24150 Set 28- Oct 02

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Felipe Rodrigo LABORDE STORACE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de septiembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 24756 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Enrique José ZERBINO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de septiembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 24755 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mathías COMPAÑ DUDOK para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de septiembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 805 1/p 24488 Oct 02- Oct 02

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Vaz Martins, Emilio - Intimación de Pago", I.U.E. 2-56799/2015, según lo ordenado por providencias números 753/2017 de fecha 7-IV-2017 y 1082/2017 de fecha 16-V-2017 se cita de excepciones por el término legal al demandado Emilio Vaz Martins Núñez C.I. 1.506.353-6 por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DIECIOCHO DÍAS de septiembre del año dos mil diecisiete. Esc. MARIO MACHADO ALVES de MOURA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 9660 10/p 23624 Set 21- Oct 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 14º Turno, dictado en lo autos caratulados "Panzardi Victor Hugo C/ Perdomo Domingo y Otros, Juicio Ejecutivo, Iue 138-188/1994" se dispuso notificar, por el plazo de 10 días hábiles (Art 89 del C.G.P) a la Sra. Gladys Teresita Morales Barrera, el auto de remate número 3613 de fecha 29 de noviembre de 1996.
En fe de ello y de mandato Judicial extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el 26 de setiembre de 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8050 10/p 24523 Set 29- Oct 12

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra Adriana M. Cittadino de Pérez dictada en autos caratulados "Clavijo Alcambrú, Walter c/ Alvariza Lusararián, Mariza y otro. Pieza separada por ejecución de sentencia." IUE 83-4/2016, y según lo dispuesto por providencia Nº 1347/2017 del 22 de agosto de 2017, se notifica al acreedor prendario de los bienes cuyo remate está dispuesto en autos, Sr. Oscar Daniel Leytes Vera, la providencia Nº 266/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 y 1347/2017 de fecha 22 de agosto de 2017 que se transcriben:
"Auto 266/2017.- Montevideo, 6 de Marzo de 2017.
Confecciónense los oficios ordenados por prov. No. 209/2017 a la brevedad, debiendo acreditar el diligenciamiento de los mismos la parte actora en el plazo de 3 días a partir de que queden disponibles.
Decrétase la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en cumplimiento a lo edictado por el art. 386 CGP, de los bienes muebles embargados en autos.
Desígnase para efectuar la almoneda al rematador Carlos Cadenazzi cuya aceptación del cargo se recabará debiendo coordinar con la Sra. Alguacil de la Sede, la que señalará y presidirá la diligencia, el día, hora y lugar para la misma.
Expídanse edictos para las publicaciones legales en los que se añadirán a las constancias previstas por el art. 387 CGP, que el mejor postor al serle aceptada la oferta, deberá consignar la totalidad del precio ofertado, más comisión y tributos a su cargo.
Cométese el control de redacción de los edictos a la O. Adtuaria.
El Sr. Rematador deberá acreditar las publicaciones con una antelación mínima de 10 días a la fecha de remate.
Previamente a la expedición de los edictos el Sr. Rematador deberá presentar estimación de los gastos, especialmente por concepto de publicidad en cumplimiento a lo edictado por el art. 387.3 CGP. Asimismo tenga presente el Sr. Rematador que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 387.5 y 387.6 CGP.
Notifíquese electrónicamente al ejecutante y Rematador y a domicilio a los demandados. Dra. Adriana M. Cittadino de Pérez. Juez Letrado."
"Auto Nº 1347/2017.- Montevideo, 22 de Agosto de 2017.
Expídase edictos a los efectos de notificar al acreedor prendario, Sr. Oscar Daniel Leytes Vera, en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Dra. Adriana Cittadino de Pérez - Juez Letrado."
El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, 28 de agosto de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24483 Set 29- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos "ROMANO BENITEZ, OMAR WALTER C/ SUCESORES DE JORGE MARIA ROMANO BENITEZ. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA" IUE 305-105/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó OMAR WALTER ROMANO BENITEZ, iniciando trámite de Escrituración Forzada de Promesa de Compraventa Inscripta. Por auto Nº 1589/2017 del 05/06/2017 se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 7.097, ubicado en la manzana número 661, de la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana del departamento de Paysandú, el que según plano del Agr. José Meier, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número 4 el día 7 de enero de 1937, está compuesto por dos solares, señalados como números "1" y "1'", que tienen una superficie total de mil ochocientos veintisiete metros. Por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a los SUCESORES DE JORGE MARIA ROMANO BENITEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, seis de Junio del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) $ 17710 10/p 23739 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RECONDO, JUAN MARIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-440/2017, se hace saber que se ha presentado JUAN MARIA RECONDO RAMIREZ a solicitar el reconocimiento de la unión concubinaria que mantuvo con OLGA DELIA MARTINEZ DEVOTTO, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la pretensión de autos en caso de que sus derechos patrimoniales puedan verse afectados, en el plazo de 60 días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 18.246.- Paysandú, 14 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4270 10/p 24139 Set 27- Oct 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIR. GRAL. GESTION AMBIENTAL

"EXP 2016-81-1280-00282 Marta Ezquerra Morel - Julio Raúl Santini titulares de padrón 2097 Villa Argentina Departamento de Canelones, sus herederos y/o eventualmente interesados: Se intima en un plazo de 30 días calendario a la limpieza y acondicionamiento del padrón bajo apercibimiento de sanciones conforme normativa vigente en materia de medio ambiente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24509 Set 29- Oct 03

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03311, 2017-81-1050-00405, 12/05/2017.
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- INHABILITAR la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 22 de enero de 2017, al Sr. César Osvaldo Sterzer D.N.I. Nº 20241680 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Extranjera, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- APLICAR lo dispuesto en la Resolución Nº 17/02431 y su modificativa Nº 17/02917 de fecha 28 de abril de 2017 inserta expediente 2017-81-1050-00836, debiendo el Sr. Sterzer presentar -cumplido el plazo de suspensión- Certificación médica expedida por Prestadores de Servicios de Salud Habilitados por el Ministerio de Salud Pública, donde se establezca que se encuentra apto (a) para conducir, en cuyo caso se dispondrá el inmediato reintegro de la Licencia de Conducir retenida.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24419 Set 28- Oct 02

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/06475, 2017-81-1050-01653, 08/09/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 23 de junio de 2017, al Sr. Roberto De Los Santos, C.I. Nº 6.157.545-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24418 Set 28- Oct 02

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/05710, 2017-81-1050-01343, 18/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 22 de abril de 2017, al Sr. Marcos Esteban Burgos Dos Santos C.I. Nº 5.099.706-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotor de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categoria: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24387 Set 28- Oct 02

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/05724, 2017-81-1050-01729, 18/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de junio de 2017, al Sr. Jhonatan Manuel Silva Salabesky C.I. Nº 4.300.670-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24386 Set 28- Oct 02

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/05555, 2017-81-1050-01323, 11/08/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidos) meses, al Sr. Andrés Fabián Barragán Bonomi C.I. Nº 4.205.687-1 contados a partir del 05 de mayo de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24383 Set 28- Oct 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a los propietarios y/o sucesores a cualquier título; Sr. Alberto Lister Falcón Filgueiras CI 999.748-8, del padrón Nº 37.893, ubicado en José Revuelta 3507 esq. Joaquín Artigas, a la construcción de la vereda y limpieza total y permanente del predio de su propiedad.
Plazo 30 días calendario a partir de la publicación.
Multa en caso de incumplimiento:
19 UR por veredas, Decreto 21.626, Secc. II, Art. 3, Inc. 17.
1 UR por falta de higiene, Decreto 21.626, Secc. III, Art. 4, Literal B, Numeral 19.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24637 Oct 02- Oct 04

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a los propietarios/as y/o sucesores a cualquier título; Sras. Rosa Carmen García CI 650.377-2, Rosa Pompeya Cassetta García CI 1.043.186-1 y Sr. Conrado García CI 654.020-2, del padrón Nº 111.890, ubicado en María Stagnero de Munar Nº 3007, a la construcción de vereda, y a la limpieza total y permanente del predio de su propiedad.
Plazo 30 días calendario a partir de la publicación. Multa en caso de incumplimiento: 35 UR por veredas, Decreto 21.626, Secc. II, Art. 3, Inc. 17; y 1 UR por falta de higiene, Decreto 21.626, Secc. III, Art. 4, Literal B, Numeral 19.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24636 Oct 02- Oct 04

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000934, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General a efectos de intimar judicialmente a: a) las señoras Maria Olga Muniz y Iris Mabel Rodriguez Muniz, cónyuge e hija del adjudicatario respectivamente de la vivienda sita en la calle Pasaje Tomas de Aquino Rivero 5806, padrón 50576/A/003 del Barrio Pena y Yugoeslavia, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda; b) previamente notifíquese en la vivienda y en el domicilio de la calle Piran 2352 B 1004 y por edictos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24308 Set 28- Oct 02

MUNICIPIO A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Notifíquese al Sr. Oscar Cerdeira Reboredo, C.I. 559.798, que se procederá a aplicar sanción por falta de limpieza y cercado reglamentario del predio de su propiedad padrón Nº 177.084, sito en Conciliación Nº 3877 y Nº 3883: multa 2 UR (artículo 4º, literal B, numeral 1º, sección III, Decreto 21626) y 4 UR (artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626) respectivamente. Plazo de vistas 10 días.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24307 Set 28- Oct 02

VARIOS

Extravió de libros
"CROMICOL S.A"

Se denuncia extravió de los siguientes libros de CROMICOL S.A: de Actas de Asamblea y Directorio, Diario, de Inventario y de Asistencia de Asamblea.

Única Publicación
27) $ 322 1/p 24719 Oct 02- Oct 02

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO SARBILCO (Turboflow Montajes)- SACEEM

CONTRATO- 21/06/2017
INSCRIPCION- Nº 9712 Año 2017
INTEGRANTES- SARBILCO SA- 58%
SACEEM- 42%
OBJETO- Licitación Pública Nº 1600156700 de ANCAP para los trabajos de desgüase de tres tanques existentes y suministro de tres nuevos tanques de 1500 m3 para aceite base de lubricantes y el Suministro y montaje de 2 nuevos tanques de 400 m3 cada uno, para combustible de Aviación Jet A1.
PLAZO- Hasta la fecha de recepción definitiva de las obras objeto de la licitación.
DOMICILIO- Bulevar Artigas 2879
ADMINISTRACION- Comité Ejecutivo integrado por un representante titular y un suplente designado por cada una de las empresas.

Única Publicación
28) $ 5874 1/p 24653 Oct 02- Oct 02

SIDERSA TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/09/2017, 14167.

Única Publicación
28) $ 5874 1/p 24648 Oct 02- Oct 02

ESMI S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, jugueteria, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 12/09/2017, 14291.

Única Publicación
28) $ 8811 1/p 24646 Oct 02- Oct 02

CSI TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/09/2017, 14290.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 24645 Oct 02- Oct 02

REFORMAS

PLIZERY S.A.
Reforma de Estatutos

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 03/10/2016, se resolvió modificar el régimen fiscal de la sociedad, pasando a regirse por la ley 15.921.
"ARTÍCULO 4. OBJETO.- Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Inscripción: Nº 12.865 el 14/08/2017.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 24735 Oct 02- Oct 02

FASMUL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ACTA: 25/09/2017
MODIFICACION: ARTICULO 5 AUMENTO DE CAPITAL $ 1.500.000.000
INSCRIPCIÓN: 28/09/2017 NUMERO 15336.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 24658 Oct 02- Oct 02

FERLAWIN S.A.

AUMENTA EL CAPITAL
ASAMBLEA: 02/06/2017
CAPITAL ACTUAL: $ 560.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 30/8/2017, 13658.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 24649 Oct 02- Oct 02

HIDRÁULICA SUDAMERICANA S.A.

Asamblea: 30/12/2016
Aumenta capital autorizado a $ 50.000.000
Registro: 26/9/2017, Nº 15165.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 24644 Oct 02- Oct 02

XUFERY SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 23/11/2016.
ARTÍCULO 2º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
REGISTRO: Nº 13575, definitiva 29/08/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 24504 Oct 02- Oct 02

ARSOWEN S.A.,
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 31 de mayo de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 12.00 a 18.00.
El Directorio.

28) $ 39160 10/p 23731 Set 22- Oct 05

SURA Asset Management Uruguay
Sociedad de Inversión S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 14 de Setiembre de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 39160 10/p 23729 Set 22- Oct 05

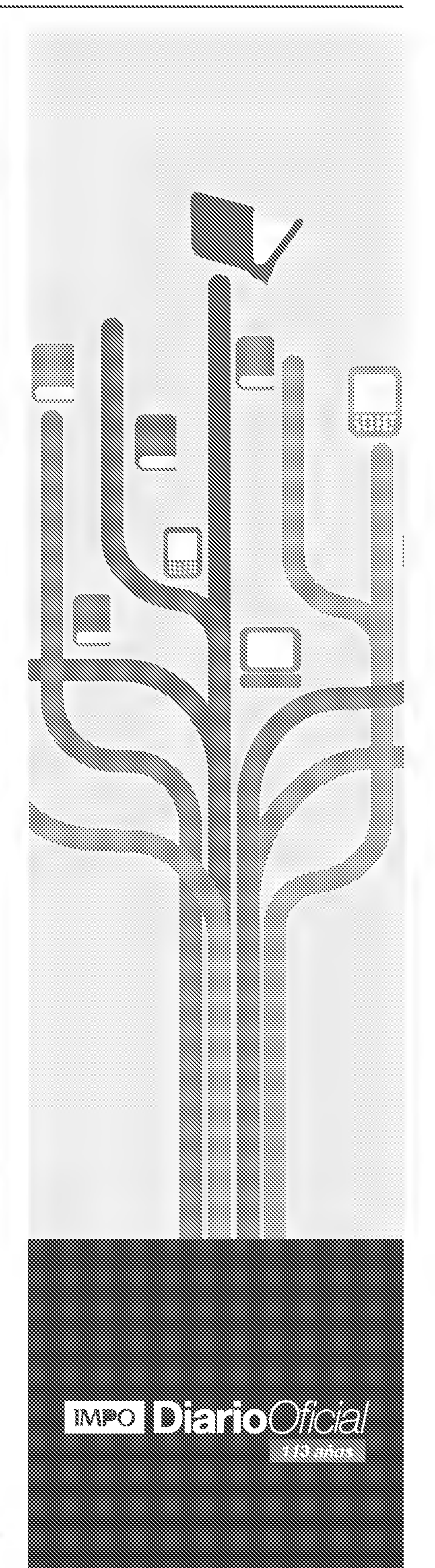
FATOLY INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado

Rescate de acciones
La Asamblea General Extraordinaria del 5 de setiembre de 2017 decidió reducir el capital integrado a $ 72.167.701 y rescatar 33.143.000 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Av. Dr. Luis A. de Herrera 1248 oficina 1402, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

Última Publicación

28) $ 48950 10/p 23289 Set 19- Oct 02

Cantidad de avisos de fecha 02/10/2017 publicados en esta edición: 161.



BALANCES

COMISION DE APOYO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

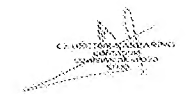
Avda. 8 de Octubre 2720 - Montevideo

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Cuenta Corriente B.R.O.U. M/N	1.691.969	
TOTAL DISPONIBILIDADES		1.691.969
CRÉDITOS		
Créditos a Cobrar	1.997.775	
TOTAL CRÉDITOS A COBRAR		1.997.775
OTROS CRÉDITOS		
Otros Créditos	0	
TOTAL OTROS CRÉDITOS		0
BIENES DE CAMBIO		
TOTAL BIENES DE CAMBIO		0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3.689.744
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO	0	
TOTAL BIENES DE USO		0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		0
TOTAL ACTIVO		3.689.744

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
TOTAL DEUDAS COMERCIALES		0
DEUDAS FINANCIERAS		
TOTAL DEUDAS FINANCIERAS		0
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores por cargas sociales	406.177	
Sueldos y Honorarios a Pagar	1.428.693	
Otras Deudas	10.047.239	
Provisiones	657.652	
TOTAL DEUDAS DIVERSAS		12.539.761
TOTAL PASIVO CORRIENTE		12.539.761
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0
TOTAL PASIVO		12.539.761
PATRIMONIO		
Resultados ejercicios anteriores	-14.638.729	
Resultados del ejercicio	5.788.712	
TOTAL PATRIMONIO		-8.850.017
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.689.744






ESTADO DE RESULTADOS
Período desde el 01/01/15 al 31/12/15

INGRESOS		
Transferencias	24.646.226	
TOTAL INGRESOS		24.646.226
GASTOS		
Sueldos y Jornales	11.733.426	
Aportes y Cargas Sociales	1.383.553	
Honorarios Profesionales	4.612.724	
Viáticos	0	
Gastos de Administración	1.118.328	
Gastos Funcionamiento S.N.S.	10.162	
TOTAL GASTOS		-18.858.193
OTROS GASTOS		
TOTAL OTROS GASTOS		0
RESULTADO OPERATIVO	**5.788.033**	
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ajuste por Inflación	679	
TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS		679
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS		**5.788.712**
RESULTADO NETO	**5.788.712**	



Montevideo, 4 de agosto de 2017.-

Señor
Contador de la
Comisión de Apoyo del
Servicio Nacional de Sangre
Hector Garbarino

E.E. 2017-17-1-0001615
Entrada 1254/17
Oficio 5840/17

Transcribo la Resolución N° 2428/17 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 2 de agosto de 2017:

"VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el día 10 de marzo de 2017 a efectos de su visación de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 177 del TOCAF;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus respectivas Notas a los Estados Contables y el Estado de Ejecución Presupuestal;

3) que no fue presentado el presupuesto anual correspondiente al Ejercicio 2016;

4) que si bien los estados fueron remitidos en tres vías firmadas por el Jerarca máximo y el Secretario, se omitió la firma del Contador General;

5) que no se adjuntó a los estados financieros la correspondiente carta de representación de la Administración;

6) que en oportunidad de realizarse la visación a los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2014, se reiteró la recomendación de discriminar en los recibos de sueldos, el aporte básico y adicional al sistema nacional integrado de salud;

7) que la observación detallada en el Resultando 6) ha sido corregida en el Ejercicio 2015;

8) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de

los estados financieros presentados; su alcance se limitó en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables:

CONSIDERANDO: **1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que no se ha dado cumplimiento con el Artículo 177 del TOCAF (Resultando 1);

3) que no se ha dado cumplimiento con el Articulo 159 Literal C) del TOCAF (Resultando 3);

4) que no se ha dado cumplimiento con los Artículos 27 y 28 de la Ordenanza N° 81 (Resultandos 4 y 5);

5) que conforme con lo expresado en el Resultando 8), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI):

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del T.O.C.A.F. y a la Ordenanza N° 81.

El TRIBUNAL ACUERDA

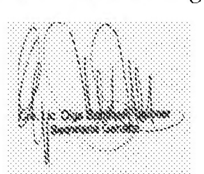
1) Visar los estados financieros emitidos por la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre;

2) Observar lo actuado por la Comisión según lo expuesto en los Considerandos 2), 3) y 4);

3) En las publicaciones deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";

4) Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre y al Poder Ejecutivo."

Saludo a Usted atentamente,



Única Publicación

28) $ 22881 1/p 24501 Oct 02- Oct 02

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy